

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV — I LEGISLATURA — 14 octubre 1985 — Número 16 A Página 1342

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 7 OCTUBRE 1985

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- 1 - Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas a la empresa "Nueva Montaña Quijano S.A.". (BOA nº 37, de 25-9-85).
- 2 - Estudio de la propuesta remitida por el Consejo de Gobierno sobre la nueva demarcación judicial de Cantabria y de las modificaciones que, en su caso, presenten los Grupos Parlamentarios. (BOA nº 37, de 25-9-85).
- 3 - Propuesta de creación de una Comisión de investigación y encuesta sobre política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, presentada por siete señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 37, de 25-9-85).
- 4 - Interpelación relativa a criterios globales seguidos en política juvenil (participación, problemática y servicios), presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 5, de 30-1-85).
- 5 - Debate y votación de la moción, subsiguiente a interpelación, relativa a conservación y protección del patrimonio natural de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 32, de 5-7-85).

- 6 - Debate y votación de la proposición no de ley relativa a proceso de concentración parcelaria en nuestra región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 30, de 10-6-85).
- 7 - Debate y votación de la proposición no de ley reguladora de las bases generales de contratación de obras de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 35, de 9-9-85).
- 8 - Pregunta número 154, relativa a contaminación atmosférica por las instalaciones industriales de AZSA, en Hinojedo, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 32, de 5-7-85).
- 9 - Pregunta número 155, relativa a información y señalización de los locales donde están situados los servicios de la Diputación Regional, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 32, de 5-7-85).
- 10- Pregunta número 157, relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno no adopta las medidas pertinentes para evitar actuaciones destructivas en el litoral, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 34, de 1-8-85).
- 11- Pregunta número 158, relativa a omisión en los catálogos de Culturabria 85 de la colaboración y financiación de los Ayuntamientos de nuestra región, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 34, de 1-8-85).
- 12- Pregunta número 160, relativa a motivos que han impedido la asistencia de un representante del Consejo de Gobierno a la reunión celebrada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 13- Pregunta número 164, relativa a pago de subvenciones para plantaciones arbóreas, pistas, cortafuegos, limpiezas de monte, etc., presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 36, de 21-9-85).

- 14- Pregunta número 165, relativa a alquiler de dependencias para la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 15- Pregunta número 166, relativa a adquisición del garaje Loriente, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 16- Pregunta número 168, relativa a subvenciones para habitabilidad de viviendas rurales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 36, de 21-9-85).
- 17- Pregunta número 169, relativa a Oficina del Consejo de Gobierno en Madrid, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 36, de 21-9-85).

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas treinta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Comienza la sesión.

Señor Secretario, nos lee el primer punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de doscientos cincuenta millones de pesetas a la empresa "Nueva Montaña Quijano, S. A.".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero señor del Río.

EL SR. DEL RIO DIESTRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

El proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de 250 millones de pesetas a la empresa "Nueva Montaña Quijano, S. A.", que el Consejo de Gobierno presenta a esta Asamblea Regional, se enmarca dentro de un conjunto de medidas de saneamiento y ajuste del grupo de empresas "Nueva Montaña Quijano" y "Aceriasa", que comportan esfuerzos de todas las partes que intervienen en la vida empresarial. De una parte, hay esfuerzos que los trabajadores han realizado, yo diría que de una manera ejemplar; hay esfuerzos que por parte de la propiedad y de los acreedores también se han realizado de una manera ejemplar, y hay esfuerzos que por parte de la Administración Central y por parte de la Administración autonómica estamos a punto de concluir y que van a permitir que el conjunto de empresas que antes he citado tengan una supervivencia y una racionalidad en su explotación.

Las medidas de tipo financiero comportan, aproximadamente, la reconversión de un pasivo del orden de 18.000 millones de pesetas, de los cuales, después de múltiples negociaciones, la Administración Regional o el ahorro regional debe de aportar una parte mínima, pero al menos estimulante para el resto de los que participan en esta reconversión.

En la exposición de motivos que voy a hacer de este proyecto de ley aparece con claridad cual es la importancia que para nuestra región tiene este grupo de empresas y que espero va a contar con la aprobación de los Grupos de esta Cámara.

Paso a leer la exposición de motivos, que dice lo siguiente:

"Dado que Nueva Montaña Quijano, S. A. está incluida entre las empresas pertenecientes al sector siderúrgico, subsector de aceros comunes, sometido a reconversión por el Real Decreto 917/1982, de 26 de marzo, y que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 29 de julio de 1985, tomó el acuerdo por el que se autoriza la aplicación a esta empresa, conjuntamente con Acería de Santander, S. A. de las medidas de la Ley 27/84, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización y la condición, subcondiciones, de los beneficios que en dicho acuerdo se relacionen.

Teniendo en cuenta que, de las condiciones particulares que en el citado acuerdo se contemplan, esta empresa ha obtenido créditos participativos de la banca privada, por importe de 5.000 millones de pesetas; nuevos créditos, por importe de 3.000 millones de pesetas; que los accionistas han procedido al desembolso pasivo pendiente, por importe de 343 millones de pesetas, a la vez que se ha conseguido una moratoria de otros acreedores. por importe de 660 millones de pesetas y que, por otro lado, Nueva Montaña Quijano procederá a pignorar, con anterioridad a la formalización del aval, acciones de Acería de Santander por valor nominal de 500 millones de pesetas, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Considerando que se dan los supuestos contemplados en el artículo 66.1 de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en cuanto a que es notable la incidencia económica y social de dicha empresa, ya que tiene unas ventas superiores a 26.000 millones de pesetas anuales y una plantilla de 1.950 trabajadores, que con los jubilados suman un total de 4.100 personas y que, por otra parte, 280 empresas establecidas en Cantabria, con una plantilla de personal que superan en su conjunto los 6.000 trabajadores, son proveedores de Nueva Montaña Quijano, por importe de unos 6.000 millones de pesetas al año. En total, unas 10.000 familias de la región dependen de la actividad de Nueva Montaña Quijano.

Por ello, al amparo de lo establecido en el Título Tercero, Capítulo 1, Artículo 15, de la Ley 2/1985, de 2 de abril, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 18 de octubre de 1985, acordó remitir a esta Asamblea el siguiente proyecto de ley:

Artículo primero.- Conceder a la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A., un aval de 250 millones de pesetas con las condiciones contempladas en la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y en la Ley 2/1985, de 2 de abril, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

Artículo segundo.- Facultar al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que, a propuesta del Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo y el Consejero de Hacienda, Economía y Comercio de dicho Consejo de Gobierno, establezca la finalidad,

plazo, comisión y cualquier otro requisito que sea necesario para la concesión del aval contemplado en el artículo primero."

Como antes les decía, esta reconversión financiera va a permitir que un grupo de empresas tenga una estructura de su pasivo a 31 de diciembre de 1985 tal que sus fondos permanentes sean, al menos, el 40% de sus fondos totales, sin que los costes financieros provisionales no superen en 1987 el 7% de una facturación calculada sobre la base de una producción de acero no superior a la de 1984 y de los precios y productos y factores equivalentes a los de 1984.

En resumen, estas condiciones son impuestas por la Comisión Siderúrgica del Mercado Común y que necesariamente deben de adoptarse antes de la entrada en este Mercado Común.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Si alguno de los Grupos desea intervenir. El Grupo Mixto, si lo desea.

El Diputado señor Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

Totalmente de acuerdo con el señor Consejero en hacer esfuerzos, pero totalmente en desacuerdo con él en hacer esfuerzos baldíos. Es la tercera vez que en esta Cámara se presenta, en lo que va de año y referido a los Presupuestos del año actual, un proyecto de ley sobre un aval de esta cantidad. Lo mismo que en los casos anteriores, me veo en la obligación de denunciar la falta de información que debe de llevar consigo, por Ley, por Ley de Presupuestos y por la propia dinámica de funcionamiento de este Gobierno, para poder otorgar un aval. No hay suficientes estudios, no hay suficiente documentación y creo que tampoco hay suficientes garantías. Y no hay, una vez más, y esta vez con mucho mayor agravante, la presencia del Consejero de Hacienda y Economía. Naturalmente, tiene que hablar y tiene que decir en estos casos.

Este aval o este proyecto de ley para avalar a esta empresa de una

envergadura, de una categoría como Nueva Montaña Quijano, se me ocurre que pudiera ser un disparate de tal envergadura como hacer un aval al Banco de Santander, por ejemplo, o a la propia Diputación Regional de Cantabria. Es decir, que bien está hacer un esfuerzo, pero un esfuerzo que sea sensato, es decir, un esfuerzo que sea competencia o que sea posible a esta Diputación Regional.

El volumen de dinero o importancia que Nueva Montaña Quijano tiene es de tal envergadura que ha dicho el Consejero que sí, que es la parte mínima para que sea estimulante, pero es que esa parte mínima es muy grande para esta Diputación Regional de Cantabria, que tiene muy pocos recursos, y podría ser muy rentable para múltiples empresas medianas y pequeñas, que ese es el criterio de la Ley de Presupuestos, aunque ya sé que no impide este otro, pero podría ser de muchísima mayor rentabilidad para múltiples empresas que cierran precisamente porque nadie las ampara, mientras que en este caso concreto, precisamente porque es grande y porque es importante esta empresa, sería mucho más fácil al propio Consejo de Gobierno de Cantabria, incluso a esta Asamblea si llegase el caso, de sacar recursos de otras partes y de otros sitios, pero no de los exigüos recursos que esta Diputación Regional tiene, que este Gobierno tiene y que serían de muchísima mayor rentabilidad y de muchísimo mayor estímulo para empresas medianas y pequeñas, pero no para empresas de esta envergadura, donde, lógicamente, ha conseguido moratoria de otros acreedores y lógicamente tendrá que conseguirlo también de la Diputación Regional el día de mañana, que será otro acreedor más.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Estamos totalmente de acuerdo con la concesión de este aval. No hay que olvidar que un aval es la solución de un riesgo por parte de esta Diputación Regional sin un desembolso o una inversión. Por lo tanto, donde tendríamos que centrar el estudio de este aval es el tema primero de la necesidad del mismo y de lo que pueda aportar a la empresa que lo recibe y, en segundo lugar, los

riesgos que se pueden correr por parte de la Diputación Regional a la hora de otorgarle.

En cuanto a la necesidad del aval, entendemos que es necesario que la Diputación Regional empiece a aportar su grano de arena junto con otros colectivos en el tema de la reconversión y en el relanzamiento de determinadas empresas. En el caso de Nueva Montaña Quijano ha habido, indudablemente, un esfuerzo por parte de una serie de colectivos: en primer lugar, como se ha dicho, los trabajadores, la banca privada, el Estado, la propia empresa y los acreedores, que también han aceptado unas moratorias en los cobros. Que la Institución autonómica ponga su grano de arena en la concesión de un aval de 250 millones de pesetas nos parece totalmente justo, teniendo en cuenta la importancia enorme que esta empresa tiene en el ámbito económico y social de la región.

Entonces, el tema que nos quedaría por decidir o que pudiera aconsejar o desaconsejar el aval es el tema de las garantías que pueda ofrecer el cobro en su día, o el pago de las deudas de Nueva Montaña Quijano y que el aval no fuera en su día impagado por parte de la empresa. En este sentido, consideramos que es suficiente garantía el hecho de la pignoración de las acciones nominales de Aceriasa, por valor de 500 millones de pesetas, que es una garantía totalmente satisfactoria a nuestro juicio, y por darse las dos circunstancias, de garantías y de rentabilidad social para la región, vamos a apoyar la concesión de este aval.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Grupo Socialista. El Diputado D. Luis Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a fijar la posición de mi Grupo en torno al proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno sobre la concesión de un aval por importe de 250 millones de pesetas a la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A..

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor del citado proyecto de ley por entender que la situación por la que atraviesa esta empresa, así como su asociada Aceriasa de Santander, S. A., así lo exige.

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno de la nación decidió, en su reunión del 29 de julio pasado, autorizar la aplicación de las medidas que se contemplan en la Ley 27/84, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización. Nos encontramos, por lo tanto, aquí ante una iniciativa de la Administración Central del Estado que pretende la reindustrialización en nuestra región.

Este acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno supone que se concede al grupo formado por Nueva Montaña Quijano y Aceriasa las consiguientes ventajas:

Primero. Concesión a Nueva Montaña Quijano de una subvención a fondo perdido, por importe de 1.000 millones de pesetas, con cargo a la partida 20.01771 del Ministerio de Industria y Energía, de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1985.

Dos. Concesión de un crédito, con garantía del Tesoro, por importe de 2.500 millones de pesetas, con destino al saneamiento financiero del grupo.

Tres. Autorización al Banco de Crédito Industrial para refinanciar 1.190 millones de pesetas de deuda viva de la empresa Acerías de Santander, a 15 años de amortización con tres de cadencia.

Cuatro. Autorizar la concesión de créditos participativos a Nueva Montaña Quijano, por un importe de 1.262 millones de pesetas y Acerías de Santander por un importe de 1.984 millones de pesetas; créditos participativos que, como sus Señorías conocen, se encuentran dentro de los previstos en el Real Decreto 2.001/1984, de 24 de octubre, por la que estos créditos se consideran como computables en el coeficiente de inversión de la banca, tramo de efectos o créditos especiales conforme calificación del Ministerio de Economía y Hacienda. Igualmente se aplican a ambas Sociedades las medidas de carácter tributario previstas en el artículo octavo de la Ley 27/84, por la que se aprueba la reconversión y reindustrialización.

Por todo ello, dado que la incidencia que tiene para nuestra región la existencia de estas empresas, dado que las empresas se han comprometido a

cumplir el resto de las obligaciones que ha acordado la Comisión Delegada del Gobierno, a las que ha hecho referencia el señor Consejero de Industria en su intervención, sobre su estructura de pasivo y sobre sus costes financieros provisionales, mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de este proyecto de ley, teniendo en cuenta que además se encuentran sujetas estas Sociedades a los beneficios concedidos por el Ministerio de Trabajo sobre la jubilación anticipada y demás beneficios de carácter social que afectan a las empresas en reconversión y reindustrialización. Por todo ello, como he dicho antes, mi Grupo Parlamentario va a votar a favor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Sáinz Aja.

Por el Grupo Popular, el Diputado señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Es para mí una satisfacción, nuevamente, acudir a esta tribuna para intervenir a favor de un proyecto de ley, por procedimiento de lectura única, por el que se concede un aval a esta región, y es para mí un honor hacerlo en nombre del Grupo Popular, que con una enmienda producida en su día a la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria ha hecho posible el que hoy estemos aquí tratando este asunto.

También me agrada, y nuevamente, porque coincidimos en estos puntos de vista con el Grupo Socialista, al que es preciso recordarle una vez más que con la enmienda que él había presentado a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria no hubiera sido posible, porque, como bien ha dicho el señor Linares, en su enmienda, la del Grupo Socialista, se hacía mención exclusivamente a empresas pequeñas y medianas y para inversiones productivas. Como, evidentemente, ésta no podía considerarse una empresa ni mediana ni pequeña, porque si hay empresa grandes en esta región ésta es una de ellas, no entraría y como, evidentemente, no está específicamente destinado a inversiones productivas puesto que está para sanear el equilibrio financiero, pues tampoco hubiera cabido. Por tanto, alegrarme de coincidir con el Grupo Socialista de que, efectivamente, esta es una empresa de una gran incidencia para la región, mucho más que los 26.000 millones de pesetas de

venta o las 4.100 personas que están trabajando en esa empresa, sino el efecto inducido que está produciendo desde su existencia y en este momento en el resto de la economía de la región.

Por tanto, nuestro Grupo, evidentemente, va a apoyar esta iniciativa del Consejo de Gobierno, iniciativa que solamente puede ser tomada por él. La apoya no solamente porque viene del Consejo de Gobierno, al cual el Grupo Popular apoya, sino también porque está suficientemente motivada, señor Linares, está suficientemente aportada la documentación suficiente y, por supuesto, como en otra ocasión tuve motivo de recordarle, esto es un paso hasta la efectiva materialización del aval en el que se tomarán todos los trámites necesarios.

Garantías. Evidentemente, esa garantía ofrecida y que se materializará de una pignoración de 500 millones de pesetas de la Sociedad participada por Nueva Montaña Quijano-Aceriasa, es una garantía que es adicional a la propia de la Compañía. Por tanto, ese flanco está cubierto.

En el hecho de que complementemos una iniciativa de la propia empresa, que se basa en que el Gobierno de la Nación, efectivamente, hace frente alguna vez o de vez en cuando a sus obligaciones y responsabilidades y, por tanto, hizo un Decreto de reconversión y reindustrialización, porque, evidentemente, está para gobernar y para dar respuesta a los problemas que se plantean, por tanto este aval no es un mérito del Grupo Socialista, este aval que estamos aquí tratando es el que, ante una situación planteada en una empresa de esta región, la Diputación Regional de Cantabria cree necesario, lo creemos así porque así lo vamos a aprobar, el que se apoye a esta empresa por el bien de sus trabajadores, en primer término, y de la economía regional, en segundo término, en su conjunto.

Por tanto, no queda más que decir que nuestro Grupo apoyará esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminadas las intervenciones, se procede a la votación.

Señores Diputados que estén a favor de la propuesta que se está estudiando del proyecto de ley. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la propuesta de tramitación directa del proyecto de ley sobre concesión de un aval por importe de 250 millones de pesetas a la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A., por treinta y tres votos a favor y uno en contra.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: "Estudio de la propuesta remitida por el Consejo de Gobierno sobre la nueva demarcación judicial de Cantabria y de las modificaciones que, en su caso, presenten los Grupos Parlamentarios".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

En realidad, esto se trata de un procedimiento un tanto atípico desde el punto de vista del Reglamento de la Asamblea, puesto que la propuesta debe de salir de la propia Asamblea, y el Gobierno lo que hace es tomar la iniciativa, en cierta medida. A este respecto lo que voy, simplemente, es a referir los antecedentes de hecho que han conducido a esta sugerencia que se eleva a la Asamblea.

Como es sabido, el artículo 43 de nuestro Estatuto dice que "la Asamblea Regional de Cantabria fijará la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales y la localización de su sede, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial". Confieso que esto, al principio, nos planteó una cierta duda desde el momento en que se utilizaba la expresión "fijará la delimitación", que parecía tener un carácter imperativo, pero posteriormente, como se dice "de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial", esto se encargó de aclarar de que esa fijación, en definitiva, no eran más que unas alegaciones o propuestas que se le daban al Ministerio de Justicia.

El señor Presidente recibió una carta del Excmo. señor Ministro de Justicia para que fuera preparando esta cuestión de las demarcaciones judiciales, y con tal fin se reunió, convocado por el señor Presidente, los representantes de la justicia de la Audiencia Provincial, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores y se empezó a elaborar un proyecto a este respecto.

A finales o primeros de septiembre, quizá el día 1, este Consejero recibió concretamente una carta del señor Ministro de Justicia, señor Ledesma, invitándole a una reunión de todos los Consejeros de todas las Comunidades Autónomas para darnos instrucciones con objeto de que se elevara la propuesta en fecha no más lejana del propio 15 de septiembre. Claro, al llegar allí el día 5 de septiembre, aunque en parte nosotros la teníamos elaborada, otras Comunidades Autónomas no. Yo concretamente le dije al Ministro que como era la Asamblea de Cantabria quien tenía que hacer la propuesta y el período legislativo no comenzaba hasta el que ha comenzado, era absolutamente imposible que eso ocurriera, por lo que yo solicitaba que se concediera una prórroga a estos efectos. Precisamente fué el hermano del Ministro, el Consejero de Presidencia de Madrid, que tenía el mismo problema, y también con el deseo de no sustraer a la Asamblea ninguna de sus competencias, se acordó que se prorrogara. Pero como la prórroga vencía en todo caso el 30 de septiembre, la razón de la urgencia del Ministro era que -con buen criterio, a mi entender- quería que informara el Consejo del Poder Judicial saliente dentro de unos días, puesto que ya había informado previamente.

Lo cierto es que el Consejo de Gobierno tuvo que verse forzado a remitirlo el día 30 de septiembre, después de haber escuchado a numerosos alcaldes de las zonas de nuestra región. Entonces se elevó, también con la condición que se le dijo al Ministro, siempre condicionado a que la Asamblea ratificara o rectificara en su caso, de tal manera que la propuesta que salga de esta Asamblea es la que se considera como propuesta elevada al Ministerio de Justicia.

Bueno, aquí puede haber aciertos y puede haber errores. Las razones por las cuáles se han elaborado estos 11 partidos judiciales nosotros los basamos en lo siguiente: en primer lugar, como sus Señorías saben, existen 6 partidos judiciales de Primera Instancia e Instrucción y cuatro de Distrito, que son Villacarriedo, Solares, Reinosa y Castro Urdiales. Parece incuestionable la

conveniencia de que los 6 partidos existentes continuaran. La duda se planteaba en si los 4 Juzgados de Distrito se transformaban en Juzgados de Paz o, por el contrario, en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Hay una referencia muy ilustrativa en el preámbulo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde dice "se suprimen los Juzgados de Distrito, que se transforman en Juzgados de Primera Instancia o de Instrucción". Es cierto que la Disposición Transitoria Tercera de la propia Ley Orgánica contempla la posibilidad de que sean transformados en Juzgados de Primera Instancia o, en su caso, de Paz. Pero la realidad es que el preámbulo no puede ser más contundente en el sentido afirmativo de que se transformarían, parece que preceptivamente, en Juzgados de Primera Instancia.

Si a todo esto se tiene en cuenta el servicio democrático de la justicia y su acercamiento también al pueblo y, sobre todo, algo muy importante que preocupaba al Ministerio y que quizá nos haya inducido a esto, que es la existencia de locales adecuados para administrar la justicia, porque lo que resulta un inconveniente es la creación de un nuevo partido, de una nueva demarcación cuando no tiene instalaciones, que es lo más caro, y entonces como, evidentemente, en Castro Urdiales, Potes, Solares y Villacarriedo existen estas instalaciones, es cierto que en algunos casos no se dá un número de litigiosidad suficiente que pudiera explicar o justificar la creación de estos Juzgados. Pero si se añade esto, su vinculación histórica, en algunos casos su carácter comarcal y de difícil acceso -entiéndase el caso de Castro Urdiales y de Potes, por ejemplo-, pues justifican un poco, repito, esta medida, porque el proveer a los Juzgados de número de Jueces suficientes parece que en cierta medida va a tener una solución con la incorporación de Letrados de reconocido prestigio al campo de la judicatura. Por esto, repito, que esta ha sido la razón.

El mismo Colegio de Abogados, que es el caso undécimo, nos propuso la recreación del Juzgado de Cabuérniga, y unido todo eso a los deseos manifestados por todos los alcaldes de la zona, es lo que ha hecho que el Consejo de Gobierno sugiera, repito, a la Asamblea esta especie de propuesta, con objeto de que con el debate conveniente y con las rectificaciones oportunas sea elevado cuanto antes al Consejo del Poder Judicial, porque, como sus Señorías saben perfectamente, y me permito leer ya -y con esto termino- el trámite que ha de seguir: "La demarcación judicial que determinará la

circunscripción territorial de los órganos judiciales se establecerá por ley. A tal fin, las Comunidades Autónomas participarán en la organización de la demarcación judicial de sus territorios respectivos, remitiendo al Gobierno, a solicitud de éste, una propuesta de la misma en la que fijarán sus partidos judiciales. El Ministerio de Justicia, vistas las propuestas de las Comunidades Autónomas, redactará un anteproyecto, que será informado por el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de dos meses. Emitido el preceptivo informe, el Gobierno aprobará el oportuno proyecto de ley que, en unión de las propuestas de las Comunidades Autónomas y el informe del Consejo, remitirá a las Cortes Generales para su tramitación". Y conforme a sus Señorías, ha habido una serie de cribas sucesivas en la que parte simplemente de nuestra propuesta para pasar por el informe del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Gobierno y Ley en las Cortes Españolas.

Así que, repito, esta es la propuesta, estas son las razones o los argumentos que nos han conducido al Gobierno a hacer esta sugerencia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Secretario, ¿nos dice los Grupos presentantes de enmiendas?.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: A la siguiente propuesta de resolución tramitada por el Consejo de Gobierno y al no estar recogida en ninguna de las calificaciones de iniciativas parlamentarias del Reglamento, la Mesa ratificó hoy de la Junta de Portavoces que se dieran plazos a los Grupos Parlamentarios para presentar correcciones, correcciones que debieran de ser admitidas por el Consejo de Gobierno para tramitarse. Por lo tanto, se va a dar lectura y defensa por el Grupo Mixto a la corrección presentada y por el Grupo Socialista, posteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Mixto tiene la palabra. El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Se reconoce por parte del Consejero de la Presidencia la premura en la

presentación de este tema a debate en la Asamblea y la forma poco ortodoxa también de su propia presentación.

Nosotros, en las alegaciones que hemos hecho o consideraciones, vemos como asunto prioritario el que no se ha hecho un estudio exhaustivo del volumen de asuntos entrados en los Juzgados de Cantabria y el volumen de ellos sentenciados, así como el porcentaje de los mismos que se recurren a instancias superiores. Yo creo que este hubiera sido el trabajo de fondo y hubiera servido como justificación a la puesta en marcha de las sedes que el Consejo de Gobierno ha remitido a Madrid.

De otra forma, también convendría efectuar una clasificación de la tipología de los asuntos que antes aludíamos, para que con mayor certeza se pudieran ubicar los Juzgados en las zonas adecuadas, atendiendo a razones sobre todo de tipo objetivo, con los datos que nos faltan, yo creo, a todos los Grupos Parlamentarios y en concreto al Grupo Regionalista.

De cualquier forma, nosotros hemos introducido unas propuestas, que son básicamente las siguientes: en primer lugar, que sean tenidas en cuenta estas alegaciones que hacemos de estudios previos exhaustivos, que justifiquen de una manera objetiva los lugares que se han determinado como sedes; en segundo lugar, que se respeten las sedes históricas y en este sentido nosotros mantenemos como demarcación actual la de Cabuérniga y no como capitalidad la de Cabezón de la Sal; que por criterios geográficos y de comunicaciones se trasvasen algunos municipios de unas sedes a otras y en concreto, el cuarto punto de la propuesta se refiere a que los ayuntamientos de Polaciones y Tudanca pasen a ser adscritos a la sede de Cabuérniga; en quinto lugar, que el municipio de Udías pase a pertenecer a la sede de San Vicente de la Barquera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista, que también tiene presentadas enmiendas, según me informa el Secretario. Tiene la palabra el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos propuestas de modificación, de acuerdo con el artículo 165, o dos propuestas de resolución a este plan que eleva el Consejo de Gobierno al Ministerio de Justicia, para su incursión en el próximo proyecto de ley de los Tribunales españoles.

El Consejero de la Presidencia ha hecho un relato del procedimiento que debe seguir este tipo de propuestas al Ministerio. Primero, porque la Constitución Española en su artículo 149.1 reserva la competencia de la Justicia en exclusiva al Estado. Segundo, porque a pesar de esa reserva en exclusiva al Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial permite que las comunidades autónomas hagan unas sugerencias al Ministerio de Justicia antes de ese diseño de las demarcaciones. Tercero, y algo que no ha explicado el señor Consejero de la Presidencia, porque en todo el proceso que tiene como finalidad hacer un modelo global del funcionamiento de la Justicia en España, en todo este proceso queda un tercer paso que corresponde tomar una tercera decisión, que corresponde tomarla a las Asambleas Parlamentarias de las comunidades autónomas, que es la fijación de las capitalidades, de las sedes, de las demarcaciones que previamente fije el Ministerio de Justicia.

Por tanto, creo que antes de hacer cualquier tipo de sugerencia al Ministerio de Justicia hay que tener un modelo global, puesto que de lo que nosotros ahora sugiramos, si es que pretendemos que el Ministerio de Justicia tome en cuenta esas sugerencias, se deriva también que en una próxima ley esta Asamblea Regional va a estar condicionada por la decisión final del Ministerio de Justicia, porque, entre otras razones, esta Asamblea deberá fijar la capitalidad de las demarcaciones que previamente fije el Ministerio. Por tanto, insisto, hay que tener un modelo global del funcionamiento de la Justicia en Cantabria.

Creo que el Consejo de Gobierno ha olvidado este último trámite, y la impresión de mi Grupo es que no tiene ese modelo global. En todo caso, y posteriormente quizás el Consejero de la Presidencia nos amplie más información, el plan que sugiere al Ministerio de Justicia puede y debe, en nuestra opinión, ser reformado y modificado por esta Asamblea por varias razones. En primer lugar, tenemos la impresión de que la propuesta del Consejo de Gobierno desconoce ese modelo global, esos criterios que tiene el Ministerio de Justicia, por su exclusividad en esta competencia, del funcionamiento de la Justicia en España, una Justicia que debe de funcionar y que tiene que tener la capacidad de funcionar con eficacia, con agilidad y con rapidez, que hay unanimidad en que esos son quizás los mayores problemas del funcionamiento de la Justicia en España, una Justicia tardía es una injusticia notoria ha dicho algún jurista ilustre, y desgraciadamente eso ya se ha

reflejado desde muy antiguo con la famosa maldición gitana "ten pleitos y los ganas".

Esa lentitud de los procedimientos judiciales tiene, en nuestra opinión, varias causas, y no es la menor la anacrónica distribución de los tribunales en nuestro territorio. No hay que olvidar que esa distribución de los tribunales de justicia, los Juzgados de Primera Instancia, incluso Juzgados de Distrito tienen una antigüedad de ciento cincuenta años, y desde entonces ha habido importantes cambios que aconsejan esta remodelación.

¿Obedece a esa finalidad de funcionamiento, de rapidez, de agilidad el plan que nos propone el Consejo de Gobierno?. Nuestra opinión es que no. Pienso incluso que agrava la situación anterior, en la que, por ejemplo, uno de nuestros Juzgados de Primera Instancia en la región no tuvo que tramitar más que tres asuntos civiles en un año, mientras que los dos Juzgados existentes para ese mismo procedimiento en el Partido Judicial de Cantabria habían tramitado cada uno trescientos casos. Creo que este es un tema que necesitaba de un estudio en profundidad para la decisión sobre demarcación.

Tengo la impresión de que el Consejo de Cantabria, al proponernos once demarcaciones, cinco más que las actuales, se ha dejado arrastrar -el Consejero ha dicho que se ha reunido con alcaldes, que han escuchado distintas voces del territorio de Cantabria- por razones extrañas a las puramente de funcionalidad de la Justicia, y esas razones le han impedido plantear la reforma con criterios de funcionalidad y eficacia. La división territorial que se nos propone aumenta la dispersión a casi el doble, olvida o no quiere tener en cuenta los movimientos migratorios de los últimos ciento cincuenta años, cuando la población rural en Cantabria era muy superior a la población urbana, y cuando la división de las demarcaciones judiciales se realizó con criterios fundamentalmente geográficos.

España ha cambiado mucho desde entonces, los asentamientos de población no tienen nada que ver con los de hace un siglo, ni siquiera con los de hace veinte, treinta o quince años, y eso tiene que tener unas consecuencias en el nuevo modelo de funcionamiento de la Justicia en Cantabria. Al fin y al cabo, la Justicia es un servicio en favor de las personas y no un servicio en favor de las hectáreas de terreno.

Extender, llevar la Justicia a todos los ciudadanos no es ponerles un Juzgado en cada pueblo o cada casa, sino dotarles de servicios jurídicos eficaces, rápidos, cómodos y en lugares en los que también encuentren el resto de los servicios necesarios para acceder en plenitud de eficacia a esa función. Por ejemplo, lugares en los que también haya letrados, donde haya oficinas de procuradores, donde haya suficientes servicios técnicos.

¿En esa dirección camina la propuesta de modificación de mi Grupo Parlamentario?. Lo que Cantabria necesita, pensamos, es un mayor número de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, y no un mayor número de Partidos Judiciales, por razones de eficacia, por razones de economía, porque como saben sus Señorías en un Partido Judicial si se acumulan los asuntos pueden turnarse, pueden cederse los asuntos entre Juzgados de un mismo Partido Judicial, cosa que no puede ocurrir entre Juzgados de distinto Partido Judicial. Y eso estamos convencidos que va a ocurrir con la división que propone el Consejo de Gobierno, lo ha apuntado con absoluta sinceridad y conocimiento de la materia, puesto que es un destacado profesional del Derecho, lo ha apuntado ya el Consejero de la Presidencia.

Estamos convencidos que con la propuesta que hace el Gobierno Regional habrá Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que tramiten uno o incluso ningún asunto de Primera Instancia e Instrucción, mientras que con esa propuesta habrá acumulación en otros Juzgados.

Hagamos, por tanto, una propuesta de nueva planta judicial razonable, pidamos que en las poblaciones grandes (Santander, Torrelavega, probablemente Reinosa y Laredo, ese es un estudio que quizás nos puede ilustrar el Consejero de la Presidencia), pero pidamos que en esas grandes poblaciones se creen varios Juzgados, muchos Juzgados, probablemente en Santander haya que crear diecisiete o dieciocho Juzgados frente a los nueve actuales, probablemente en Torrelavega haya que crear seis o siete Juzgados frente a los dos actuales. No lo sé, pero qué duda cabe que lo que no es, al menos a mi Grupo nos parece que no es serio, ni siquiera contribuye a la funcionalidad, a la eficacia y a la democratización de la Justicia, es decir, al acercamiento de la Justicia a los ciudadanos, no es serio instalar un Juzgado de Primera Instancia a doce kilómetros de Torrelavega, por ejemplo, y nos parece más ajustada la sugerencia que hace el Grupo Mixto de que el Juzgado de la demarcación de Cabezón, Cabuérniga, etc. tenga su sede en Cabuérniga y no en Cabezón de la

Sal, y nos parece poco razonable el crear un Juzgado a doce o dieciseis kilómetros de Santander.

Hemos hecho dos excepciones que coinciden con las propuestas del Consejo de Gobierno, y que elevan nuestra propuesta de demarcaciones a ocho en lugar de las seis actuales. La primera es la creación de un Juzgado en Castro Urdiales. Reconocemos que por razones de población y de tramitación de casos no tendría sentido, pensamos que por razones socio-políticas, que no viene al caso explicar, sí tiene sentido, y en eso coincidimos con el Consejo de Gobierno. Y hacemos una excepción con Potes, razones de población no lo justificarían, probablemente razones de tramitación de casos, aunque la experiencia demuestra que no, pero probablemente tampoco lo justificarían, pero sí estaría razonado en razones de distancia y climatológicas. Podría en este caso recuperar su antigua categoría de Partido Judicial, con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En el resto de las discrepancias esperamos haber convencido a sus Señorías de que para el modelo global del funcionamiento de la Justicia en Cantabria, sobre la que esta Asamblea también tiene que pronunciarse en su tiempo para fijar la capitalidad, en ese modelo global las tesis, las dos modificaciones que propone el Grupo Socialista son más razonables, puesto que consiguen un funcionamiento más eficaz, más rentable, más fácil de la Justicia en nuestra región.

Muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Gobierno como proponente para aceptar o no las enmiendas o sugerencias.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Simplemente decir que no coincidimos con los criterios expuestos por las respectivas enmiendas, aclarar que este Consejero de Presidencia en la Junta de Portavoces que hubo recientemente, en la que estuvieron presentes los señores Revilla y González Bedoya, manifesté que donde se dice en la parte izquierda "la capitalidad", quería decir que se numerara del uno al once, puesto que la sede corresponde a una Ley de la Asamblea, así se hizo constar, y si no me equivoco figura en el

Boletín Oficial de la Asamblea. Por tanto, discutir ahora si estamos en Cabezón o estamos en Cabuérniga, cuando ya ha sido subsanado, no tiene ninguna trascendencia.

Respecto a lo demás una simple discrepancia de criterios, que en modo alguno permite al Sr. González Bedoya decir que nuestra propuesta no es seria. En todo caso será que a usted no le gusta, que es distinta, como no me gusta la suya y no la califico de falta de seriedad.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El Diputado Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: El Grupo Popular va a aprobar tal y como ha sido presentada la propuesta de resolución enviada por el Consejo de Gobierno, con base a una consideración esencial. Primero, entendemos que es la que mejor responde a las características de las necesidades de la sociedad y de la Cantabria actual. En segundo lugar, creemos que entiende perfectamente el sentido que dá su exposición de motivos y en su disposición transitoria tercera la Ley Orgánica 6/85, 1 de julio, del Poder Judicial.

Y digo esto porque en la propuesta de once demarcaciones judiciales, integrando municipios limítrofes, que es una de las características que obliga el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que presenta el Consejo de Gobierno, responde esencialmente a un criterio de realidad visto en dos perspectivas. Una, la realidad de la situación geográfica, de la situación demográfica y de la situación de comunicaciones del conjunto de esquemas geográficos que se nos proponen como demarcaciones judiciales. Dos, porque, como decía, responde a esa disposición transitoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así cuando desde esta tribuna se acusa, en primer lugar, de la falta, y hoy ese mismo prestigioso jurista al que antes mencionaba el Portavoz del Grupo Socialista, dice en el periódico en un artículo "es que no se ha tenido en cuenta la estadística del número de personas al que se va a servir con cada

Juzgado". Yo le digo sí se ha tenido en cuenta, el que parece que no lo ha tenido en cuenta es él, cuando lo escribe sin demostrar estadística. ¿Y qué es lo que dice la estadística?. La estadística dice que a la demarcación uno, que entendemos, como bien ha dicho el Consejero de la Presidencia, no es el momento de fijar las sedes, ello corresponderá a una posterior Ley de la Asamblea Regional, una vez que en el plazo de un año el Gobierno de la Nación presente en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Demarcaciones Judiciales, yo lo que le quiero decir es sede o demarcación judicial número uno, estadísticas de población, ciudadanos a los que va a servir 11.568. Es una de las que ustedes quieren suprimir, a pesar de que tiene tantos ciudadanos a servir en su administración de justicia como otras o más que otras que ustedes proponen mantener.

Sede número dos, la de Castro Urdiales: Estadística que nos pide, 15.478 ciudadanos. Sede tres, Laredo: 33.695. Sede cuatro, Potes, reducida y comprensible por su situación geográfica y de auténtica incomunicación, que es la más reducida: 7.629. Sede cinco, Reinosa: 26.193. Sede seis, Santander: 226.565 ciudadanos. Sede siete, Santoña: 26.937. Sede ocho, San Vicente de la Barquera: 17.047 ciudadanos. Sede nueve, Solares: 19.384 ciudadanos. Sede diez, Torrelavega: 95.960 ciudadanos. Sede once, Villacarriedo: 24.835.

Y si me he extendido en ennumerar el número de ciudadanos a los que ha de servir cada demarcación judicial que se propone por el Consejo de Gobierno, es porque en teoría y en sentido común es esencialmente el número de ciudadanos, en una consideración estadística, la que proporciona un número determinado de asuntos. Yo sí que quiero rechazar también desde esta tribuna la consideración incierta de decir que los partidos judiciales actualmente existentes, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, el año pasado ha habido algunos en los que solamente se ha tramitado un asunto. Eso es absolutamente incierto, y es incierto porque lo dice la estadística, y es incierto porque el menor Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera tramitó 216 asuntos penales y 19 civiles; Laredo 688 penales y 34 civiles. Simplemente por poner dos referencias a los más limitados.

Plantear así el asunto de la administración de justicia, teniendo en cuenta las consideraciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial también es incierto por otra consideración, y es que hay que tener en cuenta la desaparición, hecho esencial, de los Juzgados de Distrito. Desapareciendo los

Juzgados de Distritos y no existiendo grandes modificaciones, de momento ninguna, respecto al sistema competencial entre Juzgados, queda claro que prácticamente todos los asuntos, todos los que ya tenían los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y además todos los asuntos, numerosos en su cuantía, esencialmente en materia civil, y más tras la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que prácticamente teniendo cognición en menor cuantía en los Juzgados de Distritos, hace que prácticamente todos los pleitos de menos de 500.000 pesetas se tramiten en Juzgados de Distritos, por eso tampoco se pueden falsear desde ese punto de vista, y digo la palabra falsear con el mejor sentido, no se puede decir porque existirá una disminución en el último año. Ciertamente en los Juzgados de Primera Instancia respecto a asuntos civiles, pero ha habido un gran incremento en los Juzgados de Distrito respecto a asuntos civiles, puesto que también se modificó el sistema de competencia en cuanto a la cuantía, y lógicamente muchos asuntos que antes se veían en Juzgados de Primera Instancia se están viendo actualmente en los Juzgados de Distrito. Eso también hay que tenerlo en cuenta, desaparecen los Juzgados de Distrito y lo que están haciendo los Juzgados de Distrito lo van a tener que hacer los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

La realidad es clarísima, es clara desde el punto de vista de la necesidad del número de asuntos y del número de ciudadanos a servir, que son los dos criterios esenciales a mantener. Pero también es clara, y dicen aquí es que el Consejo de Gobierno de Cantabria no conoce lo que quiere el Ministerio de Justicia respecto a la Justicia. Claro que lo conocemos, Ley Orgánica del Poder Judicial, eso es lo que quiere el Ministerio de Justicia, eso es lo que ha querido el Grupo Socialista en las Cortes Generales, y eso es lo que ustedes han aprobado.

Y en eso lo que dicen disposición transitoria tercera, exposición de motivos, como antes bien reflejaba el Consejero de la Presidencia, lo que ustedes dicen es, y lo dicen casi para cumplirse como ley, porque es disposición transitoria, pero que también vincula, dicen lo primero "donde existan Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados se transformarán obligatoriamente en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción". Luego los Juzgados de Distrito de Santander, no es que lo queramos o no, se tienen que transformar en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, porque los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción actuales de Santander están servidos por personas que tienen el grado de Magistrado.

Dice después esa disposición transitoria tercera, "los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes que están servidos por Jueces de Primera Instancia e Instrucción que no son Magistrados, como criterio general se mantendrán como tales Juzgados de Primera Instancia e Instrucción". Caso de Torrelavega, caso de San Vicente de la Barquera, caso de Reinosa, caso de Santoña y caso de Laredo.

Hasta ahora con eso no estamos creando absolutamente nada, estamos cumpliendo inclusive la ley.

Llegamos al otro esquema, Juzgados de Distrito actuales que no estén enclavados en lugares donde esté establecido un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, que son los supuestos de Medio Cudeyo, lo que llamamos Solares en esta capitalidad, Villacarriedo, Castro Urdiales y Potes. Nosotros entendemos que esas cuatro localidades con base a los datos estadísticos, con base al número de asuntos, con base al criterio de la desaparición de los Juzgados de Distrito deben de tener también un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. ¿Y qué es lo único que hace el Consejo de Gobierno con su propuesta que sea ajeno al propio esquema que marca la Ley Orgánica del Poder Judicial?. Crear una nueva localización integrada por los municipios que aparecen numerados con el uno, que son lo que entendíamos Cabezón de la Sal.

Eso es lo único que hace el Consejo de Gobierno, y no lo hace caprichosamente, lo hace porque a pesar de que hoy también se diga que lo democrático es centralizar, es concentrar y no descentralizar en materia de justicia, yo digo que lo democrático no es eso. Lo democrático es acercar la Justicia al ciudadano, y en contra de eso va desde la sensibilidad de la persona, del sentido de afrontar la justicia es trasladar a la persona que tiene un pleito a lugares distintos a donde habita. Luego decir que lo democrático en la Justicia es centralizar en únicos lugares eso que decimos hagamos diecisiete Juzgados en Santander, siete en Torrelavega, tres en Reinosa y dos en San Vicente de la Barquera, y se terminó la demarcación judicial. Ese no es un válido criterio, no es un buen concepto de lo que tiene que ser una administración de Justicia, que debe de responder a los criterios de eficacia y de cercanía al ciudadano. Proponer eso sí que es no haber estudiado las demarcaciones judiciales que hoy merece la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Me voy a centrar en las enmiendas del Grupo Socialista, enmiendas del Grupo Socialista que basa y que motiva en una serie de consideraciones que ya he rebatido. El Grupo Socialista propone decir no a Cabezón de la Sal, o no al conjunto de demarcaciones que entendemos por uno, y que fijamos para entendernos en el lenguaje de la Asamblea Cabezón de la Sal, que pasaría a Torrelavega, y suprimir también Solares y Villacarriedo, que se integrarían en Santander.

Yo entiendo que es mejor para la administración de la justicia en Cantabria, que es mejor para los ciudadanos de Cantabria, no esos conceptos o esas teorías baladies sobre el concepto democrático de la Justicia, que a lo que se ve no coincidimos todos en lo que debe ser, pero sí vamos a responder a lo que quieren los ciudadanos de Cantabria. Yo entiendo que los ciudadanos de Cantabria si hiciésemos hoy una exposición clara de lo que entendemos un Grupo y otro, estoy convencido que las gentes de Cabezón de la Sal y de esa comarca geográfica, con criterios y con las bases de los exponentes, no con la base de que quieren tener cerca el Tribunal de Justicia, sino porque por motivaciones geográficas, de población y de número de asuntos realmente tienen derecho a ello, entiendo que es mejor para la administración de justicia de Cantabria que ciertamente exista una demarcación judicial en Cabezón de la Sal, que exista en Villacarriedo, que es simplemente la transformación de un Juzgado de Distrito, que responde un importante número de habitantes, en concreto casi 25.000 habitantes, que siga en Villacarriedo ese Juzgado de Distrito transformado en Primera Instancia e Instrucción, y que exista en Solares, donde son aproximadamente 20.000 el número de habitantes.

Entiendo que es mejor eso que no coger y crear dos Juzgados más en Santander, suprimiendo, por ejemplo, Villacarriedo y Solares. Entiendo que eso es mejor para la administración de justicia.

Respecto a las consideraciones que realiza el Grupo Mixto son esencialmente consideraciones respecto a la capitalidad, que no es este el momento procesal legislativo esencial para definirlo, aunque no cabe duda que en el proyecto que ha presentado el Consejo de Gobierno ello se ha tenido en cuenta, se ha tenido que valorar para figurar las demarcaciones judiciales, pero este no es el momento en que la Asamblea puede fijar esa capitalidad de las sedes, donde van a estar ubicados los Juzgados de Primera Instancia e

Instrucción, sino que será con posterioridad a la existencia de la Ley de Demarcaciones Judiciales cuando ello ha de ser así.

Son muchas las consideraciones y poco el tiempo, pero por último voy a hacer una consideración, es que si se dice que es demagógica esta propuesta porque supondría un aumento en el número de personas, es incierto. Yo digo que la propuesta del Consejo de Gobierno tal y como va, manteniendo siete Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Santander, aunque considero que se debían de crear más, y tres en Torrelavega, el que existe más la transformación de los dos de Distrito, supondría que solamente se necesitaría un Juez más de Primera Instancia e Instrucción y el personal correspondiente para la sede de Cabezón de la Sal, pero sobrarían tres Jueces de Distrito, que se van a convertir en Jueces de Primera Instancia e Instrucción, y tres Secretarios de Distrito, que también se van a transformar en las mismas características concursando, que son los que desaparecerían como Juzgados de Distrito de San Vicente de la Barquera, de Reinosa, de Laredo y de Santoña.

Quiere decirse que respecto a un incremento en el número de personal, incierto. Con los Jueces que hay hoy día en Cantabria todavía habría dos señores Jueces que se tendrían que ir a vivir fuera de aquí, porque no tendrían sitio, sin entrar en la consideración de si se van a crear más Juzgados en Santander y Torrelavega. Eso es así de claro.

Se ha cumplido el tiempo. Entiendo que es un aspecto importante el de las demarcaciones judiciales, me he hecho quizás excesivamente extenso. Al Grupo Regionalista respecto a su enmienda me remito a esa consideración procedimental de que no es el momento para la discusión de lo que ustedes proponen respecto a la capitalidad, y aún quedándome muchas cosas en el tintero, pero por un exceso de tiempo doy por terminada mi intervención.

Vamos a rechazar las enmiendas y a aceptar la propuesta que ha presentado el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Aprovechamos este momento, porque nos congratula la presencia del Excmo. Sr. D. Mario García Oliva, Presidente de la Comisión de Justicia y Senador del Reino, aprovechamos para saludarle.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pasa a votación de esta propuesta del Consejo de Gobierno sobre las nuevas demarcaciones.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la demarcación propuesta por el Consejo de Gobierno. Señores Diputados que estén en contra.

Queda aprobada la propuesta remitida por el Consejo de Gobierno, por trece votos en contra y veinte votos a favor.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Propuesta de creación de una Comisión de investigación y encuesta sobre política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, presentada por siete señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo proponente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías: Pedimos el apoyo de sus Señorías a la propuesta de mi Grupo para crear una comisión especial de investigación y encuesta, que investigue una serie de sucesidos, sobre los que sus Señorías tienen noticia, y que pudieran afectar al prestigio de las instituciones autonómicas.

En días pasados mi Grupo Parlamentario, y estoy seguro que el resto de los Grupos parlamentarios de esta Cámara y la opinión pública de Cantabria se han sentido preocupados muy seriamente por sucesidos que aluden a comportamientos como poco irresponsables o no lógicos, de determinadas áreas del Gobierno Regional: política de remanentes financieros, inversión de dineros de la Diputación Regional de Cantabria en Madrid, adquisición de inmuebles a precios que a nosotros nos parecen exagerados.

Confieso que en una primera reflexión mi Grupo Parlamentario pensó plantear y liquidar esta cuestión con un debate en profundidad en esta Cámara, pero después caímos en la cuenta de que el asunto no podría despacharse con un

mero debate, y exigiría una investigación que escapa a nuestros medios y a nuestras intenciones, y que debería partir de sus propias Señorías, Señorías del Gobierno y Señorías del Grupo Popular que apoya a este Consejo de Gobierno.

No se puede despachar este asunto con un simple debate, porque la opinión pública, las instituciones autonómicas, la Diputación Regional de Cantabria, el buen nombre del Consejo de Gobierno merecen una acción más amplia, que contempla además el Reglamento de esta Cámara.

¿Qué queremos que se investigue?. En primer lugar, una serie de hechos ciertos, testarudamente ciertos, sobre los que queremos conocer antecedentes y consecuentes, no solamente la realidad de los hechos que son incontestados. En segundo lugar, otra serie de hechos también testarudos, pero que tienen además ciertas connotaciones de despilfarro de fondos públicos. No es esta exclusivamente una cuestión económica, sino también política. Es decir, de buen nombre de las instituciones autonómicas.

Sobre ese tema, sobre la buena gestión de los fondos públicos, tiene mucho que decir y tiene mucho que hacer la Asamblea Regional de Cantabria. Me pueden decir sus Señorías: hacemos lo que queremos, hacemos esto porque podemos, y es verdad, el Estatuto de Autonomía les dá a sus Señorías del Consejo de Gobierno de Cantabria absoluta autonomía. Pueden hacer con el patrimonio regional, con los fondos de la Diputación Regional, vía Ley de Presupuestos, lo que quieran, cuentan con la mayoría para ello; lo que quieran, como es lógico, menos malversarlos. Pueden hacerlo. Pero también es verdad que el Estatuto de Autonomía para Cantabria nos permite a los Diputados Regionales controlar, vigilar el comportamiento del Consejo de Gobierno en la Administración y en la conservación del patrimonio regional.

Pero no es ese el debate que me interesa ahora, si podemos o no podemos crear una Comisión de Investigación. En el debate posterior, quizá si sus Señorías ponen alguna objeción entraremos en el tema. Nos parece indudable que podemos pedir la creación de esta Comisión, sino el pedir que se realice una investigación sobre hechos ciertos e irrefutables. Por ejemplo:

Primero. El Consejo de Gobierno de Cantabria tiene en la actualidad, procedentes del Presupuesto de 1985 y de Presupuestos anteriores, varios miles de millones de pesetas invertidos en pagarés del Estado. Interesa saber cuántos millones de pesetas, por qué y dónde.

Segundo. El Consejo de Gobierno de Cantabria compró hace algunos meses a un Banco de Madrid, sin sucursal en nuestra región, pagarés por valor mínimo de 1.300 millones de pesetas. Interesa saber por qué en Madrid, por qué en un Banco pequeño, por qué en un Banco sin sucursal en Cantabria y por qué esa cantidad. Interesa saber también, o sobre todo, por qué existían en esa época puntas de Tesorería tan excesivas, tan elevadas, cuando en aquella misma época también obras y servicios innumerables para los ciudadanos de Cantabria estaban sin realizarse, a pesar de haber sido contemplados en las Leyes de Presupuestos aprobados por esta Cámara.

Tercero. La mil millonaria operación contratada con el aludido Banco de Madrid se ajustó con unos intereses del 12%, cantidad esta que, en nuestra opinión, es excesivamente baja para el precio del dinero en aquella época. Interesa saber por qué ese tipo de interés, cuáles eran las otras ofertas, si se pidieron y si se obtuvieron y cómo se cerró la operación y con quién.

Cuarto. Una Sociedad de intermediarios, denominada ASFIN S. A., obtuvo un beneficio cuantioso, en torno a los 20 millones de pesetas -quizá menos quizá más, en torno a esa cantidad; no lo sabemos, por ese pedimos una investigación-, obtuvo esa cantidad de millones de pesetas por intervenir en la citada operación de colocación de fondos de la Diputación Regional en Madrid. Interesa saber cómo fueron las negociaciones con ASFIN S. A., y si esa era la primera o la última vez que la citada Asesoría de Servicios Financieros, Sociedad Anónima, trabajó para la Diputación de Cantabria. Queremos que se investigue, por tanto, en qué ocasiones trabajó ASFIN para este Consejo de Gobierno y cuánto cobró por ello. Adelantamos que, de acuerdo con documentos que tenemos en nuestro poder, ASFIN ha trabajado en otras ocasiones también para esta Diputación. Queremos también saber si otros intermediarios han intervenido en operaciones de este tipo o parecidas (adquisición, colocación de fondos o contratación de créditos con Bancas nacionales o extranjeras), si han intervenido otros intermediarios y cuáles fueron las personas que actuaron en esa operación.

Quinto. Quinto de este problema, e interesa investigarse. Por qué hay tanto dinero ocioso de los Presupuestos del 85 o de los Presupuestos anteriores en esta Asamblea, por qué no se gastan esos millones y por qué no se busca la real rentabilidad de los dineros de Cantabria, que no es

brillantes operaciones de pagarés, sino la inversión para dar obras y servicios y trabajo a los cántabros.

Pero hay otros temas que también han sido motivo de preocupación para mi Grupo Parlamentario en los últimos días, como es el de la compra de inmuebles por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Compra del garaje Lorient. Interesa saber si la Diputación Regional de Cantabria tuvo conocimiento de que ese inmueble estaba en venta, desde hacía mucho tiempo, a un precio de casi la mitad del pagado al fin por el Consejo de Gobierno de Cantabria. Interesa saber quién llevó las negociaciones entonces y ahora y cómo es posible que la Diputación comprase ese edificio a terceras personas cuando se sabía que el propietario estaba interesado en vender o cuando, incluso, se pudo llegar a la expropiación con su justiprecio. Interesa saber también por qué se pagaron más de 200 millones de pesetas por ese solar si en principio valía poco más de 100 millones, incluso por qué las informaciones que recibieron algunos miembros de esta Asamblea, nunca la Asamblea, las informaciones que hablaban de cantidades muy inferiores fueron superadas al final por las realmente pagadas por la Diputación.

Asunto Palacio del Marqués de Comillas y Capricho de Gaudí. Interesa saber, queremos saber por qué se pagó al propietario una cantidad muy superior a la inicialmente prevista. Por qué en este caso se prescindió de intermediarios que anteriormente habían ofrecido a la Diputación Regional de Cantabria u a otras personas o instituciones de la región esos inmuebles, ese Palacio y el Capricho de Gaudí, a un precio muy inferior, de casi la mitad, al finalmente pagado por la Diputación Regional de Cantabria. Interesa saber quiénes actuaron entonces y quiénes actuaron ahora en nombre del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Torreones de Cartes, alquiler de oficinas, etcétera. La Comisión de Investigación deberá conocer también con detalle el resto de los movimientos que este o anteriores Consejos de Gobierno de Cantabria han realizado para adquirir o alquilar inmuebles u oficinas. He citado el caso de los Torreones de Cartes. Queremos saber también quiénes fueron los intermediarios en la operación de alquiler por casi 800.000 pesetas al mes, 775.000 pesetas al mes, unos 9 millones de pesetas al año, de unas oficinas en la calle Castilla. Interesa saber por qué a ese precio, por qué en la calle Castilla, cuál es su

utilidad y si no habría resultado más económica una compra, puesto que pagando unos nueve millones de pesetas esas oficinas hubiesen pasado a ser propiedad pagada ya por la Diputación Regional en unos pocos años.

En definitiva, Señorías, queremos luz sobre el destino de varios miles de millones de pesetas, que deberían de estar creando riqueza en la región y que, sin embargo, en nuestra opinión han sido utilizados en operaciones de entretenimiento o de escasa rentabilidad directa para la Comunidad regional.

Esta Asamblea Regional quiere saber y tiene derecho a saber, con el Reglamento en la mano, puesto que tenemos una función de control de las acciones del Ejecutivo, y este es un hecho incontestable. Ahora estamos ante uno de esos momentos de controlar, de impulsar, de corregir, pero fundamentalmente ahora de controlar la acción del Gobierno en beneficio, por una parte, de todos los ciudadanos de Cantabria y en beneficio del buen nombre de las Instituciones autonómicas, incluido el buen nombre de este Consejo de Gobierno de Cantabria, que pensamos que con alguna de estas operaciones a las que he aludido anteriormente ha sufrido en su prestigio.

Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

A continuación tiene la palabra el Grupo que tiene formuladas enmiendas, el Grupo Popular. El Diputado señor Santamaría tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías:

Efectivamente, señor portavoz del Grupo Socialista, es bueno velar por el buen nombre de las Instituciones autonómicas, por el buen nombre del Gobierno y en este sentido, mi Grupo, el Grupo Popular, intenta hacerlo. Quizá ya no hablar de su Grupo, pero sí de usted, el que de alguna manera y con una intervención que ha tenido aquí, más bien moderada, muy distinta de la que ha tenido anteriormente en los medios de comunicación, ha sido quizá el causante de esta campaña injuriantes y difamatoria que se ha orquestado contra el Gobierno y, sobre todo, contra las Instituciones autonómicas de Cantabria. La responsabilidad es suya, que es fundamentalmente uno de los que la ha instigado.

Cuando se inicia esta campaña injuriante y difamatoria, es el propio Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria quien toma la iniciativa de que todos estos hechos que se están acusando y con los cuáles se están injuriando, sean sometidos a una investigación en una de las Comisiones existentes en esta Asamblea. Digo que es el propio Presidente del Consejo de Gobierno quien toma esa iniciativa. El Partido Socialista enterado de esto, no sé por qué medios, es el que presenta la solicitud de crear una Comisión Especial de Investigación. Desde el momento en que esta iniciativa es tomada por el Presidente del Consejo de Gobierno para llevarla al Consejo de Gobierno que se iba a producir días posteriores, es el momento en que el Grupo Socialista aprovecha para introducir esta proposición de creación de una Comisión de Investigación.

El Grupo Parlamentario Popular y el Consejo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en que se investigue esto; todo está perfectamente claro. No hay ningún inconveniente, y esto lo voy a repetir insistentemente, en que se investigue todo lo que se tenga que investigar, porque, efectivamente, esta campaña que se ha orquestado ha calado hondo en el ciudadano de Cantabria, se ha desprestigiado la autonomía de Cantabria y a sus Instituciones.

Nosotros, dado que la iniciativa había partido del Presidente del Consejo de Gobierno, hemos presentado unas enmiendas a la propuesta que hace el Grupo Socialista. Enmiendas que voy a tratar de justificar y que son las siguientes:

Se hace una primera en el sentido de que sea la Comisión de Régimen de la Administración Pública quien investigue sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria. Estamos pidiendo lo mismo que pide el Grupo Socialista, solamente que en vez de crear una nueva Comisión de Investigación, que, a nuestro juicio, no nos parece oportuna en cuanto que hay otra que es la Comisión de Régimen de la Administración Pública que puede entender perfectamente de estos temas, que es una Comisión, además, que está formada por todos los Grupos Parlamentarios y que, además, insisto, es una Comisión perfecta dado que trata del Régimen de la Administración Pública y que, por otra parte, apenas ha actuado y ha funcionado en esta presente legislatura, que intervenga en esta investigación. Quiero insistir, investigación sí, porque nada hay que ocultar, porque era la iniciativa del Consejo de Gobierno

de que se produjera esta investigación. No vayamos al famoso tema también de las auditorías de infarto famosas, que el Grupo Popular en el Congreso y en el Senado está detrás de ellas a ver dónde están, porque después de aquella famosa declaración del señor Presidente del Gobierno de la Nación, no aparece ninguna auditoría de infarto. No sabemos dónde están, las estamos solicitando y no las encontramos. Nosotros, insisto, queremos que se investigue.

Pero además queremos otra cosa, además de que sea la Comisión de Régimen de la Administración Pública quien lo investigue, queremos otra cosa. Queremos que por la Asamblea, y esta es nuestra segunda enmienda, se exija, una vez terminada la investigación por la Comisión, en su caso, responsabilidades, tanto civiles como penales, a las personas físicas, entidades jurídicas y sus representantes por aquellos conceptos que se han vertido en contra del Gobierno Regional con motivo estrictamente difamatorio. Han sido acusaciones muy graves, han sido palabras muy duras, han sido temas que recaen totalmente dentro de la injuria y de la calumnia. En este sentido, nosotros pedimos que si de esta investigación no sale absolutamente nada, como no saldrá, que la propia Asamblea sea quien exija responsabilidades ante los Tribunales. Porque si alguien es conocedor de algún caso que sea ilegal, lo que tiene que hacer es denunciarlo a los Tribunales y lo que tiene que hacer, señor González Bedoya, es llevarlo a los Tribunales, porque sino sería un encubridor. Si efectivamente se dan estas situaciones, también hay que llevarlo a los Tribunales, con independencia de que aquí también lo hagamos. Si efectivamente aquí se va a ver, y lo vamos a ver, pero, ya digo, bajo el planteamiento de nuestras enmiendas.

Aunque, en principio, la intención era justificar las enmiendas, ya que el portavoz del Grupo Socialista ha entrado a solicitar una serie de casos concretos, quizá voy a entrar brevemente en los mismos, porque, efectivamente, será labor de esta Comisión que investigue estas situaciones, el llegar a clarificar todos los puntos y todos los temas que aquí se han tratado.

Se habla de la anomalía que supone la inversión de dineros en pagarés. Señorías, esto es una situación totalmente habitual. Pero no solo es que ha sido algo que se nos ha aparecido en estos momentos de forma aleatoria, sino que es que estaba previsto en los Presupuestos de esta Comunidad, donde había previstos cerca de 300 millones de pesetas de ingresos financieros, los cuáles van a provenir de estas colocaciones. En su día, cuando se aprobaron los

Presupuestos, nada se dijo, se viene a decir ahora. Pero es que además en otras Comunidades sucede lo mismo. Pero es que además en los Presupuestos Generales del Estado para el año 86 hay 52.000 millones de pesetas de ingresos financieros por este concepto, porque existe una serie de movilización de dinero en un momento determinado. No podemos un dinero que se recibe el día 1 de enero o en un momento determinado para un período de tres meses, lo que no podemos es gastarlo entero ese día. Estas son situaciones que se dan, situaciones que existen. En este sentido, insisto, es una práctica habitual.

Que por qué se ha contratado con unas determinadas entidades financieras, que si de aquí, que si de allá, que si son grandes o que son pequeñas. Pues los criterios que se han seguido son los clásicos de cualquier inversión, en las cuáles se va buscando: en primer lugar, la seguridad; en segundo lugar, y aspecto muy importante y por eso una parte de estos pagarés se invirtieron en un Banco que no tiene aquí sede, aunque eso, a nuestro juicio, es exactamente lo mismo, cual es la liquidez inmediata, que otros Bancos y otras instituciones de Cantabria, vamos, digo, con oficinas en Cantabria, que tienen ámbito nacional también e internacional incluso, no lo daban; y, por otra parte, el ir a la rentabilidad máxima, rentabilidad máxima del 12, 25%. Señor González Bedoya, en algunas de sus declaraciones habla del 16, 18%. Yo tengo aquí todos los datos, que no voy a pasar a reseñar de momento -luego si se quiere entraremos en ello- de la situación de todo el mercado monetario, el mercado de pagarés. Aquí están todos y luego, si se quiere, entraremos a ello.

Se habla de Comisiones, se habla de que si se han pagado una serie de comisiones a una sociedad gestora. No se ha pagado ninguna comisión a ninguna sociedad de prestación de servicios de intermediación; ninguna por esta Diputación Regional, señor González Bedoya, Señorías.

Se habla después de otra serie de temas relativos a adquisición de patrimonio. Efectivamente, hay una serie de adquisiciones de patrimonio en el que quizá el Grupo Socialista y otros Grupos pueden no estar de acuerdo, pero lo que sí es cierto es que estos Grupos han estado en muchos de los casos y, sobre todo, en los más polémicos totalmente informados por este Consejo de Gobierno.

En este sentido, nosotros decimos sí a que se investigue, y quiero repetirlo una vez más. Nosotros decimos que esto era una iniciativa del

Consejo de Gobierno, del Presidente del Consejo de Gobierno en su caso, a la vista de la campaña difamatoria que se había orquestado y nosotros decimos que sea la Comisión de Régimen de la Administración Pública quien lo haga. Y decimos además, Señorías, que si las conclusiones a las que se llegue en esa Comisión indican que la campaña difamatoria e injuriante no tenía lugar por ningún sentido, que en este sentido se lleve a los Tribunales a quienes las hayan efectuado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo proponente, si acepta las enmiendas propuestas, tiene la palabra para manifestarlo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Intervendré en turno de portavoces.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo estamos tramitando como una proposición no de ley. No hay turno de portavoces. Para fijación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente:

En definitiva, que no quieren sus Señorías la Comisión de Investigación. Yo he dicho antes que este no es un problema exclusivamente económico, sino que también es un problema político. Pero ni siquiera sus Señorías me aceptan la idea de que no es un problema económico, porque además me quieren llevar el tema a una Comisión ordinaria y no a la de Economía y Hacienda, sino a la de Administración Pública. Dudo mucho que eso tenga que ver con un problema de la Administración Regional de la Función Pública, sino un problema político y un problema económico.

Que es injuriante, que es difamatorio, que el responsable soy yo. Señoría, ¿su Señoría cree de verdad que yo soy el responsable de que este Gobierno Regional -ya sé, les parece normal, pero ese es el hecho- saque el dinero de esta región a Madrid y compre 1.300 millones de pesetas de pagarés de un Banco pequeño de Madrid?. A sus Señorías les parece normal, a mí no. Pregúntenle a la opinión pública. Desde luego, el hecho está ahí. ¿Es difamatorio?, ¿es injuriante?, si se lo toman como tal, haberlo evitado antes.

¿Sus Señorías creen que es normal que cuando en muchos Bancos de la plaza se estaban pagando intereses de esa misma cantidad, o mayor incluso, en cuentas corrientes, e incluso por dineros de la Diputación...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señoría, le ruego que no entre en el fondo, sino nada más admitir o no las enmiendas.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que voy a argumentar este tema para después decir por qué voy a admitir o no las enmiendas, sino no tendría ningún sentido que yo dijese un no tan tajante sin explicar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Sería razonable que ese dinero, pudiéndolo haber colocado en Cantabria, que alguna rentabilidad tendría para algún empresario o algún trabajador o algún Banco de la región, se lleve a Madrid, a unos intereses iguales o inferiores?. Cuando yo hablo de la rentabilidad del dinero, 18,5%, no me estoy refiriendo, como es lógico, a que se den esos intereses; me estaba refiriendo a que el dinero ingresado en un Banco, para ese Banco tenía esa rentabilidad. Resten hasta el 12% y verán qué rentabilidad le quedaba a ese Banco.

Además, otra cosa, ¿y que para eso haya que recurrir a un intermediario?, al que, como es lógico, -de todas las maneras que investigue la Comisión- espero que sus Señorías no hayan pagado. Pero, sin ninguna duda, ese intermediario ha recibido comisión por esa operación, ha ganado dinero por esa operación. Yo he dicho en el debate público que ya ni las señoras de San Roque de Riomiera, que firman con el dedo y no existen, recurren a intermediarios para esa operación. Pero es que sus Señorías tienen un Consejero de la Presidencia, Secretario General, Directores Regionales, Directores Técnicos, y no creo que sea necesario recurrir a una Asesoría Fiscal particular para que gane en torno a 18 o 20 millones de pesetas en esa operación. Y hablaremos de otras operaciones. Si sus Señorías quieren investigar, queremos saberlo y hablaremos de otras operaciones.

Todo está claro. Naturalmente que todo está claro. Y es eso lo que nos preocupa, que sus Señorías se lo tomarán a bien o mal, difamatorio o

injuriante, pero los hechos son testarudos. Y la opinión pública y, desde luego, mi Grupo Parlamentario tiene sobre esos hechos una opinión, una opinión política, una opinión de actuación económica. Y no lo llevamos a los Tribunales, porque imaginamos que no hay ningún delito detrás, lo adelanto ya. Pero en política, Señorías, y en las actuaciones políticas y económicas no siempre por no cometer un delito se está incumpliendo un compromiso ante un pueblo. Y un compromiso de gestionar bien los fondos de esta Diputación y de gestionarlos para que den obras y servicios al pueblo de Cantabria y no para dar beneficios, indirectos o directos.

Lo investigaremos a intermediarios particulares, a Bancos de fuera de esta región o a vendedores, más o menos espabilados, de inmuebles que, bueno, deben de estar todos encantados de tener un comprador tan generoso. Porque en el tema de los inmuebles, naturalmente que no hay delito por comprar el garaje Loriente en 204 millones o más de 200 millones, pero, bueno, la oposición algo tenemos que pensar. Y al menos reconocerán el derecho que tenemos de estar en desacuerdo cuando ese garaje Loriente se pudo comprar en la mitad, porque la Diputación Regional había tenido esa oferta o se pudo comprar directamente sin necesidad de llegar al lujo cesante tan famoso, palabra ya que ha corrido por la región, y que demuestra una cosa y es que el intermediario, porque ahí indirectamente también hay intermediario, la segunda persona que compró al vendedor para vendérselo al comprador que debió comprarlo desde el principio, el intermediario ha tenido un lujo cesante, igual que ASFIN en la colocación de fondos de esta Diputación de Cantabria.

En definitiva, Señoría, yo creo que efectivamente no ha habido un delito en el sentido estricto, penal de la palabra. Pero mi Grupo Parlamentario y la opinión pública de esta región y la razonable gestión de los fondos de esta Diputación, nos dicen que ha habido como mínimo una mala administración, una mala gestión de eficacia de los fondos de la Diputación Regional, que no se olvide su Señoría, están para gastarlos. Que la única rentabilidad, y en este tema no pienso discutir, la única rentabilidad de los fondos de la Diputación es gastarlos en dar obras y servicios a la Diputación y no en brillantes operaciones financieras. Por tanto, ese es un tema en el que no me va a llevar a la discusión.

Pero le quiero decir una cosa. Dice: no han discutido sus Señorías, cuando se aprobó en los Presupuestos, los remanentes financieros o los ingresos por

intereses financieros de 221 millones de pesetas. Evidentemente, no lo hemos discutido, hemos votado en contra del Presupuesto porque no nos gusta ni siquiera aquello. Pero le voy a decir algo, frente a una previsión del Consejo de Gobierno de 221 millones de ingresos por intereses en este año, sus Señorías han duplicado prácticamente la cifra, llevan ya 400, declaración del Consejero de Economía. O una de dos, o se han equivocado o nos mintieron en la Ley de Presupuestos o se han equivocado en sus previsiones económicas. Y es grave equivocarse en el doble en unas previsiones económicas. Pero, insisto, no es este el problema.

En definitiva, yo creo que frente a esa declaración tan optimista de que era el propio Presidente del Consejo de Gobierno quien había pedido la Comisión de Investigación y el que quería llegar al fondo del asunto, frente a esa declaración de que no están en contra de la Comisión, el hecho cierto es que sus Señorías no aceptan esta Comisión de Investigación. Y me dice: hay ya Comisiones Permanentes. Naturalmente que lo sabemos, pero en el Reglamento se contemplan las Comisiones de Investigación. Y ¡qué casualidad!, no es la primera vez que esta Cámara utiliza el procedimiento reglamentario de las Comisiones de Investigación, de las Comisiones Especiales, y a propuesta del Grupo Popular, por cierto, se aprobó. Mi Grupo Parlamentario también ha propuesto otras; se han rechazado. Pero existe una Comisión Especial de Investigación propuesta por su Grupo Parlamentario, y en aquella época también existía una Comisión de Economía y Hacienda que puede investigar sobre el comportamiento de determinadas entidades financieras de la región. El mismo argumento que usted me pone ahora le pudimos poner nosotros en aquellos momentos y no se lo pusimos.

Por tanto, Señoría, la conclusión es que sus Señorías no quieren una investigación sobre este asunto. Y su Señoría quiere cargar sobre las espaldas de la oposición, con el socorrido recurso de decir injurias y calumnias, cargar un comportamiento que, no nos engañemos, no es razonable. Si algo hay de injurioso y de calumnioso en este tema es el hecho de haberlo hecho, puesto que los hechos, insisto, Señoría, son testarudos y están ahí (dinero en Madrid, compra de patrimonio a precios que nos parecen excesivos y que, desde luego, se pudieron comprar más baratos, etc. etc.). Que después sus Señorías van a pedir responsabilidades; por Dios, no esperen a entonces, llévenlo al juzgado inmediatamente. Si alguien en esta Cámara o fuera de esta Cámara ha injuriado o calumniado al Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno no

solamente puede, sino tiene la obligación de defenderse y velar por el buen nombre, porque el buen nombre del Consejo de Gobierno no es solamente su buen nombre, sino el buen nombre de esta Institución, de esta Autonomía, de este proyecto que estamos construyendo, que es la Autonomía de Cantabria y que, desde luego, con estas acciones ustedes, Señorías, no están contribuyendo a que salga demasiado bien.

No va a admitir, por tanto, mi Grupo Parlamentario las enmiendas, porque no son más que un entretenimiento, una maniobra de dispersión para disimular lo principal, y es lo principal que sus Señorías no quieren la Comisión de Investigación sobre esos asuntos.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Diputado.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, ¿me permite?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Solamente una pregunta que yo quiero dirigir al portavoz del Grupo Socialista, con objeto de que se puedan ejercitar las correspondientes acciones civiles o penales: ¿renuncia usted a su inmunidad parlamentaria?, ¿sí o no?.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Mixto tiene la palabra para intervenir.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

El Grupo Regionalista opina que la creación de esta Comisión de Investigación es una auténtica necesidad social en estos momentos en Cantabria. Creo que todos somos conscientes del mal ambiente que se respira en la opinión pública. Mal ambiente que esta Comisión de seguimiento tendría la obligación de demostrar si está justificado o, por el contrario, este mal

ambiente es solamente fruto de interpretaciones subjetivas. Creo que aquí todas las partes de esta Cámara están interesadas, de una o de otra manera, en que este mal ambiente se confirme si tiene una explicación lógica que exista o, por el contrario, hay que disiparlo inmediatamente, y no hay otra forma de hacerlo en estos momentos que creando la Comisión de Investigación. Una Comisión de Investigación exclusivamente para este tema, y una Comisión de Investigación nueva, porque el asunto es de tal importancia, de tal relevancia que no vale ni siquiera recurrir a Comisiones ya creadas, sino que justifican plenamente el que en estos momentos se cree algo específico para investigar los asuntos que están en la calle.

Aunque voy a tener que reiterar cosas que se han dicho aquí, esa Comisión de Investigación va a tener que explicarle al pueblo de Cantabria algo que para este Diputado no tiene explicación posible, que es el hecho de que somos una región que está sufriendo el expolio constante de nuestros ahorros, expolio que se produce por la vía de instituciones financieras, expolio que se produce por la vía de los impuestos sin retorno, que a eso se une el Consejo de Gobierno, máxima institución de esta región, que ha de velar porque esos ahorros se queden en Cantabria y poder repatriar los que están fuera, poniendo los dineros en un banco que está por debajo del cincuenta en el ranking de los depósitos ajenos, y un banco que no tiene oficina en Cantabria, esa Comisión de investigación va a tener que convencer a los cántabros de que esa es una buena operación. Tema para mí y el Grupo Regionalista muy importante.

¿Qué razones va a dar esa Comisión de investigación para explicarnos que esos dineros han emigrado de Cantabria?. Solamente podrían darnos aquella del máximo beneficio para la región. Es decir, unos intereses desorbitados, que se salen dentro de lo que se llama puja normal, con un tanto por ciento sobre los demás elevadísimo, pero es que resulta que esa Comisión de investigación va a demostrar, si se crea, que esos intereses que se han percibido por esa operación son inferiores, y lo dice un profesional que trabaja en un banco, a lo que en esos momentos se pagaba por esas cantidades a plazo fijo en la plaza, en cualquier banco del Paseo de Pereda.

Por tanto, tendrá que dar otras razones, otras explicaciones. Tendrá que explicarnos por qué una institución con un cuadro de más de cuatrocientos titulados superiores, tiene que acudir a intermediar la operación en algo tan sencillo como es poner dinero a plazo. Se puede entender una intermediación a

la hora de obtener un crédito internacional en divisa, en yenes, en marcos o en dólares, pero parece increíble que algo tan sencillo como es poner dinero a plazo, que conoce cualquier ciudadano de esta región, habría de acudir a oficinas intermediarias. Eso también la Comisión de investigación tendrá que explicar.

Por tanto, a mí, a priori, ningún razonamiento de los que se han dado para justificar esta operación me convence, y no me convence a mí ni a la mayoría de los cántabros, y esa Comisión de investigación a lo mejor consigue convencernos a todos, que sería bueno, o por el contrario puede convencernos, que es lo que yo me temo, que como mal menor los miembros del Consejo de Gobierno son bastante incompetentes en la gestión de los asuntos públicos, como mal menor.

Luego en la segunda parte de esa Comisión, lo que se refiere a la gran carrera que ha iniciado en los últimos años el Consejo de Gobierno en la compra de locales y alquileres, no me voy a extender porque la segunda parte de este pleno precisamente va a versar sobre preguntas que tengo planteadas aquí en esta Cámara, y sobre otras que en su día ya denunciábamos, porque sospechosamente sigue apareciendo reiteradamente compras de locales que se ofrecen en tiempos no muy remotos a precios reducidos y a plazos, para luego ser comprados al contado y en el doble, y tendremos que recordar aquí cuando este Grupo Parlamentario, el Regionalista, presentó en esta Cámara la compra del Palacio del Marqués de Comillas, cuando se dió una fotocopia a sus Señorías de una carta del marqués dirigida a la Corporación de Comillas, a través de una agencia intermediaria, donde ofrecía el Palacio en cincuenta millones a cómodos plazos, y era una petición, para que luego resulta que eso se compra dos o tres años después con una depreciación que ha habido en los bienes suntuarios por motivos de la crisis, en más de setenta millones de pesetas.

Es la historia que se viene planteando aquí, y vuelvo a decir que la Comisión tendrá como mal menor que reconocer que ustedes compran muy mal con los dineros de los demás, porque yo dudo mucho que ustedes comprarán tan mal para sus propios asuntos particulares, les considero mucho más inteligentes, y me parece grave que esto se haga con dineros públicos, sobre los cuales hay que tener un control y una austeridad infinitamente mayor que la que se tiene cuando se gestiona asuntos particulares, porque si ustedes, miembros del

Consejo de Gobierno, hacen una mala adquisición patrimonial para ustedes, ustedes serán las víctimas. Si ustedes lo que compran lo compran mal con el dinero público de todos los ciudadanos de Cantabria, las víctimas somos absolutamente todos.

Por tanto, creo que la Comisión de investigación es una urgencia social. Si en estos momentos no la aceptan va a quedar una sombra, lógica, en los ciudadanos de Cantabria sobre la gestión del Consejo de Gobierno.

No podemos aceptar estas enmiendas, y creo que hemos dado las razones anteriormente. El motivo es tan grave que justifica una creación de nuevo cuño, con personas especializadas para este asunto, que no digo que los de la Comisión que se propone no lo sean, pero no son específicamente gentes que se crearon en esa Comisión para investigar un asunto de este tipo. Todavía la Comisión de Economía y Hacienda pudiera haber cabido, esta que se propone aquí no.

En segundo lugar, exigir responsabilidades. Por supuesto que cualquier ciudadano de Cantabria ante una injuria puede acudir a los Tribunales, y mucho más el Consejo de Gobierno. No hace falta que esta Asamblea lo dictamine aquí en un acuerdo. Háganlo, si ustedes se consideran injuriados. Y, desde luego, en lo que a mí respecta, Miguel Ángel Revilla, si contesta a la petición que ha hecho el Sr. Pardo Castillo de que dejo mi inmunidad parlamentaria fuera de esta sala para que sea procesado, si algo de lo que yo he dicho o voy a decir en lo sucesivo considera el Sr. Pardo Castillo que es objeto de injuria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Mi Grupo solo ha podido presentar las enmiendas ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como en todas las proposiciones no de ley...

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Mi Grupo quiere fijar posiciones, porque no ha tenido ocasión ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No hay fijación de posiciones. Hemos tenido anteriormente otra proposición no de ley y se ha seguido el mismo procedimiento y eso es lo que establece el Reglamento.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Mi Grupo quiere insistir en la necesidad de fijar posiciones, en cuanto que no las ha fijado, solo ha tenido un turno de presentación de sus enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Y ha podido aprovechar para fijar las posiciones. No tiene derecho a pedir fijación de posiciones, cuando sabe que reglamentariamente no procede.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados: Totalmente a favor de la propuesta formulada por el Sr. González Bedoya, en el sentido de que si lo que se quiere es investigar, el procedimiento para investigar es esa Comisión concreta, de esa manera concreta, lo demás es manera de querer quedar bien sin tener voluntad política de esclarecer los hechos. A uno le dá realmente vergüenza salir de Cantabria cada vez que lo hace, porque todo el mundo se echa las manos a la cabeza de cómo todavía en estos tiempos se puede funcionar de esta forma.

Reiteradamente he tenido ocasión de denunciar aquí que la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio es un auténtico desastre, que no se paga, y se han hecho denuncias muy concretas de contratistas y de ayuntamientos, pero no se ha hecho una, que es la más grave y fundamental, que es la de todas aquellas personas ancianas y de niños que están recogidos en centros y que el último mes que han cobrado son el de marzo ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Quisiera recordarle, señor Diputado, que lo que usted está hablando no tiene nada que ver con el tema que estamos tratando.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Estoy fijando la posición de por qué considero necesario la Comisión de investigación ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Está usted diciendo hechos que no tienen nada que ver con el tema. Le ruego que se atenga al tema.

EL SR. LINARES SAIZ: Cuando se intentó comprar el Garaje de Loriente, este Diputado mandó una carta al Sr. Pardo Castillo diciendo que en esos temas no entraba porque era asunto del Consejo de Gobierno y no lo veía claro. Aquí

tengo que reconocer que el Sr. Revilla y el Sr. Bedoya se equivocaron, en el sentido de que entraron un poco al trapo, en el sentido de que el Consejo de Gobierno cogió alas para poder adquirir eso y luego hacer todo lo que ha hecho después.

La dignidad del Consejo de Gobierno está por los suelos, y por supuesto la manera de recuperar esa dignidad no es recurriendo a los tribunales. No estoy, en absoluto, de acuerdo con esa segunda parte de denuncias y responsabilidades, tanto civiles como penales, porque tenemos inmunidad parlamentaria para que nadie nos coaccione con llevarnos al Juzgado de guardia por decir la verdad, y la verdad es que el propio Consejo de Gobierno no tiene autoridad moral para llevar a nadie a los Juzgados, cuando él sabe perfectamente que tiene un caso claro, patente, de incompatibilidad, como es el de su Vicepresidente del Gobierno, que es alcalde y senador, que es incompatible, y lo saben ustedes y lo están aguantando y sosteniendo, y si a alguien tienen que llevar al Juzgado sería al Consejero de Hacienda que se ha marchado y ha dejado el barco tirado, y eso no se puede consentir, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Se puede admitir una dimisión, pero se le tiene que decir al Consejero quédese usted ahí en el puesto, y espérese usted hasta que venga un sustituto, porque usted es responsable, usted ha jurado, ha prometido ayuda y colaboración a Cantabria. Los bienes de Cantabria y del Gobierno de Cantabria están por encima de las pataletas de un Consejero, de un Consejero que tendrá todo el derecho a dimitir, pero que tiene que aguantar aquí en el carro y contestar y responder a lo que haga falta, y así es como se devuelve la honorabilidad y el prestigio al Consejo de Gobierno de Cantabria y a esta Diputación, y no con amenazas y con bobadas. Aquí se tienen que aclarar las cosas mediante una Comisión de investigación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Quería decir, en representación del Consejo de Gobierno, que nos comprometemos en firme a solicitar que se abra una Comisión de investigación por la Comisión de Administración Pública esta misma tarde.

Es decir, el problema del cauce a través del cual se va a llevar a cabo la Comisión de investigación no creo que sea nada que deba preocupar, sino que al final se lleve a cabo la Comisión de investigación. Y a través de esa Comisión de investigación es cuando aparecerá si el Gobierno es culpable o no de delito.

Me alegro que en estos momentos el Portavoz del Grupo Socialista reiteradas veces haya dicho que no existe delito. Yo diría que de las manifestaciones que han aparecido en medios de comunicación sí se nos han imputado delitos, aparecerá en esa Comisión de investigación, pero lo que no es justo en absoluto es que a través de este debate se esté prejuzgando y atacando al Gobierno de supuesto delito, y en todo caso como mínimo se ha dicho de incompetencia, cuando la Comisión está por abrir y las conclusiones ya se verán.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Al no haberse admitido las enmiendas formuladas por el Grupo Popular, señores Diputados que estén de acuerdo con la creación de la Comisión propuesta por siete Diputados del Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de esta creación de Comisión. Abstenciones.

Queda rechazada la propuesta por diecisiete votos a favor y dieciocho en contra.

Por diez minutos se suspende la sesión, señores Diputados.

Se suspende la sesión a las doce horas y quince minutos.

\*\*\*\*\*

Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Cuarto punto del orden del día: Interpelación relativa a criterios globales seguidos en política juvenil (participación, problemática y servicios), presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La señora Diputada tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados, ciudadanos de Cantabria: El día 17 de enero del año 1985, año en curso, esta Diputada que hoy les habla presentaba ante el Registro de la Asamblea una interpelación relativa a criterios globales seguidos en política juvenil por este Consejo de Gobierno de Cantabria, repito, por este Consejo de Gobierno de Cantabria.

¿Por qué digo esto?. Sencillamente lo digo esperando que nadie en esta Cámara pretenda eludir responsabilidades, argumentando a que en esas distintas fechas de presentación de la interpelación, en enero del 85, y de defensa de la misma en octubre del 85, ocupaban la Consejería dos personas distintas, y siempre cabría decir qué responsabilidad puede existir ahora de lo que ocurrió anteriormente.

La política juvenil, como cualquier otra política, parte o emana del Consejo de Gobierno. En ese sentido iba dirigida mi interpelación, que no va dirigida al Consejero, sino al Consejo de Gobierno. Y como coordinador de este Consejo de Gobierno está el Presidente del Gobierno, y que yo sepa no ha dimitido.

Según mi manera de ver, un Consejero no es culpable de la política a seguir en su campo, sino de la competencia o ejecución de dicha política. A veces el que dimita o le dimitan a un Consejero puede servir para desviar los tiros, y hacer creer a los ciudadanos de Cantabria o de otras ciudades que el culpable de la política a seguir hasta ahora era el que se va, cuando la mayoría de las veces no existe ni tan siquiera esa política a seguir.

Por azar del destino o bien por simple cumplimiento del Reglamento de la Asamblea esta interpelación viene hoy a esta Cámara, día 7 de octubre,

justamente nueve meses después de haber sido presentada, pero no por ello ha quedado desfasada ni en argumentación ni en el tiempo, ya que hoy nos vemos sumidos en las mismas dudas que hace nueve meses. Después, y hay que hacer honor a la verdad, de haber pasado una ola de esperanza el día 1 de julio, día de la comparencia del Consejero actual en la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, y en la que nos expresó voluntad política de realizaciones futuras en este campo juvenil que hoy nos ocupa.

En la exposición de motivos de esta interpelación se argumentaba su presentación en base a las competencias que nos dá nuestra Constitución Española en el art. 48, y nuestro Estatuto de Autonomía en el art.22, apartado 18, en materia de juventud. Así como las discordancias habidas entre la política a seguir en este campo, entre las organizaciones juveniles y la propia Consejería, que hacían de todo ello una imposible coordinación en dicho campo.

Han sido constitutidas denuncias constantes por esta Diputada ante los medios de comunicación, dos barreras insalvables para dicha coordinación y puesta en marcha en la política juvenil en Cantabria. Primero, la dispersión presupuestaria, que correspondía a una dispersión administrativa. Segundo, una escasa financiación. Obstáculos que hacen imposible cualquier programa integral de la juventud.

Tres eran los objetivos a cumplir en política juvenil, que nos fué expuesto por el Consejero en su comparencia del día 1 de julio de 1985. Un primer objetivo era la promoción del asociacionismo, en las que marcaba toda la puesta en marcha del Consejo de la Juventud y del Año Internacional de la Juventud, año en el que nos vemos inmersos.

Segundo, gestión de instalaciones juveniles. Un tercer objetivo de la promoción de actividades en ocio y tiempo libre. Cuarto, fué asumido por el Consejero, a propuesta del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Miguel Angel Palacio en dicha Comisión. Cuarto objetivo, que sería la formación profesional, la puesta en marcha de talleres ocupacionales para jóvenes desescolarizados, con la intención de adquirir algún conocimiento sectorial antes de acudir al mercado de trabajo.

Con respecto al primer objetivo comenzaremos por el Consejo de la

Juventud. Yo diría que en este capítulo lo que hay que hacer es cumplir la ley y hacerla efectiva. Claramente estamos conjugando aquí el concepto de voluntad política, de voluntad económica, imprescindibles ambos conceptos para cualquier logro que queramos realizar por pequeño que sea. La Ley del Consejo fué aprobada el 22 de mayo de 1985. La Comisión Gestora fué realidad el 8 de agosto, la Asamblea Constituyente de dicho Consejo está anunciada para el día 3 de noviembre de 1985.

Hasta ahora esta Comisión Gestora no ha contado ni con una infraestructura de funcionamiento, ni con un registro de asociaciones con posterior verificación en la realidad, ni con dotaciones económicas suficientes como para poder poner en marcha con la celeridad que hubiera hecho falta este Consejo de la Juventud.

Tampoco se ha hecho un esfuerzo económico e informativo desde este Gobierno para la creación de los Consejos Municipales, uno de los motores importantes en este Consejo de la Juventud. Habría que haber dotado económicamente a los entes locales, a las asociaciones juveniles para que crearan esas infraestructuras.

La pregunta mía es ¿se dotará económicamente en un futuro al Consejo de la Juventud de manera que pueda realizar sus funciones?. ¿Se dotará económicamente a las asociaciones juveniles y ayuntamientos para la puesta en marcha de esos Consejos Municipales?.

Continuando con el Año Internacional de la Juventud, yo diría que lo más característico ha sido la inoperancia de ese mismo Comité del Año Internacional, esa inoperancia ya fué denunciada por esta misma Diputada en una pregunta oral ante esta Cámara, en la que veíamos la conveniencia de que se cubrieran más vocalías por las mismas asociaciones juveniles. Actualmente el tiempo no dá la razón, y son las organizaciones juveniles las únicas que han trabajado en el tema.

El Decreto de convocatoria del Comité tiene fecha del 22 de noviembre de 1984, salió a la luz en el Boletín Oficial de Cantabria el 25 de enero de 1985, su constitución verdadera fué en mayo de 1985. Se han reunido tres plenos, se han hechos comisiones de trabajo, empleo juvenil, salud, enseñanza, ocio y tiempo libre, cultural, pero las conclusiones de todo esto ahora mismo,

7 de octubre de 1985, son las siguientes: no se ha creado infraestructura, ni modo de funcionamiento, ni se ha dinamizado dicho Comité, las Comisiones no han entregado ningún trabajo efectivo respecto a la problemática juvenil en Cantabria, no ha habido programación cultural -a excepción de Crónicas de Juventud-. Estamos pendientes de un estudio encargado al I.C.E. sobre problemática juvenil, que nos anunció el Consejero en su comparecencia.

Quizás si las Comisiones del Año Internacional de la Juventud hubieran realizado su trabajo, podíamos tener una gran documentación contrastada al respecto, que nos serviría para comenzar a caminar, quedando reflejada en una guía de los jóvenes en Cantabria.

En relación con el objetivo de prestaciones de servicios, existe actualmente una Oficina de información a la juventud, que según nuestra manera de entenderla no es su organización lo más adecuada. Hay dos administrativas y unos folletos indicativos y explicativos de los temas. Creo que habría que intentar dotarla con un personal especializado en temas de juventud, un equipo multidisciplinar que además pudiera dar charlas informativas, organizar jornadas, ser animadores culturales, intentar hacer formación de monitores -actualmente solo hay una escuela en Torrelavega-.

Como prestadores de servicios no podemos olvidar la infraestructura de albergues, ya que actualmente solo se cuenta durante todo el año con el de Rucandio, lo demás son ofertas veraniegas que durante el invierno están dedicados a otros menesteres. Creemos que es una infraestructura escasísima. También hay que decir que es difícil de la noche a la mañana crear una red de albergues, pero con un poco de imaginación se podría paliar esto con la creación de una infraestructura de servicios, en convenio con la Diputación y los distintos ayuntamientos, para que puedan ser utilizadas por las organizaciones juveniles y que sería una forma de promoción de dichas organizaciones en las zonas rurales de nuestra región

Por último, nos preocupa que no exista coordinación entre las distintas Consejerías que realizan programas para la juventud. Mis preguntas serían ¿qué coordinación hay con Trabajo para el tema del empleo juvenil?, ¿qué coordinación hay con Bienestar Social en el tema de juventud marginada, en el tema de toxicomanía?.

Creemos necesario que sea la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, en su Sección Regional de Juventud, la que asuma las competencias en esta materia, para poder solucionarlos de una manera integral.

De nuevo volvemos a la reforma administrativa y a la necesaria reestructuración de esta Consejería, con la cual no estamos de acuerdo nadie, incluyendo al Consejero, que así se manifestaba en la Comisión del 1 de julio, y que constará en el Diario de Sesiones. Las dudas, incógnitas o preguntas hechas por esta Diputada serán despejadas el día que se nos presente a esta Cámara el proyecto de ley de los presupuestos generales de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria, y veamos reflejados en ellos la voluntad de este Gobierno para intentar poner primeras piedras en la resolución de los problemas que afectan a los jóvenes de Cantabria.

Espero que mi intención no haya caído en saco roto, y que al menos habrá servido para concienciar al ciudadano de Cantabria que si la voluntad política y económica de un Gobierno está del mismo lado de la balanza, ésta se inclinará para poder dar soluciones a los problemas que tenemos planteados. Al final serán los jóvenes de Cantabria los que digan quién tiene la razón.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero de Cultura, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías: El Consejo de Gobierno no se extraña de que la interpelante haya dejado esa interpelación con fecha de 30 de enero de 1985, en absoluto. Lo que sí se extraña este Consejero es que realmente la pregunta que hace de qué criterios globales, si en Comisión se han visto y se expusieron justo con las mismas palabras: la problemática, la participación y los servicios, justo como viene propuesto en la interpelación.

De ahí que nos extraña que del 1 de julio aquí no ha cambiado la problemática juvenil, ni tampoco la participación, ni los servicios. De ahí que entonces voy a hacer mención a ello.

Mi intervención acerca de los criterios globales tiene tres partes. Una primera parte que es hablar de la problemática juvenil, que fué la que expuse justo en Comisión. Esta problemática juvenil que la voy a dividir en dos partes, que son la crisis de los años 70 y la expansión demográfica, y las repercusiones que tiene estos dos aspectos. En segundo lugar, vamos a hablar de la participación juvenil, y a la hora de hablar de la participación juvenil hablaré del Consejo de la Juventud de Cantabria, hablaré del Registro Regional de Asociaciones Juveniles y Entidades portadores de servicios a la juventud, y también del Año Internacional de la Juventud.

Cuando hablamos de servicios voy a distinguir dos clases de servicios, los que llamamos servicios ordinarios y servicios especiales o extraordinarios. Por servicios ordinarios entendemos todo el Plan de instalaciones juveniles, más otros servicios que luego hablaremos. Por servicios especiales hablamos de los servicios con motivo del Año Internacional de la Juventud, y ahí hablaremos también de la famosa encuesta sociológica, que hizo mención la señora Diputada, también de la exposición de Crónicas de Juventud, con motivo del Año Internacional. Por último, hablaremos de las posturas diferenciadas sobre la política juvenil, a la que hace mención la interpelante.

Comenzamos, en primer lugar, por la problemática juvenil, y en la problemática juvenil vamos a distinguir el hecho esencial de la problemática de los años 80, que es la agudización de la crisis de los años 73 y 74 y que está originando problemas de importantes repercusiones de tipo social, como son la caída del nivel de la actividad productiva, la reconversión de las estructuras del sistema económico, el aumento sostenido del desempleo, el cuestionamiento de las ideológicas y los valores tradicionales, y como consecuencia de todo ello la generación de un ambiente de inseguridad y de inexistencia de alternativas que favorezcan la salida de la crisis. Eso es lo que diríamos la primera parte, que es la crisis con una serie de repercusiones.

En segundo lugar, la expansión demográfica. Más importante en la España de la postguerra, sobre todo en el año 1970, donde se censaban 5.200.000 jóvenes entre los 15 y los 24 años; y en 1981 a más de 6.200.000 jóvenes. Es decir, ha habido un aumento de un 18% de crecimiento, cuando en ese lapso de población había crecido solo un 10%. Los efectos de esta expansión demográfica son obvias, una sociedad no puede integrar satisfactoriamente a toda esta generación, ya que ella no ha experimentado en todos sus ámbitos una expansión

equivalente, y de ahí que se produzca una competencia desesperada por conseguirse un sitio en la sociedad. Los datos, y que también en Comisión hice referencia a ellos, y que ahora repito, son los siguientes: en primer lugar, la crisis del sistema educativo y su inadecuación respecto al mundo del trabajo y la candente realidad social. No hay una adecuación entre las necesidades sociales y los estudios que se están haciendo en la Universidad hoy. En segundo lugar, el bloqueo del acceso al trabajo, con 1.250.000 desempleados menores de 24 años. En tercer lugar, la degradación de los empleos que se ofertan, la mayoría de ellos de baja cualificación y por empresas de economía subterránea. La acentuación de la dependencia familiar, una dependencia forzosa por la falta de autonomía económica fundamentalmente. Yo como profesor de Instituto lo he sufrido en algunos de los alumnos este gran problema y que deja unas grandes huellas psicológicas en el joven.

Otro problema importante es la agudización de las desigualdades sociales, y la insolidaridad. También la presión de un tiempo libre dominado por la oferta de unas industrias del ocio, movidas por dictados comerciales y consumistas, y que influyen en el joven. La drogadicción y el alcoholismo también es un fenómeno importante que tenemos en cuenta. El auténtico alejamiento de la participación en las instituciones de tipo social, políticas y culturales, que qué duda cabe que el joven en sus propias palabras pasan un poco de todas estas instituciones de tipo social, político y económico.

Estos años están marcando la personalidad y las actitudes de los jóvenes, siendo además probable que dada la influencia de edad juvenil en la conformación de la biografía personal, sus secuelas se dejan sentir en un futuro próximo cuando se hayan incorporado en mejores o peores condiciones a la vida social activa.

Esta es, en realidad, la problemática en general de la juventud de hoy.

En cuanto a la participación dijimos que íbamos a hablar, en primer lugar, del Consejo de la Juventud de Cantabria. Siguiendo lo previsto en su disposición transitoria, por resolución de 24 de julio de esta Consejería, se designó la Comisión Gestora de dicho Consejero, así como el representante de la Consejería ante la misma, la cual está preparando las primeras elecciones a la Asamblea General del Consejo, habiéndose fijado la aportación de la Consejería de Cultura para este primer funcionamiento del Consejo en un presupuesto que me he encontrado de 1.000.000 de pesetas.

Con este presupuesto se comenzó, en primer lugar, el alquiler de un local para su sede, un equipamiento diverso (gastos de oficina y publicaciones). En segundo lugar, vamos a hablar del Registro Regional de Asociaciones Juveniles y entidades prestadoras de servicio a la juventud. Por orden de 29 de noviembre de 1984 se crea este Registro Regional, con el fin de elaborar y tener al día un censo de asociacionismo juvenil y entidades prestadoras de servicio que operan en nuestra región, sirviéndose con los datos principales de las mismas, reconocimiento legal por la autoridad gubernamental, estatutos por los que se fijan y composición de la junta directiva y domicilio. La inscripción en dicho Registro es requisito imprescindible para poder optar a las ayudas y subvenciones que otorga la Consejería de Cultura, siendo también requisito imprescindible para poder formar parte del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Dicho registro se divide en tres secciones: una primera sección de Asociaciones Juveniles propiamente dichas; una segunda sección de entidades prestadoras de servicios a la juventud y, en tercer lugar, secciones y ramas juveniles de los Partidos Políticos. Hasta la fecha se han inscrito las siguientes entidades: en la primera, 42 inscripciones; en la segunda, 20 y en la tercera, 5.

Con respecto al Año Internacional de la Juventud, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, en diciembre del 79, designar un año, que fué 1985, como el Año Internacional de la Juventud, y con un triple lema de "Participación, Desarrollo y Paz". Eran objetivos del Año Internacional los siguientes: examinar y evaluar la situación de los jóvenes, perfeccionar las políticas vigentes relativas a la juventud, etc..

De ahí que, por Decreto 70/1984, de 22 de noviembre, y a propuesta de la Consejería de Cultura, se aprueba la creación del Comité Cántabro del Año Internacional de la Juventud, con la misión de defender los objetivos del Año Internacional de la Juventud, y coordinar y potenciar las iniciativas y las entidades e instituciones, así como los propios jóvenes que se interesen por esta problemática.

Diversas vicisitudes, y precisamente una pregunta de la señora Diputada que hoy interpela, sobre este tema, le hemos dado respuesta y como consecuencia, justo a las dos semanas siguientes de su pregunta y cuando hacía

cinco días que había tomado posesión, hicimos y logramos poner en marcha el Comité del Año Internacional de la Juventud.

Se formaron cuatro Comisiones, a las que antes hice alusión, la de Empleo Juvenil, Enseñanza, Salud, Cultura, y que están funcionando. Es decir, lo que no está haciendo la Consejería de Cultura es un control de ellas, sino que las está dejando funcionar democráticamente para que sean ellas y que de ellas salgan justo... queremos saber lo que ellos piensan a todos los niveles, tanto a nivel de empleo juvenil, etc., y no dirigir la política juvenil. No ser dirigista en este sentido, sino escucharles y entonces encauzar la política juvenil.

En cuanto a los servicios, diré también que está la gestión de instalaciones juveniles, que hice mención de ellas a lo largo de mi intervención en Comisión y que ahora, por falta de tiempo, voy a pasar por alto.

Nada más de decir que estamos llevando una política de recuperación de algunas de las residencias juveniles, y donde todos los años, usted sabe que el Presupuesto que tenemos a este respecto es muy corto, pero, no obstante, estamos intentando que todos los años se vaya recuperando y vayamos recomponiendo todas estas residencias y albergues que están a nuestra disposición. Para ello, en este año creemos que la residencia "La Bien Aparecida" tenga una remodelación y hemos dedicado un presupuesto de 13 millones para ello. También en el campamento de Somo-Loredo hemos invertido 13 millones de pesetas en reforma y modernización del mismo. También estamos intentando que en los nuevos Presupuestos aparezca una partida precisamente para la recuperación y remodelación de todas estas residencias.

En cuanto a los servicios, no solo hay estos servicios de albergues, sino también intercambios culturales internacionales; realización de concursos, premios y certámenes; polifonía, teatro clásico, etc.; parques nacionales de campos de trabajo; regulación de acampadas juveniles; control y seguimiento de actividades juveniles; campaña de promoción de la práctica de determinados deportes (vela, esquí, etc.); más la política de subvenciones de la Consejería.

Diré también que en Comisión cuando hablamos de un proyecto, que era un proyecto de talleres de cultura para jóvenes, en asociaciones de vecinos y

juveniles fundamentalmente, recuerdo que el Diputado señor Palacio hizo mención de ello y le hablé de que estábamos precisamente en busca de los locales y que los Ayuntamientos, tanto de Santander como de Torrelavega, que era donde queríamos iniciar esto, nos proporcionasen estos locales y estamos en gestiones avanzadas con los dos Ayuntamientos para que nos proporcionen los locales adecuados para llevar a cabo esta política de talleres, que vamos a llamar talleres de cultura.

Con respecto al Año Internacional de la Juventud teníamos una encuesta encargada al ICE. Todavía no nos han dado respuesta de ella, pero que será importante, porque la importancia del Consejo de la Juventud está en su permanencia a lo largo del tiempo. Es decir, esta Consejería y este Consejo de Gobierno quiere que el Consejo de la Juventud quede permanentemente establecido en Cantabria y de ahí, no solo por ser el Año Internacional de la Juventud, el motivo para que este Consejo siga permanentemente funcionando.

Con respecto a Crónicas de la Juventud -termino, señor Presidente-, diré que esta exposición ha tenido más arraigo que en ninguna Comunidad de España, puesto que los visitantes, que fueron 65.000 visitantes los que pasaron por la exposición de Crónicas de la Juventud, realmente se vió el interés de los cántabros por esta exposición.

Con respecto a la postura diferenciada sobre la política juvenil, diré que en cuanto a la existencia de posturas no encuentro qué diferencias puede haber, al menos no han manifestado todavía los jóvenes de Cantabria las diferencias que puede haber entre lo que ellos entienden por esa política y la que estamos llevando.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Diputado, tiene la palabra para réplica.

LA SRA. RUIZ-TAGLE: He dicho anteriormente en mi exposición que el Consejero el día 1 de julio nos expuso su política a seguir o los planes que él podía tener. Su política, que no sé si del Consejo de Gobierno, porque todavía no he visto esos Presupuestos con esa política que el Consejero nos

dijo el día 1 de julio. Entonces es normal que la oposición diga: es que esto no se está cumpliendo porque a lo mejor no hay presupuesto para cumplirlo, o qué futuro de presupuesto va a haber para esto.

En el debate de la problemática juvenil, bueno, muy bien, el Consejero nos expuso aquí el día 1 de julio su explicativa, lo debatimos y nosotros podemos estar más o menos de acuerdo. Pero hay que resolver esa problemática juvenil y es lo que creo que no se está haciendo.

Se ha dicho que él se encontró con un millón de pesetas en el Consejo de la Juventud. Este año hay un presupuesto de 5 millones de pesetas. A ver qué pasa.

Luego ha hablado de un Registro. Lo que hay, a mi entender, es un listado de asociaciones, un listado que se saben quién corresponde a quién. ¿Pero usted puede verificar qué cantidad de militantes o de personas quieren esa asociación para saber qué representación van a tener en el Consejo de la Juventud?. Porque eso es importante para la democracia. Puede representar lo mismo uno que tenga dos que uno que tenga cien. Eso hay que verificarlo de alguna forma y eso, hasta ahora, ha sido imposible y mañana a lo mejor quiere representación un señor que tiene muchos menos que otro señor que tiene el doble. Eso me parece importantísimo para el Registro de Asociaciones.

Ha hablado del dirigismo dentro de la política juvenil. Yo creo que el dirigismo, desde luego, estamos de acuerdo. El paternalismo en desuso hay que acabar con ello, pero tampoco el abandono. Es que hay dos términos medios: dirigismo y abandono. Hay que dinamizar esas Comisiones y eso sí que es labor de la Consejería de Cultura. Si esas Comisiones no se han reunido, no han hecho el trabajo, no han entregado ningún trabajo todavía, hay que dinamizarlas para que entreguen ese trabajo.

De todos modos, el Consejero no ha contestado a la coordinación que puede haber con otras Consejerías; a si va a asumir, de verdad, en la próxima reestructuración del organigrama del Consejo de Gobierno las competencias todas de juventud, y me gustaría que se hubiera dicho; además, que si en los próximos presupuestos este Consejero va a luchar porque el presupuesto de la juventud sea de verdad el que se necesita para ello, porque él sabe perfectamente que con el presupuesto que tiene no puede hacer nada.

Yo creo que por eso mi interpelación no está en desuso en este momento, porque creo que es el momento de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la reestructuración de esa Consejería y del futuro de la problemática juvenil, y es el momento, yo creo, más adecuado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

Definitivamente lucharemos por ese presupuesto, qué duda cabe, intentaremos, incluso, aumentarlos. Por lo menos es la intención de este Consejero y del Consejo de Gobierno también esa sensibilidad con respecto a la juventud.

Con respecto al Registro de las Asociaciones Juveniles, efectivamente, nosotros sí registramos no por un listado normal y corriente, sino por las actividades que las distintas Asociaciones Juveniles vienen desarrollando, y según esas actividades se ha hecho el Registro y se han hecho, fundamentalmente, las distintas subvenciones, a nuestro juicio.

Con respecto al dinamismo, se está ejerciendo a través del representante que la Consejería tiene en el Consejo de la Juventud, el que a esas Comisiones se está urgiendo dinamismo para ellas, para que funcionen realmente. Al menos, así lo entendemos.

Por otra parte, con respecto a la coordinación, que recuerdo que de este tema habló el señor Palacios cuando estuvimos en Comisión, efectivamente, estamos intentando, a través de nuestra Consejería y en comunicación ya, sobre todo, con la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, el coordinar también aquellas actividades y aquellas cosas que dependen de otras Consejerías y a ver si de una vez pues realmente vienen a la Consejería de Cultura. Quizás precisamente por la dispersión y por la falta de competencias en materia educativa, en este sentido pues no se llevó a cabo. Pero sí estamos realmente

en ello y nos gustaría además también tener la participación en este trabajo de los señores Diputados que quieran y que formen parte de la Comisión de Cultura y Educación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, si lo desean los Grupos. El Grupo Mixto, si lo desea. El Grupo Popular, si lo desea. El Diputado señor Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías:

Nada más que para mantener firme y totalmente de acuerdo la postura expresada por el señor Consejero, referente a la política juvenil que se está realizando. La pura verdad es que se está haciendo un gran esfuerzo y muchas veces no encontramos, pese al esfuerzo de unos pocos, la colaboración de los muchos.

Incluso ha habido Comisiones que se han tratado de formar y aquí no ha comparecido ni la gente suficiente para formar las Comisiones. Ha habido momentos en que hemos reunido a los representantes del Consejo de la Juventud y cuando hemos querido formar seis o siete Comisiones, al final hemos tenido que agruparlas porque ni siquiera los representantes de los Ayuntamientos -y voy a seguir diciendo que solamente me parece que asistieron en las dos últimas reuniones dos- han asistido a estas reuniones. Y no solamente los representantes de los Ayuntamientos, que creo que somos bastantes los Ayuntamientos que tienen representación, no han mandado ni siquiera, pese a muchos requerimientos, quiénes son sus representantes. Es decir, que partimos de que pese a lo que se requiere, no han mandando a los representantes, y los que los han mandado, a la hora de acudir a las reuniones solamente me parece que ha habido dos Ayuntamientos en la última reunión.

Es indudable que tratamos de potenciar todo lo que es juventud, y es indudable que lo que queremos es participación; lo que no queremos es dirigismo. Y sí que estamos totalmente haciendo paternalmente lo posible para que todas estas organizaciones nos presenten su problemática y podamos resolverla.

En cuanto al tema de los Presupuestos, como ha dicho el señor Consejero, es criterio de la Consejería, y lucharemos por ello, de aumentar en todo lo posible esos Presupuestos, porque creemos que la dotación ha sido este año insuficiente y que obra en mi poder un escrito presentado, me parece que hace cinco o seis días o diez, por el Consejo de la Juventud en el cuál ya presenta un presupuesto de realidades, además un presupuesto hasta flexible, creo yo, para que no esté supeditado a unos criterios de que haya que gastar en una cosa determinada, sino que es flexible. Esperamos que ese presupuesto se pueda cubrir en los próximos Presupuestos Generales de la Diputación Regional.

Sí que quiero hacer constancia de otra cosa, que el señor Consejero acaso no se ha dado cuenta, y es que a la pregunta de la señora Diputada decía que los albergues no estaban funcionando. Yo les tengo que decir que el pecado mayor de los albergues ha sido que se nos han transferido tal como estaban deteriorados y hechos una pena, sin ninguna dotación para recomponer su infraestructura y eso sí que es grave; nos los han dado tal como estaban y estamos haciendo un esfuerzo tremendo. Concretamente este año el albergue de Solórzano funcionará todo el invierno en régimen de internado, porque se ha conseguido ponerle con calefacción para poder tener allí a la gente, porque de otra manera no se podía tener. Indudablemente, estaremos permanentemente luchando, según los criterios que el señor Consejero ha expuesto, por mejorar esta situación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Quinto punto del orden del día: "Debate y votación de la moción, subsiguiente a interpelación, relativa a conservación y protección del patrimonio natural de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Diputado señor D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

En el último pleno celebrado por esta Asamblea en el anterior período de sesiones, presenté, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, una interpelación al Consejo de Gobierno con el fin de conocer los motivos, las causas, las razones políticas que inducen a este Gobierno Regional a no poner en marcha instrumentos jurídicos necesarios para que el patrimonio natural de nuestra región salga de la indefensión jurídica en la que se encuentra, y así los recursos naturales, que decía yo en aquella ocasión que eran escasos, limitados y muy solicitados, se utilicen de forma prudente y siempre de acuerdo con el interés general de la población.

Justificaba mi razonamiento en que, primero, corresponde crear estos instrumentos jurídicos a nuestra Comunidad Autónoma, porque así lo establece el Estatuto de Autonomía, porque así está recogido en una sentencia del Tribunal Constitucional y porque también lo avala el comportamiento de otras Comunidades Autónomas, que han creado o están creando estos instrumentos jurídicos de protección. Y no hacerlo significa renunciar al autogobierno que por Ley nos corresponde, vaciar de contenido el Estatuto de Autonomía y abandonar las aspiraciones legítimas de nuestro pueblo, que quiere conservar, que quiere proteger el patrimonio natural como garantía del crecimiento económico de la región y como exigencia del bienestar social de la población.

Justificaba mis tesis también en que la organización territorial de Cantabria, sobre la que tenemos competencias exclusivas, es un instrumento básico, es un instrumento fundamental para el desarrollo de cualquier política de turismo, cualquier política de ganadería, de industria, de obras públicas, de bienestar social o de medio ambiente.

Y, por último, señalaba en mi interpelación que al carecer este Gobierno de un mínimo planteamiento político sobre la cuestión, estaban ustedes institucionalizando en nuestra Diputación Regional el caos administrativo más absoluto, cuyo exponente más claro es la Ley de Presupuestos, en la que abundan todo tipo de contradicciones e incoherencias y en la que las actuaciones de unas Consejerías anulan los objetivos de las otras.

He leído detenidamente el Diario de Sesiones y he visto cómo el Consejero de Obras Públicas se agarraba como a hierro ardiendo a un futuro plan de

protección del litoral para justificar lo injustificable. Porque un plan es el desarrollo normativo de una Ley y no una Ley; porque un plan es una medida restrictiva y no global, como Cantabria necesita; porque un plan no armoniza el resto de niveles competenciales de nuestra Comunidad Autónoma y porque un plan no puede ser por su propia naturaleza, no puede poner orden en el caos administrativo de nuestra Diputación Regional.

A través del análisis político de esta materia, el patrimonio natural, el medio natural, y de las actuaciones del Gobierno Regional en este área, se puede deducir, sin lugar a error, primero:

Que los distintos planteamientos de las diversas Consejerías son la consecuencia de la falta de un criterio político de Gobierno.

Que las Leyes que el Consejo de Gobierno trae a esta Asamblea poco o nada tienen que ver con las necesidades reales de nuestra región. La ordenación territorial de Cantabria es un instrumento básico, fundamental, para armonizar las actividades y las necesidades de la población con la necesaria protección del patrimonio natural.

Que como consecuencia del abandono de la política del Gobierno Regional, los recursos naturales de nuestra región se están utilizando de forma escandalosamente imprudente y de espaldas a los intereses generales de la población.

Que el ordenamiento de los usos del territorio sobre el que se desarrolla la vida de nuestra región no ha sido contemplado como necesidad prioritaria. Por eso, ni se han puesto en marcha las Leyes necesarias, ni se han ordenado los recursos económicos imprescindibles. Quiero recordar a sus Señorías que en los Presupuestos de este año para la ordenación territorial de Cantabria figuran cinco millones de pesetas; cinco millones de pesetas para todo el territorio regional. Esa es la prioridad política que este Consejo de Gobierno ha dado hasta la fecha a la ordenación territorial.

Que la ausencia de una política de ordenación territorial imposibilita rentabilizar los recursos de las Administraciones Públicas y los recursos de la iniciativa privada.

Que las actuaciones de este Gobierno son fruto, porque no pueden ser de otra manera, de la improvisación permanente. Así, del año 83 al año 84, con las mismas competencias que ahora tenemos, ignoraron el problema. En agosto del 84 se negaron a crear la Dirección Regional de Medio Ambiente; en septiembre del 84, unos días después, crearon la Dirección Regional de Medio Ambiente; en octubre y noviembre, cuando prepararon los Presupuestos para el año siguiente, se olvidaron del problema de la ordenación territorial; en enero del 85, anunciaron el plan de la costa, de protección de la costa, pero no lo habían incluido en los Presupuestos; en mayo del 85, furiosamente, leo en la prensa una conferencia que el señor Consejero dá en la Universidad de Santander, y dice el señor Consejero en aquella conferencia que "es clave adaptar la Ley del Suelo a la realidad territorial de Cantabria". Señor Consejero, ¿a quién tiene usted que pedir permiso para adaptar la Ley del Suelo a la realidad territorial de Cantabria?, ¿por qué no lo ha hecho, si llevamos ya tres años, estamos en el tercer año del Gobierno Regional?. Esa frase, en todo caso, la podría decir la oposición, pero nunca el que tiene la responsabilidad de haberla hecho. En julio del 85, y ante el requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista de que se creen los instrumentos jurídicos, dice el portavoz del Grupo Popular que ese plan que se va a hacer que se pase por la Asamblea, y así lo que antes era un plan, ahora será una ley. Bien, esto parece ser, con todos mis respetos, que es un auténtico disparate jurídico. Una cosa es un plan y otra cosa es una Ley. Y un plan es el desarrollo normativo de una Ley que, por desgracia, no la tenemos.

Se han empeinado, se ha empeinado el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno no solamente ir en contra de las recomendaciones del Grupo Parlamentario Socialista y de otros Grupos Parlamentarios, sino en contra de las recomendaciones de los juristas más prestigiosos. Desean ustedes comenzar a caminar en sentido contrario a cómo lo están haciendo el resto de las Comunidades Autónomas, el resto de las Comunidades Autónomas de España y también el resto de las Comunidades o de las Regiones de Europa. En todas partes el análisis es coincidente: primero las Leyes y después desarrollamos las Leyes. Bueno, pues aquí no; no hacemos las Leyes y queremos empezar por el desarrollo de las Leyes.

Señoras y Señores Diputados, ha llegado del momento de que esta Asamblea

haga dos recomendaciones a este Consejo de Gobierno. Primera recomendación: que es urgente la puesta en marcha de una política global de ordenación del territorio de Cantabria, que es el primer punto de la moción que sometemos a la consideración de esta Cámara. Segunda: que el desarrollo de las competencias legislativas en esta materia se deben de llevar a cabo de forma extensiva y armónica con el resto de competencias estrechamente relacionadas, como son urbanismo, vivienda, ganadería, industria, defensa de la naturaleza, medio ambiente, etc.

Señorías, no les estoy pidiendo que ordenen el territorio de Cantabria de acuerdo con los criterios socialistas, les estoy pidiendo simplemente que lo ordenen, que lo ordenen con sus propios criterios. Creo que a esto no se pueden negar. Como tampoco se pueden negar a realizar esta ordenación territorial de forma armónica con el resto de las competencias.

Si esta Cámara se niega hoy a asumir esta moción, habrá dado un carpetazo definitivo a la coherencia y a la racionalidad de un planteamiento de proyecto político, acorde con las necesidades de nuestra Comunidad y con el bienestar social de la población.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero de Obras Públicas, señor Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

El Diputado D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, insiste con una perseverancia que merece plácemes y una contumacia que debe ser descalificada totalmente, en referirse, en forma de moción, a la puesta en marcha de una política de ordenación de todo el territorio regional para el desarrollo de la vida política, económica y social de nuestra Comunidad Autónoma.

El señor Palacio, una de dos: o ignora el artículo 149 de la Constitución Española, en cuyo caso sería de lamentar que un Diputado Regional, miembro del

Partido Socialista Obrero Español que gobierna España, desconociera que la competencia sobre el medio ambiente corresponde básicamente al Estado español, tal como señala el artículo 149, antes citado, en su punto 23, quedando como competencia de las Comunidades Autónomas la sola gestión; o bien, conociendo la Constitución Española intenta confundir a la Asamblea con una doctrina, que he calificado interiormente de totalitaria y desfasada en el tiempo, pues pretende la integración, sin competencias, en un solo organismo y en un solo cuerpo jurídico de inmensa actividad jurisdiccional, constituida por urbanismo, vivienda, agricultura, ganadería, pesca, industria, turismo, trabajo y descanso, defensa de la naturaleza, medio ambiente y que, según el propio autor de la moción, abarca todas las actividades que el hombre realiza para satisfacer todas sus necesidades. Está dirigida, si lo que se pretendiera fuese la creación de un órgano ejecutivo, a la resurrección de la antigua aula regia de los gobiernos medievales, que pretendía controlar toda la vida social, fundamentalmente con una finalidad, presionar sobre las capas más humildes de la sociedad, extrayendo de las mismas el superávit del trabajo, lo que, referido a los tiempos actuales, ya fué denunciado por Carlos Marx en 1867, y es conocido con el nombre de "ley de bronce de la economía".

Sabe el señor Diputado y sabe la Cámara que la vida es infinitamente amplia y diversa y no es posible encorsetarla ni en un solo organismo ni en un solo cuerpo de doctrinas. Esto no lo hace ningún país y tampoco lo hace el actual Gobierno español, liderado por el mismo Partido al que pertenece el señor Palacio, donde los organismos son competentes en materia de medio ambiente.

En anteriores intervenciones, el señor Palacio decía que reiteradamente -y lo ha repetido hoy- se ha referido al estado de abandono en que se encuentra jurídicamente el patrimonio actual de nuestra región, despreciado, desprotegido y en un estado, dice, de confusión absoluta.

Señores, el artículo 149 de la Constitución Española, en su punto 1.23, dice: "el Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección. La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias también es competencia del Estado español".

La misma Constitución Española, en su artículo 132, punto dos, dice: "Son bienes de dominio público estatal -señor Diputado- los que determine la Ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental".

Si lo que pretende el señor Diputado es que se cree un órgano coordinador, este ya existe, lo mismo a nivel del Estado español, que a nivel regional, donde coordina el propio Consejo de Gobierno.

La definición del artículo 132.2, que he citado antes, de la Constitución Española es claro; la competencia sobre playas y costas corresponde íntegramente al Estado español, ya que están comprendidas, unas y otras, dentro de los bienes de dominio público estatal. Así lo entiende el Gobierno de la Nación y así lo debía de comprender el señor Palacio. Y así se sitúa actualmente la política del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que se considera responsable de ejercer esta competencia, y que en este momento tiene en desarrollo una nueva Ley de Costas, que contempla la defensa del dominio público marítimo-terrestre desde una doble vertiente: la supresión, no reducción, de las agresiones físico-naturales, favorecidas por actuaciones inadecuadas en la costa, y la lucha contra expresiones y especulaciones urbanísticas que amenazan degradar este espacio fácil y apetecido.

No debería de ser yo quien defendiese la política del Gobierno del Estado español, debería de ser, en todo caso, el señor Palacio, miembro del Grupo Parlamentario Socialista. Pero ante el olvido de éste de lo que dice la Constitución Española, de lo que dice el Estatuto de Autonomía de Cantabria, debo recordarle que hay competencias del Gobierno español y hay competencias del Gobierno de Cantabria. No debe de olvidar el señor Diputado que Cantabria forma parte de España y que debemos ser respetuosos con nuestra Ley suprema, la Constitución Española.

No debe de entenderse lo anterior en el sentido de que el Gobierno cántabro huye de mostrarse presente en todas las acciones relacionadas con la ordenación del territorio y con la protección del medio ambiente. Tampoco desconocemos la necesidad y conveniencia de una coordinación entre los diversos departamentos, Consejerías y sectores interesados en la defensa del medio ambiente y en la protección del medio natural. Pero nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar y ustedes, señores Diputados de la oposición,

señores Diputados del Grupo Socialista, al encontrarse donde se encuentran, con la alegría, la inconsciencia y la irresponsabilidad que resulta de encontrarse en esos bancos y no ser responsables de las acciones de gobierno, se atreven a mostrar una postura, que la experiencia ha demostrado cambiarían totalmente si accediesen al Gobierno, como se ha cambiado en el Gobierno Central, en el Gobierno español. Basta para ello observar el programa socialista de las elecciones generales y la actuación del actual Gobierno español. Actuación que no critico, pues probablemente está de acuerdo con los intereses de España. También nosotros estamos defendiendo los intereses de Cantabria, aunque eso sí, con una diferencia respecto de ustedes: nosotros mantenemos el mismo programa que llevamos a las elecciones.

En anteriores intervenciones el señor Palacio citó numerosas Disposiciones y nos mostró como ejemplo una Ley, de 1 de marzo del 72, de los Estados Unidos de América. Todos sabemos, señores Diputados, que la Ley sigue después de haber detectado las necesidades. Y cuando Norteamérica encontró que había pasado por una etapa de genocidio de razas autóctonas, de exterminio de los bisontes, de destrucción del campo, de desforestación de los bosques, desertización y demás males ocasionados en la naturaleza de su extenso país, fué necesario la Ley de 1 de marzo de 1872.

Esto también se ha hecho en España, señor Diputado. Usted mismo citó en su relación dos importantes leyes redactadas en la época del General Franco: la Ley 15/75, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, y la Ley del Suelo, 19/75, de 2 de mayo, posteriormente sustituida por el texto refundido, aprobado por Real Decreto de 9 de abril del 76. La primera de las Leyes está vigente, correspondiendo su aplicación y desarrollo al Estado español, y puede ser utilizada para defender los espacios naturales de nuestra región. La segunda Ley, la Ley del Suelo, en lo que afecta al planeamiento urbanístico espacial para la protección del patrimonio regional, es falso, señor Diputado, que esté sometido el patrimonio actual de Cantabria a una destrucción, y no lo es porque la Consejería de Obras Públicas toma las medidas y ejerce las acciones oportunas para detener todas estas intervenciones nefastas para nuestro patrimonio.

Por otro lado, sabe el señor Diputado que la Ley del Suelo también es posible aplicarla por entidades locales, por entidades urbanísticas y por cualesquiera órganos competentes en el orden urbanístico. Y sabe el señor

Diputado, y lo sabe porque creo que le han nombrado para controlar o para eliminar ciertos desaguizados urbanísticos que se han hecho en su Ayuntamiento, sabe que todos los Ayuntamientos deben de velar también por evitar estos fraudes y estos ataques al patrimonio natural de Cantabria.

Es cierto que el Gobierno cántabro estudia la dotación de la Ley del Suelo a los espacios naturales de Cantabria. Es cierto y así está previsto un calendario para llevar a cabo las nuevas disposiciones, el nuevo desarrollo de la Ley de Gestión Urbanística, la Ley de Disciplina Urbanística y la Ley de Planeamiento Urbanístico. Esto se está haciendo con arreglo a un calendario, pues hay que concienciar a las personas, a los cántabros de las necesidades de estas Leyes. En diciembre del 85 están previstas, están en realización el programa de unas jornadas de ordenación del territorio, para el debate de los criterios y objetivos que debe de inspirar esta Ley de Ordenación, y en abril, mayo, del 86 se presentarán las Leyes necesarias a la Asamblea.

Por otro lado, aunque es insistir en algo que se ha dicho ya anteriormente, el desarrollo de las pocas competencias legislativas de que dispone Cantabria supone un conocimiento previo riguroso de la problemática y en esta fase estamos actualmente. Se está redactando el Plan de Protección del Litoral, el Plan de Gestión de Resíduos Sólidos Urbanos, los Planes de Saneamiento de la Bahía de Santander y de la cuenca del Saja-Besaya y el Plan de Ordenación de las Zonas de Montaña.

Estamos esperando, señor Diputado, que el Gobierno español ponga en práctica la Ley General de Protección del Medio Ambiente, que es de su competencia total, redactado desde hace tres años y medio, y en el que se prevé la integración que pide el señor Diputado. Aún esperamos desde hace tres años y medio su aprobación por el Gobierno de la nación española.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No tiene la palabra, no le corresponde.

Los demás Grupos, al no haber enmiendas, que quieran intervenir. El Grupo Mixto, si lo desea. El señor Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, señores Diputados:

Voy a ser muy breve. El PRC está a favor de la ordenación de todo el territorio de Cantabria, está a favor de la protección del medio ambiente. En esta línea estamos intentando hacer lo que podemos y, por lo tanto, estamos a favor de la moción.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Grupo Popular, si lo desea. El señor Montes tiene la palabra.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

En primer lugar, quisiera manifestar la reiteración del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, argumentando lo mismo que hizo en su interpelación y que fué contestado, según el Diario de Sesiones del 27 de junio de 1985.

Como no voy a ocupar esta tribuna para repetir las argumentaciones razonadamente expuestas, ese es nuestro criterio, acerca de cuál ha de ser la política sobre conservación y protección del patrimonio cultural de Cantabria, solamente quiero fijar cual es el criterio de nuestro Grupo Parlamentario Popular en este tema que nos presenta la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestro criterio es claro y contundente. Vamos a seguir una política en cuestión de medio ambiente, que es la política que acaba de definir el Consejero de Obras Públicas, en palabras acertadísimas -ese es mi criterio- de lo que debe de ser. Y, en segundo lugar, repetir que no se está parando, en absoluto, ninguna de las acciones encaminadas a proteger nuestro medio natural. Se están llevando a cabo todas las acciones necesarias y pertinentes para no hacer una política de parches, sino hacer un política globalizada con conocimiento de cuál es el patrimonio, una valoración de los recursos naturales de Cantabria, para posteriormente, de acuerdo con la legislación

vigente y sin inmiscuirnos en competencias que son propias del Estado español, llevar a cabo esa política que debemos de llevar adelante con nuestro programa, que es el programa de la Coalición Popular en materia de medio ambiente.

Por tanto, nos vamos a oponer a esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y, repito, no vamos a entrar en argumentaciones expuestas en el debate sobre una interpelación similar que hizo el autor de esta moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Se pasa a la votación...

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente, según el artículo 67, solicito un turno de intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿En motivo de qué?

EL SR. PALACIO GARCIA: Artículo 67.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero por motivo de qué.

EL SR. PALACIO GARCIA: En función de que el artículo 67 permite un turno a un portavoz de un Grupo Parlamentario si la Presidencia lo considera oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si ha habido alusiones. Entiendo que no ha habido alusiones, que ha habido contestaciones a sus manifestaciones, pero no alusiones personales.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo entiendo, señor Presidente, con todos mis respetos, que ha habido todo tipo de alusiones, incluso de desconsideración.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, le han contestado y le han nombrado varias veces. He estado atento precisamente, porque lo que ha sido han sido contestaciones, pero ninguna alusión personal. El artículo que usted

me invoca se hace cuando son alusiones, que impliquen juicio de valor o inexactitud. Esa no es la cuestión.

Se pasa a votación la moción.

Señores Diputados que estén a favor de la moción formulada por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de esta moción. Abstenciones.

Queda rechazada esta moción por trece votos a favor y diecisiete en contra.

Señor Secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sexto punto del orden del día: "Debate y votación de la proposición no de ley relativa a proceso de concentración parcelaria en nuestra región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado señor D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente, Señorías:

No debiera ser necesario el tener que realizar hoy aquí, en Cantabria, una apología de la concentración parcelaria, de los beneficios que comporta la concentración parcelaria, pero el análisis de la realidad actual, estima el Grupo Parlamentario Socialista, que así lo aconseja.

La importancia de la concentración parcelaria estimamos que queda suficientemente puesta de manifiesto cuando uno recuerda lo que supone de regulación de la propiedad, mucho más hablando de una propiedad tremendamente minifundista, como es la de Cantabria; lo que supone en cuanto a la eliminación de casi todas las servidumbres de paso; lo que supone en cuanto a los saneamientos que de forma añadida se realizan y lo que supone, sobre todo, en concepto de reunión de propiedades tan infinitamente repartidas en nuestra región, lo que va a conllevar ahorros de tiempo, mejoras de superficie, facilidades de mecanización, etc..

En Cantabria todos sabemos que hay dos dificultades básicas para incentivar, para acelerar un proceso de concentración parcelaria; uno es el

minifundismo, llevado hasta extremos absolutamente increíbles, tanto el minifundismo del que explota su parcela, como el que simplemente, casi se diría que por capricho unas veces o porque subarrienda a veces parcelas absolutamente mínimas, pero la realidad es que esa política minifundista, esa estructura minifundista hace que sea realmente difícil el llevar a cabo una concentración parcelaria; y, en segundo lugar, la topografía de nuestro suelo.

Yo creo que con esta descripción, en donde espero que al menos todos coincidamos, es necesario el plantearse planes auténticos de concentración parcelaria. Y puesto que con esta proposición no de ley no tiene el ánimo de arremeter contra vacíos de actuación de la Consejería en este campo, sino que lo que tratamos es de exponer una alternativa seria, una alternativa sensata, en virtud de la cual sea posible el articular un auténtico plan de concentración parcelaria, sin más paso a definir lo que para nosotros debiera de entenderse como acelerar, como incentivar esa concentración parcelaria. Cinco puntos voy a describir.

Primer punto: Dotar de medios humanos y materiales. Estoy seguro, y como no va a haber derecho a réplica, porque así lo contempla el Reglamento, que el señor Consejero va a estar absolutamente de acuerdo en que la concentración parcelaria es algo bueno, es algo estupendo, es algo maravilloso. Pero yo digo: dotemos de medio humanos y materiales. ¿Por qué digo eso?. Pues miren ustedes, digo eso por lo siguiente: porque desde que en agosto del 83, y ya va pasando el tiempo, la concentración parcelaria fué ya responsabilidad de esta Diputación Regional y de este Consejo de Gobierno ¿qué ha pasado con esos medios humanos y materiales?. Pues que nos transfirieron cuatro equipos: un equipo le compone un Ingeniero Superior, dos Ingenieros Técnicos, tres calculistas, un delineante, un auxiliar administrativo y un conductor. Se nos transfieren cuatro; hoy hay tres e incompletos. El anterior Consejero se llevó a un conductor. Parece que es una cosa, digamos, nimia, pero, claro, si no hay conductor, no se sale al campo y si no se sale al campo, no se hacen levantamientos topográficos como corresponde. Ese conductor, un equipo cojo que es lo que supone, no ha sido repuesto. Pero es que nos transfirieron con defecto un equipo, puesto que tampoco tenía conductor. Todavía, y han pasado ya tres años, no ha sido transferido. Así que de cinco conductores que había, hay tres. Pero no solamente es eso, es que de cuatro delineantes, hay dos. Técnicos Superiores, hay un Ingeniero Superior, el señor Pedro Compostizo, que ya es Jefe de Servicio, Jefe del Servicio de apoyo del señor Consejero y no

está mal que lo sea, pero sustituyámosle, porque sino hay un Ingeniero Superior menos dedicado a la concentración parcelaria. Dos Ingenieros Técnicos que han sido transferidos a Desarrollo Ganadero, y no está mal que se transfieran a Desarrollo Ganadero, pero, evidentemente, hay dos menos que están en concentración parcelaria. Todos estos son datos que demuestran que, evidentemente, si no hay medios, es absolutamente imposible el que la concentración parcelaria se acelere. Y al ritmo que vamos, años 83, 84 y 85, sin terminar realmente ni una sola hectárea, sin publicar en ningún Boletín Oficial de Cantabria el plan de siembra, que es el único dato absolutamente fidedigno que da fe de que una concentración parcelaria esté terminada, por muchas hectáreas que terminemos este año, llevamos tres sin terminar ninguna.

Por lo tanto, primera premisa fundamental: dotar de medios humanos y materiales. ¿Cuántos medios?, porque eso dicho así, parece que no tiene mucha consistencia. Pues vamos a ver, ¿cuántas hectáreas concentrables hay en Cantabria?, entre 40 y 50 mil hectáreas. ¿Cuántas hectáreas es capaz de concentrar por término medio un equipo?, la experiencia dice que aproximadamente 1.200 hectáreas. ¿Cuántos equipos harán falta para en los siete años que tenemos de plazo -la integración en el Mercado Común-, que, diríamos, Cantabria esté concentrada, parcelariamente hablando?, 5 equipos, porque 1.200 por 5 son 6.000 que, aproximadamente, en siete años, pues 40 o 50 mil. Todo lo que no sea eso es no potenciar la concentración parcelaria, es hablar de la mar y de los peces, pero no potenciar la concentración parcelaria. Y cinco equipos ¿qué significan?. Significan: cinco Ingenieros Superiores; diez Ingenieros Técnicos; cinco Delineantes; diez calculistas; cinco auxiliares administrativos y cinco conductores. Cuando Cantabria tenga ese personal, que son gastos corrientes, pero que indudablemente inducen unas inversiones absolutamente superiores, por lo tanto, el saldo de la operación es absolutamente favorable, entonces estaremos realmente potenciando la concentración parcelaria.

Segundo punto de ese plan de concentración parcelaria: Incentivar la demanda de la concentración. Se dice que los Ayuntamientos no lo demandan. Pero, ¿es que se hace algo para que los Ayuntamientos lo demanden con energía, realmente concentración parcelaria?. Porque también tenemos oído que en Cantabria no se demandan acciones cooperativas. Pero, ¿es que se hace algo por estimular el desarrollo del sentimiento cooperativista en esta región?. Traduzco la pregunta a concentración parcelaria, ¿se hace algo?. ¿Qué es lo

que se hace?. Pues se hace, por ejemplo, que los levantamientos topográficos que actualmente se realizan, por el hecho de que quizás las retribuciones no estén acorde con la responsabilidad del trabajo encargado, los trabajos, insisto, son muy malos. Tan malos que hay Ayuntamientos, por ejemplo el de Castañeda, por hablar siempre claro y concreto, que después de que el trabajo se ha terminado, le va a costar más de medio millón de pesetas el reparar planos de levantamiento topográfico que algún "topógrafo", entre comillas, mal levantó. Y eso desanima, eso desincentiva a los Ayuntamientos. Pero es que además también hay otros motivos de desincentivación, en que cuando un particular vaya a reclamar que la concentración parcelaria estima él que no ha sido correctamente realizada, antes existía todo un proceso de reclamación que terminaba en un contencioso administrativo, pasando, incluso, por una resolución a nivel de Ministro. Pero hoy, aunque quizás en la forma se hayan guardado las apariencias, en la realidad -y señor Consejero, usted lo sabe- el mismo abogado funcionario que está levantando, digamos, el acta de reclamación, es el que a posteriori dictamina si tiene o no razón el reclamante, con lo cual la indefensión jurídica es manifiesta. Luego, por lo tanto, incentivemos eso y además intentemos ligarlo al cooperativismo de cultivo en común. Por qué no el pensar que pueblos en donde se realice la concentración parcelaria, aquellos propietarios que acepten a llevar programas de desarrollo de cultivos en común durante al menos, por ejemplo, seis años, tengan un acceso preferente a todo tipo de subvenciones, a todo tipo de créditos, con subvenciones especiales para modernizaciones permanentes o no permanentes. Es una idea con la cuál sí se potenciaría la concentración parcelaria.

Habría que dotar de instrumentos jurídicos y financieros al servicio de concentración parcelaria para que actúe de verdad, en contra de esa auténtica herida abierta que tiene Cantabria, que es su minifundismo. Y se puede hacer de dos maneras -y es a título de brindis de idea también-: a título de actuar como un auténtico banco de tierras, comprando aquellas tierras que libremente se le ofertan y, por qué no, yendo a prever mecanismos jurídicos de expropiación, en función del superior bien común, a todos aquellos pequeños propietarios que con unas parcelas absolutamente ridículas están poniendo en cuestión todo un incremento tan necesario de productividad para la competitividad del sector agropecuario de Cantabria en ese Mercado Común que tenemos a la vista; establecer para todos aquellos pueblos, para todas aquellas Juntas Vecinales, para quien quiera que de alguna manera pusiese la

proa a una auténtica aceleración de la concentración parcelaria en nuestra región, medidas penalizadoras. Medidas penalizadoras que pueden ser, diríamos, lastre para la obtención de préstamos o subvenciones, diseño, ¿por qué no?, de impuestos especiales y medidas, en todo caso, similares.

Por último, y con esto termino, señor Presidente, coordinar la acción de la concentración parcelaria con el resto de las esferas que, de alguna manera, van de la mano, van del brazo con ella, en una acción auténticamente integral del Consejo de Gobierno. Es una lástima que una vez que un equipo termina en una determinada zona de nuestra región, cuando están unos saneamientos terminados, cuando está una tierra concentrada, cuando se tienen mil y un detalles de lo que realmente ocurre en esa zona, el equipo desaparece y todos esos datos prácticamente se diluyen en la nada. Piénsese en un plan que coordine y que actúe sinérgicamente con extensión agraria, con desarrollo ganadero, con sanidad animal.

Un plan de concentración parcelaria que auténticamente integre esos cinco puntos, será un plan que realmente pueda ser capaz de incentivar, de acelerar esa concentración parcelaria que, de seguir el ritmo cansino que hoy lleva, recuerde señor Consejero, no antes del año 2.000, y Cantabria no puede permitirse ese defecto, estará terminada la concentración en esta tierra. En Europa se está pensando ya en la reconcentración parcelaria, cuando nosotros, de no atacar el problema con medidas como las que aquí se brindan hoy, no terminaremos la primera concentración antes del año 2.000.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Consejero de Agricultura, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Voy a contestar a la proposición no de ley que ha formulada el señor Diputado Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la concentración parcelaria en Cantabria.

No me cabe la menor duda, señor Diputado, que la concentración parcelaria

es un servicio y una mejora total y absolutamente necesaria para facilitar y encauzar los trabajos y actividades del campo y mejorar la rentabilidad de las explotaciones. Este es un hecho universalmente reconocido que no requiere discusión. Por tanto, nada se inventa ni se resuelve con declaraciones programáticas en defensa de este servicio. Creemos, por el contrario, que son mucho más útiles y convincentes los hechos y a estos hechos nos vamos a referir a continuación, para hacer llegar a esta Cámara nuestro interés y, en consecuencia, nuestras realizaciones en este sentido en la región de Cantabria. Los hechos son los siguientes:

La concentración parcelaria en Cantabria se inició hace 18 años, y en este plazo de tiempo se han concentrado, con fincas entregadas y todos los demás trámites que la concentración conlleva, 20.766 hectáreas, en 78 diferentes zonas correspondientes a 19 Ayuntamientos. Por tanto, la media de acciones ha venido proyectándose en torno a las 1.000-1.200 hectáreas años, según los datos que tenemos.

En ejecución en este momento se encuentran otras 14.422 hectáreas, correspondientes a 26 zonas y que se refieren o están incluidas en 13 Municipios. Teniendo en cuenta que en el presente año se introducirán otras 3.500 hectáreas en el proceso, quedarán para el año 1986 y sucesivos en torno a las 30-35.000 hectáreas concentrables, distribuidas en 49 Municipios, para alcanzar la cifra de unas 70-75.000 hectáreas capaces de concentrarse en Cantabria, a juicio de los técnicos.

En los estudios que ha realizado recientemente la Consejería, a través de sus servicios de reforma y reestructuración del sector ganadero, tanto del aspecto de ganadería de leche como de ganadería extensiva, la cifra se ha fijado, concretamente, en 71.108 hectáreas. Naturalmente, un estudio teórico sobre lo que falta nos puede proyectar a que nos equivoquemos en un pequeño porcentaje. Puede ser un poco más, un poco menos, y por eso he dicho antes entre 70-75.000 hectáreas.

Con la situación de partida existente a comienzos del 84 y observado que el ritmo de concentración era bajo, al hacernos cargo de la Consejería nos propusimos, al menos, duplicar la marcha de los trabajos. Así en el año 1984 se consiguieron introducir 3.000 nuevas hectáreas en concentración parcelaria, pertenecientes a cinco zonas de la región, y en 1985 finalizaremos el año con

otras 3.500 nuevas hectáreas, aproximadamente, puede que sean 3.900 si los problemas que hay en una zona se solventan de aquí a final de año. Pertenecen las cinco nuevas zonas algunas a la parte baja, a zonas de Tagle, Udías, etc., y otras en la zona del sur de la región, concretamente en la zona de Valdeolea nordeste.

Pero en el año 1985, además de que se ingresen 3.500 nuevas hectáreas en concentración, que es multiplicar casi por cuatro el ritmo que había cuando nos hicimos cargo de la Consejería, en este mismo año se va a redactar el proyecto de concentración o se está redactando el proyecto de concentración de cuatro nuevas zonas, al haber superado estas la primera fase, y ello supondrá que en 1.802 hectáreas dan un paso adelante en el proceso de concentración y se acercan a su final.

Además se entregarán a los nuevos propietarios al finalizar este año, al finar el 85, quizá en enero del 86, porque, como muy bien ha dicho el señor Diputado, hay que hacer la programación de siembras, y esto se hace siempre, y realmente puede entregarse a final de un año, primeros del siguiente, se van a entregar 4.100 hectáreas nuevas, totalmente terminadas, en nueve zonas, que además se las detallo para que no vean que hablo con cifras por el aire: en La Abadía, Lloreda y Santa María, en Cayón; en Cortiguera y Ungallo, en Suances; en las zonas de Soba; en San Cristobal y Navamur, en Valderredible, y seguramente en Los Rucandios, tres barrios que hay allí, que precisamente las operaciones de siembra se han querido programar recientemente y los propios afectados o parte de ellos se han opuesto y tenemos que tener nuevas conversaciones. Si esto prospera y se puede llevar adelante debidamente, serán 4.100 hectáreas las que se van a entregar en el año 85.

Todo esto ha supuesto un esfuerzo presupuestario en estos dos últimos años importante, pasando de los 80 millones de pesetas/año que se venían dedicando a la concentración parcelaria en el año 82 y 83, a más de 150 millones en el año 84 y en torno a los 200 largos que terminaremos el año 85. La cifra del 85 no se la puedo dar exacta por razones obvias. Por consiguiente, las dotaciones económicas para el presupuesto para el programa en estos dos años se han conseguido, y de cara al futuro tenemos la esperanza de conseguirlo. No queremos adelantar acontecimientos porque los Presupuestos del 86 todavía no han sido ni aprobados por el Consejo de Gobierno ni debatidos en esta Cámara.

Como ya hemos indicado, este programa claramente reflejado en los estudios que ha realizado la Consejería, está destacado el tema de la concentración parcelaria, que nos proyecta a terminar las 28-30-35.000 hectáreas que nos quedan de concentrar en Cantabria, según el estudio de los técnicos, en un plazo prudencial. Su Señoría ha dicho 7 años, que es un período transitorio de entrada en la Comunidad Económica Europea; nosotros, no sé por qué razón, lo hemos planteado en 6. Porque como saben, y ya lo he dicho en esta Cámara más de una vez, nuestro programa es concentrar en el año 86 y siguientes 5.000 hectáreas nuevas año, con lo cual en 6 años llegaremos a esa cifra que nos falta por concentrar.

Bueno, esto representa una aceleración del proceso, creo que suficientemente amplia. Lo que no podemos ahora, entiendo yo, y sus Señorías supongo que estarán de acuerdo conmigo, que lo que no podemos es en un año o dos años hacer esto. Son labores que cuestan mucho dinero, que necesitan muchos medios y que no es nada fácil hacerlas. Por lo tanto, lo que no hemos hecho hasta ahora, no lo hemos hecho y a partir de ahora habrá que plantearse un plazo prudencial. Yo pienso que 6 años no es descabellado, pienso que no lo es, hablando de 5.000 hectáreas/año, que es multiplicar por cinco lo que se ha venido haciendo hasta el año 83.

Yo quería decirles, aprovechando esta intervención, que además del esfuerzo económico que lleva consigo la concentración parcelaria, que es importante, hay otras dificultades y obstáculos en el desarrollo de la concentración parcelaria que hay que superar. Y para no ser exhaustivo y muy brevemente, quisiera decirles que uno de ellos es la escasez de medios. Su Señoría se ha referido a ellos y luego le daré algún dato concreto, porque en algunas cosas creo que no son exactas sus manifestaciones. Como saben sus Señorías, nosotros hemos paliado en parte esta situación de escasez de medios que siempre hemos indicado, y que así nos han venido las transferencias, se hicieron del IRYDA al final del 82, pero los medios que nos dieron fueron los que había y, naturalmente, estos servicios se transfirieron con menos personal de los que tenía el servicio en aquel momento porque la Administración Central se reservó en Cantabria un equipo de técnicos y les dió opción a algunos de los que estaban a quedarse sin transferir. Se han quedado, han utilizado su derecho y nosotros nada tenemos que oponer a eso. Pero nosotros, como saben y también lo he dicho en esta Cámara, hemos paliado en parte esta situación en los trabajos del año pasado, del año 84, y en el actual recurriendo a la

colaboración de empresas especializadas con las que hemos concertado determinadas acciones, determinados trabajos de la concentración, porque nuestros equipos no hubieran podido llevar adelante el ritmo que nos hemos impuesto.

Por otro lado, y publicado recientemente, concretamente el día 16 de septiembre, se ha publicado el nuevo Decreto de transferencias del IRYDA a Cantabria. Y digo nuevo Decreto porque en el año 1982, en noviembre, salió un primer Decreto de transferencias a las Comunidades Autónomas de Cantabria y Asturias. Decreto que luego ha sido mejorado para otras Comunidades Autónomas a lo largo del año 83 y 84. Naturalmente, nosotros hemos pedido que se nos diera el mismo trato que a los demás, y si teníamos un primer Decreto ya en vigor, lo lógico y lo normal era que tuviéramos los mismos derechos que otras Autonomías. Hemos conseguido negociar un nuevo Decreto, cuyo Decreto ha sido publicado, como digo, en el Boletín Oficial del día 16 del mes de septiembre. En este Decreto ya nos dá opción, porque es más favorable, o nos dan medios económicos para incrementar un poco la plantilla de personal. Con lo que nos dan en la nueva transferencia y el esfuerzo económico que va a hacer el Gobierno de Cantabria, se va a hacer una contratación de personas. Contratación que ha está propuesta a los servicios de la Consejería de Presidencia; es decir, ya está hecha la petición para que se incrementen los equipos en las medidas que nosotros podemos.

Otras dificultades y obstáculos son, por ejemplo, el encontrar planos parcelarios de cierta calidad. Esto es bastante difícil dada la orografía de esta región y las dificultades que hay para utilizar la fotografía aérea. En la zona sur de la región se puede utilizar la fotografía aérea, pero en otras zonas de Cantabria tenemos que recurrir a planos hechos por topografía clásica que, entre otras cosas, son poco, no sé, estimulantes para las empresas que se dedican a esto y a veces se dan con bastantes errores que luego crean una serie de recursos y una serie de problemas. Estas son dificultades que hay que salvar, que ahí están y que, desde luego, estamos intentado hacerlo, pero no es tan fácil.

También es muy importante el poder contar con la colaboración precisa por parte de los beneficiarios y de las entidades locales y municipales respectivas. No olvidemos que aunque la concentración parcelaria se inicia a petición de la mayoría de los afectados y a pesar de ello, y a veces teniendo

incluso esta mayoría contrastada por votaciones nominales, se han tenido que suspender los trabajos en algunas zonas por la postura intransigente y dura y muy fuerte de determinadas minorías y ha habido que levantar los equipos de allí y llevarlos a otro lado. Ultimamente, por fortuna, no recuerdo ningún caso, pero en años atrás esto sí ha ocurrido. Es necesario, como digo, la colaboración de las personas, de los afectados, de las entidades, digamos Municipios, Cámaras, etc., porque a veces se pasan grandes plazos de tiempo en la primera fase de la concentración, buscando la titularidad de las fincas, la situación de las mismas, la dirección de los propietarios, cosa que se podría aligerar, y de hecho se aligera, cuando las entidades municipales y locales ayudan en este sentido. Ahí se da un paso de gigante adelante, que de otra manera congela mucho la acción.

Dicho esto y no entrando o no quiero entrar a analizar los aspectos que contempla la proposición no de ley debatida en lo que se refiere a posibles modificaciones legales, que por lo menos en el documento que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista así parece que se desprendía, aunque luego no ha incidido sobre ello excesivamente el proponente, yo les quiero decir, y esto supongo que lo contestará el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que para llevar adelante un programa, el programa que antes les he expuesto, es preciso, repito una vez más, la colaboración de todos (la Administración, los beneficiarios, las entidades de topo tipo y los Grupos políticos también, en mi opinión), con el fin de que se lleve a la convicción de los afectados que la concentración parcelaria es beneficiosa y, en consecuencia, que todos y cada uno van a ser mejorados, van a encontrar un beneficio en esta acción.

También quiero advertir que aunque hace un par de años estaban en espera un buen número de solicitudes de concentración, con una cifra importante de hectáreas, con el impulso que hemos realizado y que antes les he referido -que es realidad y los datos ahí están y se pueden contrastar-, la reserva de peticiones no nos va a dar trabajo para más allá de un año y medio, aproximadamente, quizá dos. A partir de ahí podremos seguir el ritmo que hemos expuesto de 5.000 hectáreas/año, si se producen solicitudes de concentración parcelaria para esas 28-30.000 hectáreas concentrables que nos quedan en Cantabria, distribuidas aproximadamente en 49 o 50 Municipios.

Nosotros ya hemos hecho esfuerzos en este sentido, aunque su Señoría dice que no. Hemos atendido a todas las peticiones de los Municipios cuando nos las

han hecho, para mandar técnicos a explicar a los beneficiarios todo lo que la concentración parcelaria lleva consigo. Lo hemos hecho reiteradas veces, lo estamos haciendo ya por nuestra cuenta y lo vamos a intensificar en el futuro, y ahí invito yo a sus Señorías a que nos ayuden en este sentido. Porque no somos partidarios, ni mucho menos, de imponer la concentración parcelaria a la fuerza, ya que estamos convencidos de que esta situación no sería beneficiosa.

En cuanto a algunos datos concretos que su Señoría ha planteado en su intervención, como dotar de medios humanos y materiales, nosotros nos vamos a apoyar en medios directos de la Consejería, a través de la contratación de nuevo personal, pero también queremos utilizar las ayudas o colaboración de empresas que se dedican a este tipo de acciones, para no cargarnos excesivamente de personal, porque todo eso la oposición nos lo está criticando continuamente, y yo creo que a veces con razón.

En cuanto al conductor a que se hace referencia, ciertamente había un conductor, pero no sé si le digo que es cierto lo que dice o que no lo es, porque efectivamente el conductor que el Consejero anterior derivó de ese servicio hacia otro no ha sido repuesta esa misma persona, pero sí otra que hace las mismas funciones, luego para mí el conductor está repuesto en otra persona, no en la misma, pero tiene carnet de conducir, de primera, y no ha matado a nadie por ahí, así que supongo que lo hace bien.

En cuanto a desarrollo ganadero, que se han ido dos técnicos, yo solo sé de uno, quizás la memoria me falle en este momento. Bueno, ya me acuerdo, hubo uno anteriormente a mí y otro después, efectivamente. Este uno desde que yo soy Consejero ganó un concurso de traslado, con un grave disgusto por quien les habla, porque les faltan menos para jubilarse, y tiene muchos méritos acumulados, pero a mí me hubiera gustado que se hubiera quedado ahí, pero como tenía unos méritos los utilizó y nosotros honradamente se lo concedimos. Es un hombre que le falta un año para jubilarse.

Los equipos, que había cuatro y han quedado tres, ya he dicho que al hacerse las transferencias del IRYDA a la Comunidad Autónoma, el Estado se reservó varias personas de los técnicos que componían este Servicio, y ahí se han quedado, son transferidos menos. Realmente hay tres equipos y otro que está un poco cojo, pero funciona. Yo le aseguro que a corto plazo estarán los cuatro equipos funcionando con toda la fuerza posible, pero además

necesitaremos el apoyo de algunas empresas que se dedican a esta actividad, si queremos llevar el ritmo de 5.000 hectáreas año.

Indefensión jurídica, yo creo, señor Diputado, que con los medios que tenemos debemos resolver los recursos que corresponden al Consejero, pero hasta ahora los recursos los ha resuelto Madrid, y de ahora en adelante ya estamos muy preocupados todos de resolver este problema. Yo le aseguro que yo estoy tan preocupado como su Señoría por la defensa de los españoles y de los cántabros. Bien es cierto que estamos en dificultad en este sentido, pero lo compensaremos y resolveremos de alguna manera.

La coordinación, yo le diré que cuando me hice cargo de la Consejería lo primero que hice fué poner en marcha el Servicio de Extensión Agraria, que su Señoría sabe que no tenían teléfono. Creo que estamos coordinando en gran proporción las labores que hace la Consejería. Esa es mi obsesión, no sé si la cumplo o no la cumplo, pero estoy verdaderamente preocupado porque haya coordinación, y la coordinación se producirá y se está produciendo, desde mi punto de vista, tanto en desarrollo ganadero, como en IRYDA, como en ICONA, como en los demás servicios a través del Servicio de Extensión Agraria, que hace una gran labor en el campo, como siempre he dicho en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

Grupo Mixto, tiene la palabra. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Escuchando las palabras del Consejero parece uno vivir dos realidades muy distintas, una la que nos cuenta desde esta tribuna de que todo va bien o medianamente bien, a unos ritmos aceptables, y otra la realidad que uno comprueba sobre el terreno, acudiendo a los distintos núcleos rurales de Cantabria y viendo el lamentar continuo de nuestros ganaderos, que dicen que la concentración parcelaria en Cantabria está totalmente parada o casi parada, porque aunque se están haciendo estudios en bastantes sitios, desde cuándo no se ha entregado ni una finca concentrada.

Aquí se ha hablado hoy afortunadamente del tema de Santa María de Cayón, ocho años terminada y dos recursos, que tampoco son tantos casos discrepantes,

y no se acaba, y esto está originando un gran perjuicio en las fincas que nadie ha mencionado aquí, porque el cántabro es bastante, sobre todo en las zonas rurales, partidario de no favorecer las fincas de los vecinos, sino las suyas, y desde el momento en que se empieza en un municipio una concentración parcelaria, sabiendo que al final el destino de esas fincas no va a ser para él sino para los demás, no sé si el Consejero es consciente de que hay un abandono en el cuidado de esas fincas, un abandono que lo están pagando las fincas, en suma Cantabria, porque dicen ¿por qué voy a cuidar yo ahora la finca, si han empezado hoy y hasta dentro de dos años se la van a dar a otro?, ¿voy a ponerme yo ahora a cuidarla?. Lo deja, y como esto se prolonga en los años, la finca al final cuando se entrega es una finca notablemente peor de la que había ahora en este momento, cuando ha empezado la concentración parcelaria.

La opinión que tiene el Grupo Regionalista, que ya la ha expresado aquí desde esta tribuna, porque no es la primera vez que este tema sale aquí a la tribuna, nosotros ya hemos presentado también en su día una proposición no de ley y multitud de preguntas, y es que la concentración parcelaria en Cantabria está totalmente parada. Se dan cifras que no se corresponden con la realidad, porque la gente no tiene esa sensación de que se esté concentrando.

Yo me atrevo a decir que ni en cincuenta años, al ritmo que van ustedes ahora, gobernando la Coalición Popular aquí, se hace la concentración parcelaria en Cantabria, es más, pienso que se puede hacer antes el Ferrocarril Santander-Mediterráneo. Es un auténtico desastre, y vamos a hacer una encuesta hoy entre la población de Cantabria de los medios rurales. Hagan una encuesta, yo le invito a que la hagan, y estoy convencido que los hombres del campo de Cantabria ponen como principal exigencia la concentración parcelaria.

Por tanto, no se puede hablar de uno de los temas importantes que hay pendientes en la región. Estamos hablando del tema más importante a resolver, el más importante, y además si se hace la encuesta seguro que los ganaderos, los agricultores de Cantabria ponen en primer lugar la concentración parcelaria, un tema prioritario absolutamente, porque si vamos a entrar en Europa y los europeos hiciesen una vista panorámica desde El Escudo, viendo como está el territorio de Cantabria parcelado, no sabían si se encuentran ante una miniatura de la muralla China o realmente se encontrarían en un país que se va a incorporar a Europa dentro de unos días.

Aquí es donde el Consejo de Gobierno tiene que poner inmediatamente cientos de millones de pesetas, quitarlos de donde sea, de muchos sitios le diría yo, señor Consejero, no es el momento de decir de dónde habría que quitarlo, de muchos palacios, de muchos amueblamientos, incluso hasta de muchos sueldos, para meterlos en la concentración parcelaria, que es el objetivo prioritario que demandan los ganaderos de nuestra región, el número uno.

Resulta que el señor Consejero dice que no es partidario de medidas coercitivas. Yo un día dije aquí, al hilo de esto, quizás una frase un poco exagerada y que no se me entendió bien, era una frase gráfica, yo dije es tan importante que habrá que hacerla hasta con la Guardia Civil si es preciso. Entonces alguien se llevó las manos a la cabeza. Es una frase para expresar la necesidad que hay cuando nos enfrentamos a un tema de bien común, que los intereses minoritarios no pueden ir en contra de los intereses mayoritarios, cuando ese bien común es compartido por todos. Y hay instrumentos legales para que aquellos que se opongan al bien común dejen de oponerse, y dice que no es partidario de medidas coercitivas, ¿es que el saneamiento de la cabaña ganadera es menos importante que la concentración parcelaria?. No, son igual de importantes los dos, y en el tema del saneamiento hay ya una legislación, por lo cual se aplica con dureza las medidas oportunas a aquellos que se niegan a vacunar el ganado.

Por tanto, este Grupo político no iba a oponerse aquí a que desde la Consejería se ponga en marcha un sistema por el cual todo ciudadano que quiera hacer prevalecer sus intereses particulares, frente a los intereses colectivos mayoritarios de bien común, a ese ciudadano se le aplique la ley con todas las consecuencias, y que la concentración parcelaria se lleve a cabo.

Me pongo un poco dramático y pesimista porque no tengo la más mínima confianza, se lo confieso, en que con los presupuestos que ustedes están manejando en Ganadería sean capaces nunca de acabar la concentración parcelaria en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente: Solo dos palabras para contestar al Sr. Revilla sobre su pesimismo para la concentración.

Naturalmente, usted puede ser pesimista y tiene derecho a ello. Yo no me voy a remontar a años atrás, yo lo que ha ocurrido con la concentración parcelaria antes de estar en la Consejería como responsable de la misma, comprenderá que no puedo ni hablar en favor de ello ni rechazarlo, porque no me gusta analizar las labores que hacen otras personas y otros equipos. Lo que sí le puedo decir es que los datos que he referido en la tribuna, del año 84 y 85, son reales, y además se los puedo mostrar, y le invito a que cuando lo desee se venga conmigo o con gente de mi equipo y pueda visitar zona por zona, y concentración por concentración, y verá que se está haciendo.

Por ejemplo, dice que los afectados protestan, que no se hace nada, etc. Yo le digo que el año 84 se han puesto cinco zonas nuevas en concentración, se las puedo detallar, y las puede visitar. Le digo que en el año 85 se han puesto otras cinco, y son 3.800 hectáreas. Le he dicho que se van a entregar nueve zonas este año, que suponen 4.100 hectáreas, y eso es una realidad. Para darle un ejemplo, hace unos días yo estuve en Cortiguera y en Ungallo, que están aquí muy cerca, en el Ayuntamiento de Suances, estuvimos viendo la concentración que está ya terminándose prácticamente, por eso se va a entregar este año, y desde luego el grupo de gente que había allí era bastante numeroso, no hablaba mal de la concentración y protestaba, sino todo lo contrario.

No será, señor Diputado, que alguno de esos ganaderos o agricultores que a usted le dicen que la concentración va muy mal, que no se hace nada, que está paralizada, ¿usted está seguro que apoyan la concentración?, porque se habla muy fácil por ahí, se habla muy fácil, pero yo conozco municipios, y usted podrá comprobarlo, donde hay gente que habla mucho de la concentración, pero cuando se va a plasmar eso en una realidad dicen que no, y hacen todo lo posible por evitarlo. Es más, en la zona de Guriezo, que es donde nos preocupa ahora mismo, donde se han dedicado 104 millones de pesetas para la red de caminos, que se ha aprobado en Consejo de Gobierno un día de julio, no recuerdo, se ha empezado la red de caminos por el pueblo de Agüera, ese pueblo que tenemos en el corazón todos los nosotros por los problemas de límites con la Diputación de Vizcaya, y hay un señor que está recogiendo firmas y que

viene haciendo presiones por todos los lados para evitar que eso se haga. Ese seguramente que en su día firmó la concentración, y ahora se opone a ella, y si hablan con él dirá que la concentración es muy buena.

Tenemos que apoyar todos, pero no es cierto todo lo que se dice por ahí de la concentración. Yo lo que sí le digo es que en los años 84 y 85 se ha hecho lo que he dicho ahí, lo puedo demostrar con datos, se han buscado las dotaciones presupuestarias allí donde hemos podido, le he dicho que hemos pasado de 80 millones del año 83 a más de 150 en el 84 y a 200 este año, en términos generales, eso es una realidad. Para el año 86 y sucesivos, si tenemos la colaboración necesaria, llevaremos la concentración durante esos seis años que calculamos a 5.000 hectáreas año, para ocupar las 75.000 hectáreas que se pueden concentrar en Cantabria.

¿Vamos a tener dotación presupuestaria del año 86 y sucesivos?. Yo espero que sí, no lo sé, dependerá del Gobierno de Cantabria y de la postura de esta Cámara. Pero le digo y le repito que se habla mucho de la concentración, se hace mucha demagogia, no me refiero a los grupos políticos, sino a nivel de campo, y hay gente que dice que la concentración es muy importante, pero cuando vas a materializarla y a buscar las firmas no solamente no firman, sino que se oponen y hacen toda la labor de zapa que pueden con los demás.

Vamos a dejar las cosas en su punto, las realidades son estas y no otras.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Grupo Popular. El Diputado Sr. Pajares Compostizo, tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: Sr. Revilla, no hable usted por sensaciones, hable usted por realidades. Por favor, límitese esas frases "cuando entremos en Europa", "comparemos Europa". Yo me considero europeo desde que en el año 1937 nací.

En cuanto a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en su exposición de motivos se dicen, textualmente, unas frases muy importantes. Hace referencia al impacto y dificultades del ingreso de

España en el Mercado Común, en la Comunidad Europea, y al mismo tiempo señala que eso va a afectar sustancialmente a Cantabria. Dice en esta exposición de motivos: uno de los sectores más sensibles que en este proceso de integración es sin duda el sector agropecuario, y más en concreto el sector lácteo, que tanta incidencia económica y social tiene para nuestra región.

No creemos que pueda extrañar a ninguno de ustedes, Señorías, nuestra sorpresa por estas manifestaciones, que evidentemente responde a la realidad, pero que hay que decir que en los acuerdos de negociación del Gobierno Socialista con la Comunidad Económica Europea, va a ser, en cuanto al ingreso de España, ampliamente favorable para el sector agropecuario, y eso se ha dicho siempre por nosotros, los populares, y el Gobierno de la Nación ha dicho, en más de una ocasión, que se ha presentado como un tratado, como un logro importante para el campo, y sin ningún tipo de dificultades.

La impaciencia del Gobierno Socialista de entrar como sea en el Mercado Común, supondrá un gran pago para todos nuestros agricultores.

En la proposición no de ley se dice que por parte del Consejo de Gobierno se acelere el proceso de concentración parcelaria en nuestra región, habilitando los instrumentos legales y los recursos económicos conducentes a dicho fin.

Como bien sabe el señor Portavoz del Grupo Socialista, la concentración parcelaria que nos plantea su proposición no de ley está regulada concretamente por una ley, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 1973, la cual abarcaba todas aquellas otras leyes y armonizaba todas aquellas leyes referentes a la reforma de las estructuras agrarias, tanto como la ley de 1962 y la otra de 1952. En ellas se contemplan los plazos, las normas, el procedimiento, en realidad todo el proceso que lleva consigo la concentración parcelaria.

El cumplimiento de los plazos, que como sabe muy bien el señor Portavoz son dos meses, en términos generales, y que marca esta ley para distintas fases de la concentración, no es un motivo que retrase de un modo apreciable la ejecución (hablamos ahora sobre la celeridad de la concentración parcelaria), y cualquier supresión que se pretendiese podría perjudicar a los afectados por la concentración parcelaria, porque no hay que olvidar que esta

Ley de Reforma y Desarrollo Agraria dá un giro sustancial en el sentido de la propiedad agraria, de tal modo que propiedades que están sin identificar, sin registrar, pasan o se trasladan a ser unas propiedades debidamente registradas y debidamente identificadas.

Por ello, es muy conveniente que los plazos sean responsablemente suficientes para poder servir de defensa y de recurso por parte de los afectados.

Las causas que más influyen en la duración de las concentraciones son, a nuestro juicio, las siguientes. Antes ha dicho el señor Consejero ampliamente, realmente en una exposición amplísima de demostración de lo mucho que se hace dentro de la Consejería en este sentido, han sido y son las siguientes: primero, disponer una buena calidad de prados parcelarios convenientemente actualizados. En segundo lugar, la colaboración e interés de los afectados, y de aquellos organismos, cámaras agrarias y demás y aquellos organismos implicados en que se realiza la mejora. Finalmente la existencia de recursos suficientes económicos para poder llevarlo a cabo.

No se trata de crear nuevos instrumentos legales, como se indica en la proposición de ley, lo que se precisa para que se desarrolle ampliamente y suficientemente la concentración parcelaria en esta región, sino que ya tenemos unos medios legales suficientes, sino que lo que se necesita es aplicar correctamente todo el articulado de la ley vigente de 1973, y también se necesita haber hecho una llamada muy clara al señor Consejero, que es la colaboración activa de aquellas entidades implicadas y deseosas de esa mejora del hábitat rural.

Entendemos que un recorte de los plazos, con el fin de asegurar debidamente la defensa de todos los afectados, sería perjudicial, y sobre todo en zonas como corresponde a Cantabria, en la cual la dispersión, el sistema de vida y las dificultades de comunicación de nuestros ganaderos y agricultores evidentemente nos podría llevar a una falta de información puntual y adecuada.

En cuanto al ritmo de los trabajos qué más decir de lo que ha dicho el señor Consejero, que el ritmo de los trabajos de 1.000 a 1.300 hectáreas que se ha hecho hasta el año 1983, en los años 84 y 85 se han pasado a las 3.000 hectáreas nuevas, y que además a partir del año 86 serán de 5.000, para dentro

de esos diez años previstos lleguemos a hacer absolutamente realidad el proyecto que está estudiado por el Consejo de Gobierno, y que está dentro del plan de desarrollo regional, en el cual a partir del año 96, en seis años se financiará todo aquello que sea concentrable en la región.

En cuanto a ayudas superiores para poder complementar la ausencia de suficientes dotaciones para llevar a cabo esos trabajos, ya se ha hablado de la concentración por contrata. Es decir, se ha llevado a cabo el año 85 diferentes concentraciones con empresas especializadas de carácter privado.

En cuanto a los recursos económicos, ratificar no solamente lo hecho ya en el 85, sino en el 86 el Consejo de Gobierno contará con todo el apoyo del Grupo Popular para conseguir los medios económicos suficientes y llevar a cabo esta primera gran aventura de las 5.000 hectáreas año.

Por tanto, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, creemos que esta proposición no de ley no debe de ser aprobada, y no debe ser aprobada porque no necesitamos nuevas normativas legales, son suficientes las que ya existen, porque el proceso está altamente aligerado y porque ya existen suficientes recursos económicos.

No puedo finalizar mi breve intervención sin decir una vez más, aunque produzca alguna sonrisa en los señores de la oposición, que la Coalición Popular cumple, y la Coalición Popular en su programa electoral y en cuanto se refiere a las reformas de estructuras agrarias y política financiera se avala así: potenciación de la concentración parcelaria como política de lucha con la dispersión de las parcelas. Lo estamos cumpliendo a rajatabla, y cumpliremos antes de que lleguemos a esa nueva demostración y justificación ante el pueblo cántabro de que la Coalición Popular ha cumplido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Se pasa a votación.

Señores Diputados que estén de acuerdo con la proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista, sobre concentración parcelaria, pónganse de

pie, por favor. Señores Diputados que estén en contra de la proposición no de ley. Abstenciones.

En este momento se produce un empate de votos, por lo que se recurre a la normativa existente en el art. 84, y se realizará una segunda votación.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista, ruego se pongan de nuevo en pie. Señores Diputados que estén en contra.

Persistiendo el empate, no estimando necesario dar el tiempo para esperar, puesto que no creemos se va a cambiar ningún voto, se procede a la tercera y reglamentaria votación.

Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, pónganse de pie, por favor. Señores Diputados que estén en contra.

Al persistir el empate, queda rechazada la proposición no de ley, por diecisiete votos a favor y diecisiete votos en contra.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley reguladora de las bases generales de contratación de obras de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: La Constitución Española de 1978 transforma el panorama político del Estado español y de sus instrumentos de gobierno y gestión, consagrando los Estatutos de Autonomía. Con la aprobación y sanción de cada uno de estos Estatutos de Autonomía, la uniformidad de gestión de la Administración Central se mantiene en la supraregional, devolviendo a las nacionalidades y regiones del Estado el derecho a proponer, a legislar y a ejecutar sus propias decisiones, dentro del ámbito territorial de las mismas, atendiendo a las necesidades y peculiaridades de cada una de ellas.

Por el decreto 3.410/1975, de 25 de noviembre, Boletines Oficiales del Estado de 27 y 29 de diciembre de 1975, se aprobó el Reglamento General de Contratación de Obras del Estado y de sus organismos autónomos. En consecuencia, las empresas con vocación operativa en todo el territorio del Estado se radicaron con sus centros y domicilios sociales en Madrid, y al mismo tiempo otras empresas constructoras, con vocación regional, no optaron por la política empresarial de las primeras, porque el volumen de su inversión, dentro de la antes provincia de Santander, que la Administración Central asignaba, no compensaban los costes para instalarse en la capital de España.

Los Estatutos de Autonomía, y posteriormente las transferencias de competencias a los órganos de gobierno autónomo, colocan a estas empresas constructoras regionales en inmejorables condiciones de competencia, para desarrollar su actividad dentro del ámbito regional. Cuentan con la adecuada estructura humana, técnica y económica para acceder a contrataciones de obras promovidas por los organismos autónomos.

En los últimos tiempos estamos asistiendo en Cantabria a la concesión casi total de obras a empresas de ámbito estatal, comprobando también las constantes denuncias o quejas de empresas regionales que se ven en una competencia imposible ante estas grandes sociedades, para poder tener acceso a obras de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Hemos venido manteniendo los regionalistas desde esta tribuna que en igualdad de condiciones, e incluso en condiciones de coste más barato por parte de las empresas regionales, no debe de decidir al Consejo de Gobierno solo el aspecto económico a la hora de concurrir en una obra, puesto que las diferencias que hay entre otorgar una obra a una empresa de Cantabria u otorgar una obra a una empresa de fuera, hay que tener en cuenta una serie de criterios, la empresa de fuera, aún en el caso de que trabaje, con personal de aquí, los beneficios de esa sociedad no se quedan en Cantabria, los impuestos no se pagan en Cantabria, cosa que va a tener su importancia en la futura ley de financiación de las comunidades autónomas el tema de la recaudación impositiva.

Además se da el caso de que estas empresas grandes, y tenemos recientemente casos muy graves en nuestra región, lo que hacen es quedarse con

las obras y subcontratar a las empresas regionales para que hagan trabajos, que en algunos casos llegan a ser subcontratadas por otras empresas a su vez subcontratadas, con lo que no solamente hay una pérdida de valor añadido y de beneficios de la empresa regional, sino que además corre con el gravísimo riesgo de que se le dejen impagados, como recientemente ha ocurrido con cantidad de empresas, las más recientes por dar siempre casos concretos, el famoso tema de TRAZSA, subcontratado a un empresario de Bilbao, que a su vez deja impagados a una cantidad de empresarios pequeños de Cantabria por decenas de millones de pesetas, y que origina situaciones angustiosas; o lo que estamos viendo actualmente en la autovía Santander-Torrelavega, de como una empresa nacional que hace la obra subcontrata a una empresa de Bilbao, cuya empresa de Bilbao hace suspensión de pagos, y en este momento un señor que ha vendido nueve millones de gasolina no cobra, otro señor que ha puesto unas máquinas tampoco, y sucesivamente estamos asistiendo a situaciones de estas, que se plantean con demasiada frecuencia en nuestra región.

Por todo ello, nosotros lo que pedimos es que desde la Diputación Regional, y a través de esta ley que hoy proponemos aquí, los empresarios de Cantabria no estén ahora en una situación de desigualdad frente a las empresas nacionales, que pensamos que han de seguir trabajando y haciendo cosas en esta región, pero no de manera exclusiva, como viene ocurriendo hasta ahora, puedan tener una situación de cierta ventaja por el hecho de radicarse aquí esas empresas, de trabajar con técnicos y obreros de aquí, de tributar aquí sus impuestos y de reinvertir o consumir aquí, en Cantabria, los beneficios que obtienen en la realización de sus obras.

Esta proposición no de ley va tendente, con estos dos puntos que vamos a leer a continuación, a que se potencie el tema de los constructores o de las empresas constructoras cántabras.

La proposición no de ley lleva dos artículos. El primero es que por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria se cree el Registro oficial de contratistas, para el desarrollo de la actividad propia dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y ha de entenderse el registro de contratistas no solamente referido a las obras públicas, sino también al Registro de contratistas de viviendas de protección oficial.

Con casos de estos nos evitaríamos que situaciones como las que en estos momentos viven los cooperativistas de ANTHANA, por ejemplo, de indefensión absoluta, se hubieran llegado a plantear, puesto que uno de los requisitos al estar registradas las empresas en Cantabria es que la Diputación Regional exige unas cuentas que han de darle estas empresas sobre su balance, y aunque últimamente no son muy diligentes los señores del Consejo de Gobierno en hacer compras e invertir los dineros, se puede al menos detectar qué empresa está en situación de quiebra o de futura quiebra como para ir tomando las medidas necesarias que no dejen a los cántabros en situaciones como las que en estos momentos vivimos. Registro, digo, que ha de entenderse para contratistas de obras públicas y para contratistas de edificaciones de protección oficial.

En segundo lugar, crear la Comisión de clasificación de contratistas, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, que tendrá que elaborar un reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por parte del Grupo Socialista, el Diputado Sr. Martín Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

El Grupo Socialista parte de estar de acuerdo con el espíritu de la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, en tanto en cuanto esta iniciativa tiende a favorecer a los contratistas de nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, examinando con detenimiento la proposición no de ley y la exposición de motivos, observamos que el Grupo Parlamentario Mixto no ha elegido el camino más idóneo para conseguir el fin que se propone y que nosotros compartimos.

Creemos que con esta proposición no de ley los contratistas de Cantabria, los empresarios de la construcción en Cantabria no van a estar en mejores condiciones para competir, lógicamente en igualdad de condiciones, con el resto de los contratistas del Estado español. Porque el problema no está en un Registro de Contratistas o que la Junta de Clasificación resida o no resida en nuestra Comunidad. Porque tampoco es cierto, como se afirma en la exposición de motivos, de que los expedientes de clasificación o la incorporación a los Registros de Contratistas supongan costes, dado que el artículo 98 de la Ley

de Contratos del Estado, o el artículo 287 del Reglamento dice claramente que "las tasas que se pudieran devengar por estos expedientes no recaerán sobre los contratistas". Entonces no supone ninguna discriminación ni ningún esfuerzo económico.

Por esta razón creemos que de esta manera el Grupo Mixto no va a conseguir el objetivo, que compartimos, de que los contratistas de Cantabria se encuentren en mejores condiciones a la hora de concurrir a los concursos que se vayan realizando desde nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, sí creemos de que en la Comunidad Autónoma de Cantabria esta Diputación Regional puede favorecer a nuestros contratistas. Y se debe de favorecer de tal manera que no suponga una acción discriminatoria con el resto de los contratistas, sino a favor de una política que debe de ir tendente a favorecer el desarrollo de estas empresas a través de una política de financiación, de apoyo tecnológico, etc. etc., que permita a los contratistas de Cantabria estar en condiciones técnicas y sobre todo de personal competitivas. Y una política fiscal, una política financiera de esta Comunidad Autónoma podría conseguir esto.

Por otro lado, se puede ayudar a los contratistas a través de que los proyectos que se hagan aquí, de esta Diputación Regional, por el Consejo de Gobierno, sean proyectos ajustados. Que la contratación se haga con rapidez y, fundamentalmente, que la dirección de obra y posteriormente las certificaciones y el pago de las obras se haga con puntualidad.

He visto que aquí tiene una grave laguna y una responsabilidad innegable el Consejo de Gobierno, que está perjudicando, con la lentitud incomprensible a la hora de pagar, las obras que están encargando. Eso sí perjudica a los contratistas, a los de Cantabria y a los de fuera de Cantabria. Se debe de hacer un esfuerzo y evitar la actitud que hasta ahora ha mantenido el Gobierno de pagar con lentitud a los contratistas. Sí, se debe de evitar y se puede evitar. Así sí que podemos ayudar a los contratistas, pagándolos pronto, tanto por sus proyectos bien elaborados y, sobre todo, apoyándolos desde el punto de vista de financiación.

Creemos que aquí otra medida no se ajuste a la realidad, porque también tenemos que tener en cuenta de que la Comunidad Autónoma de Cantabria no tiene

en estos momentos competencias para modificar una Ley, que es la Ley de Contratos del Estado, que es del año 73. Evidentemente, es una Ley que se debe de modificar y se debe de adecuar a la actual situación de la España de las Autonomías. Y sobre esa base de adecuar la Ley de Contratación del Estado al nuevo marco político español, es después de que esta Ley de bases sea aprobada y elaborada por las Cortes Españolas, es cuando una Comunidad Autónoma podrá estar en condiciones de desarrollarla sobre una Ley de bases. En estos momentos, esta Comunidad Autónoma no está en condiciones de modificar esta Ley ni el Reglamento que la desarrolla. Por eso vemos que la exposición de motivos de la iniciativa del Grupo Mixto carece de rigor. Es más un gesto hacia la galería que una actitud de resolver realmente los problemas que tienen planteados los constructores en Cantabria.

Por eso, el Grupo Socialista, dado que mantiene la filosofía y está de acuerdo con la intención de favorecer a los contratistas de Cantabria, sin que suponga perjuicio para los otros, vamos a abstenernos, porque creemos que no tiene rigor ni tiene realmente eficacia esta proposición no de ley, si se aprobase en esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Popular. El Diputado señor Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Muy brevemente, porque parte de los argumentos que yo iba a utilizar han sido utilizados por el portavoz del Grupo Socialista y, bueno, no voy a cansar a la Cámara repitiéndolos de nuevo.

Efectivamente, señor Revilla, su proposición no de ley tiene una intención, intención que compartimos, yo creo que todos los Grupos, de ayudar a los contratistas de Cantabria. Ahora bien, de lo que es la proposición no de ley en concreto, donde se pide que se cree en Cantabria el Registro Oficial de Contratistas y la Comisión de Clasificación, nosotros entendemos que con esto no se les va a ayudar a los contratistas de Cantabria y que no es algo que les pueda ayudar.

Ahora mismo la situación que tenemos legislativa está remitida, efectivamente, a la legislación del Estado, en el artículo 71 de la Ley 3/84, y posteriormente, pero con independencia de haber adaptado dentro de lo posible a las peculiaridades propias de la estructura orgánica de la Administración Autonómica. Y en este sentido es la Consejería de Presidencia, quien en estos momentos, a través de una mesa del servicio de contratación y compras, tiene unificada la tramitación de todos los expedientes de contratación.

Entendemos que a los contratistas de Cantabria hay que ayudarles con otra serie de medidas que, efectivamente, se están llevando a cabo. Que con estas medidas que el señor Revilla o su Grupo presenta, la situación o la posible situación de desigualdad con otras empresas no se soluciona. Que, por otra parte, ha hecho referencia a la necesidad de favorecer a nuestros contratistas y, efectivamente, nosotros en esos estamos, aunque incluso él llega a más, diciendo aunque sea un mayor para Cantabria. Aquí el problema estaría en determinar a cuánto mayor coste, si hasta un 10%, si hasta un 20, si hasta un 40. Es decir, el tema no se puede contestar claramente, es decir, pues sí, todo para las empresas de Cantabria; habría que ver el coste para nuestra autonomía.

En definitiva, entendemos que la propuesta que el señor Revilla efectúa, o su Grupo efectúa, no va a conseguir, tal como está planteada, ningún beneficio ni apoyo para los contratistas de Cantabria. El Consejo de Gobierno y nuestro Grupo en la idea que está, y hacia ahí camina, es el de favorecer con otra serie de medidas a estos contratistas. Por lo tanto, y por las razones expuestas, nos vamos a oponer a esta propuesta del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Se procede a continuación a la votación. Señores Diputados que estén a favor de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Mixto. Señores Diputados que estén en contra de la misma. Abstenciones.

Queda rechazada la proposición no de ley por haber obtenido solamente dos votos a favor, diecisiete en contra y quince abstenciones.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se continúa la sesión.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Octavo punto del orden del día: "Pregunta relativa a contaminación atmosférica por las instalaciones industriales de AZSA, en Hinojedo, presentada por D. Miguel Angel Palacio García".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Las instalaciones industriales que la empresa AZSA tiene en Hinojedo producen en nuestra región uno de los puntos de contaminación atmosférica más negros. La fabricación de ácido sulfúrico y la falta de medidas correctoras en esta fabricación y también el almacenamiento de piritas, está incidiendo de forma negativa en la vida de los ayuntamientos de Suances, Polanco y Miengo. La contaminación se produce de forma permanente, dependiendo la gravedad de la misma de las condiciones atmosféricas.

Queremos saber si el Consejo de Gobierno tiene previsto tomar alguna medida para controlar, para reducir o para eliminar esta contaminación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero D. Angel Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Con la venia, señor Presidente. Señores Diputados:

Ciertamente que parece que tengo mala suerte con el Diputado socialista que me ha precedido en el uso de la palabra. Y digo tengo mala suerte, porque me vuelve a plantear un problema que es totalmente de la competencia de la Administración Central.

El problema de la contaminación atmosférica, como sabemos, responde a la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico, de 22 de diciembre, cuyas competencias son total y plenamente del Ministerio de Industria y Energía. Esta Ley se ha desarrollado por el Decreto 838/75, de 6 de febrero; por el Decreto 475, de 28 de agosto; por el Real Decreto 3000/80, de 30 de diciembre; por el Decreto 3025/74, de 9 de agosto, etc., todos ellos basados en la competencia del Ministerio de Industria y Energía.

Como ustedes saben, la contaminación atmosférica tiene dos aspectos diferentes. Hay un problema a escala macroecológica, es decir, a escala mundial, de lo cual se está preocupando muy directamente el Consejo de Europa en reuniones sucesivas, las últimas tenidas en Estrasburgo. Y hay un problema de escala microecológica, es decir, de escala local y comarcal, que es el problema que a nosotros nos afecta.

El hecho de que la competencia de la contaminación atmosférica sea del Ministerio de Industria y Energía y es del Ministerio de Industria y Energía porque la competencia sobre la industria no ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria, se demuestra además que no ha sido transferida porque sigue existiendo en esta región la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, que es a quien compete la regulación de todas las instalaciones industriales, la vigilancia de sus procesos de fabricación y las autorizaciones y correcciones de todos los sistemas que pueden dar lugar a una contaminación.

Esto no quiere decir que el Gobierno cántabro no se esté preocupando de esta contaminación. En efecto, se está preocupando y la Dirección Regional del Medio Ambiente constantemente está tomando datos, haciendo ensayos en relación con las distintas instalaciones de la región.

Pero, en particular, en lo que se refiere a la factoría de Asturiana de Zinc, S. A., es una factoría que produce ácido sulfúrico y anhídrido sulfuroso; ácido sulfúrico por el sistema de cámaras de plomo, así como anhídrido sulfuroso líquido, y unas producciones de 220 toneladas de ácido sulfúrico y 150 toneladas, en uno y otro caso al día, de anhídrido sulfuroso.

No vale la pena detallar los sistemas de obtención de anhídrido sulfuroso: tostación de la piritita, tostación de la blenda, separación de cenizas, separación del anhídrido sulfuroso, absorción en escrubes, depuración del anhídrido sulfuroso, producción del sulfúrico a través del ácido nitrosulfúrico; es decir, distintos procesos, a través de los cuales se producen diversas posibilidades de contaminación.

En efecto, en la tostación de las piritas se pueden producir esos anhídridos sulfurosos. En la absorción en escrubes se produce también anhídrido sulfuroso. En la producción de ácido sulfúrico, en el cual se utiliza como medio intermedio el amoniaco, se obtiene una producción, por lo tanto, de óxidos nitrosos y de anhídrido sulfúrico. Y, por último, existe la contaminación causada por la posibilidad de que las cenizas que son almacenadas puedan extenderse en un entorno más o menos próximo a la factoría y dar lugar a algunos perjuicios.

Y digo algunos perjuicios, porque en las últimas denuncias que se han obtenido, pedimos informe al Jefe de Servicio de producción vegetal y tengo aquí el informe que nos dió el 12 de julio del 85, que dice que "realizada la visita oportuna a fincas de agricultores de Hinojedo, Suances, zona que puede ser afectada por dichas emanaciones, no se observó daño alguno ni en cultivos forrajeros, ni en maíz, ni en hortícolas, solo se detectó en un alfalfal un jaspeado blanco en las hojas de dicha planta que no llegaron a necrosar ni marchitar. Esta sintomatología corresponde a lluvia ácida de poca intensidad y poco poder destructor. Los daños son despreciables. Ninguna de las demás especies plateenses acompañantes se vió afectada ni en esta ni ninguna otra parcela".

De todas formas, nosotros mantenemos una vigilancia exhaustiva sobre esto y tomamos las medidas en lo que corresponde a nuestra acción; es decir, requerir a la empresa para que corrija sus defectos y sus posibilidades de emanación de estos gases. Pero como acabo de decir, la competencia plena,

total, cien por cien, es del Gobierno español, del Gobierno de Madrid, y aquí de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El señor Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Si esta mañana en una materia en la que esta Diputación Regional tiene competencias exclusivas, como es la ordenación territorial, no las asumía, mucho menos pienso yo que va a asumir estas competencias que, desde luego, no son exclusivas de esta Diputación Regional. Todo depende, señor Consejero, del criterio político. Si usted realmente quiere hacer algo por este problema, estudiará las competencias y verá que sí tiene competencias.

Mire usted, yo no había hecho la pregunta al Consejero de Obras Públicas; yo había hecho la pregunta al Consejo de Gobierno, diríamos, como órgano colegiado. Porque ustedes tienen competencias en sanidad, ¿o no las tienen en sanidad?. ¿De qué manera piensan ustedes defender el derecho a la salud que tienen los habitantes de esta zona?. Ahí tiene usted competencias. Tiene usted competencias en sanidad. Usted puede actuar desde la Consejería de Sanidad. Usted tiene competencias en vertederos; están haciendo ustedes un Plan Regional de Vertederos. Hay un vertedero de materias industriales, y usted tiene competencias en vertederos, claro que las tiene. Pero eso es suponiendo que usted quisiera hacer algo. Pero realmente como el criterio político de esa Consejería es no hacer absolutamente nada, pues es decir no tenemos competencias, porque las tiene todas el Ministerio de Industria.

Mire usted, yo realmente lamento que usted ni siquiera coincida con otros técnicos de su departamento a los que yo públicamente les he oído decir que, efectivamente, Hinojedo es un punto negro importante de la contaminación atmosférica de esta región, primer punto, que eso es importante, que se debe justamente a que las instalaciones industriales que allí hay, pues son quizá demasiado antiguas y coincide todo el mundo en señalar que es necesario evitar a la población las emanaciones de gas que en este momento están soportando.

Yo sé que ustedes han ido a hacer un estudio, una encuesta, pero, como las cosas que se hacen dirigidas desde Santander, pues totalmente equivocada. Le digo que totalmente equivocada porque si usted en aquella zona donde predomina el obrero mixto, va a preguntar sobre los daños de la empresa a los propios trabajadores de la empresa, le van a decir, lógicamente, por su situación en la empresa, que no hay ningún daño. Entonces los resultados de esa encuesta son falsos, porque se hizo un planteamiento falso desde aquí.

Mire usted, señor Consejero, existe un problema grave. Tiene usted competencias en vertederos, tiene usted competencias en sanidad y ustedes tienen que hacer algo para llevar la tranquilidad a tres Ayuntamientos de Cantabria, de Suances, de Polanco y de Miengo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda un minuto, señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: La pregunta del señor Diputado dice claramente: ¿qué medidas tiene previsto tomar el Consejo de Gobierno para controlar, deducir o eliminar el alto grado de contaminación atmosférica que las instalaciones industriales de AZSA, en Hinojedo, están produciendo en los Ayuntamientos de Miengo, Polanco y Suances?.

Esta pregunta se refiere concretamente a la contaminación atmosférica. La contaminación atmosférica, ya le he dicho que depende cien por cien de las instalaciones de fabricación, y depende cien por cien del Gobierno Central. Este es el que a través de su Dirección Provincial de Cantabria tiene que tomar las medidas oportunas. Esto no quiere decir que nosotros no nos preocupemos por la contaminación que pueda producir la fábrica de Hinojedo. Le digo que nos preocupamos y prueba de que nos preocupamos es que el Director Regional de Medio Ambiente se ha pasado noches enteras tomando muestras y comprobando el grado de contaminación. Pero no tenemos ningún poder ejecutivo para parar estas instalaciones ni para obligarles a tomar medidas correctoras. El señor Diputado haría muy bien en dirigirse al Gobierno español, pidiéndole que de alguna manera ayude en esto. Está mucho más cerca que yo del Gobierno de Madrid y lo puede conseguir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Le queda un minuto, señor Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: Ustedes son los representantes de esta tierra. Ustedes son los que tienen que asumir las competencias. Ustedes son los que tienen que dirigirse al Gobierno Central. Ustedes han sido elegidos por este pueblo para defender los intereses de esta tierra. No pueden ustedes renunciar con tanta alegría a estas competencias, para las cuales ustedes han jurado incluso defender un cargo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Secretario, la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a información y señalización de los locales donde están situados los servicios de la Diputación Regional, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Socialista".

Por dicho Diputado se ha hecho llegar un escrito a la Mesa de esta Asamblea Regional, diciendo que, de conformidad con el artículo 155.4, anuncia que para la intervención plenaria respecto a esta pregunta será sustituido por su compañero de Grupo D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra, señor Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

La multiplicidad y la dispersión de los locales donde están situados todos los distintos servicios de la Administración Regional produce dificultades a los administrados, a los ciudadanos en general, para poderse dirigir a ellos y resolver en todo caso los trámites administrativos burocráticos que puedan surgirles.

Parece que no hay una adecuada señalización ni información adecuada de dónde están situados esos locales y, por lo tanto, se pregunta al Consejo de

Gobierno qué medidas piensa adoptar para informar y señalar adecuadamente esos locales, de cara a facilitar la presencia y la gestión a los administrados, a los ciudadanos en general.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Ha sido constante preocupación de este Consejero el tema de la señalización, y lo voy a demostrar con dos hechos evidentes, de los cuales posiblemente sus Señorías tengan conocimiento. Recien llegado yo a la Consejería de la Presidencia, lo primero que ordené -sé que es una medida de no demasiado importancia- fué poner un directorio en el jol de la Diputación que orientara a las pesonas que al menos venían a esta Casa central, porque antes existía un gran confusionismo. Este directorio le hemos tenido que actualizar continuamente. Con posterioridad y al poco tiempo, y llegó a manos de sus Señorías, me preocupé de que se editara también un organigrama, en el que constan todas las Direcciones Regionales, las Consejerías con sus domicilios y teléfonos.

Efectivamente, la señalización es deficiente; hay que mejorarla mucho. Yo diría que uno de los problemas que más se plantean en esta Comunidad Autónoma es la de que los funcionarios todavía no tienen unos asentamientos fijos, que son bastante nómadas y que están cambiando continuamente de unos locales a otros, y con eso nos vemos en la obligación de tener también nosotros que alternar o no poder tener una señalización demasiado fija. Con objeto de actualizar en estos momentos en lo posible esta señalización, ya está en la imprenta otro organigrama semejante a éste, en el que se actualiza de alguna manera dónde y cómo se encuentran nuestros funcionarios. Repito que la intención es esa y que la dificultad estriba nada más en la continua movilidad que están teniendo de unos lugares a otros, entre los 32 que tenemos en la capital.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Diputado, si quiere intervenir.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

La autonomía es, evidentemente, fundamentalmente un hecho político en cuanto significa la construcción de un nuevo estado que exige la Constitución, y entre otras consecuencias inmediatas es el acercamiento de la Administración a los ciudadanos. Si esa Administración que queremos acercar a los ciudadanos, a través del hecho autonómico, se la dificultamos con algo tan elemental como es la situación de las unidades administrativas, estamos condicionando el propio desarrollo formal de la Constitución y del hecho autonómico. Yo creo que exige un esfuerzo por parte del Consejo de Gobierno, algo más que las meras formalidades de la edición de una pequeña guía, cuya difusión es absolutamente limitada y que realmente los símbolos y los rótulos que puedan identificar esas unidades administrativas sean un hecho.

Yo creo que no es lógico que un día establezcamos un debate en esta Asamblea sobre si debe de ondear o no la bandera de la Comunidad Autónoma en la Delegación del Gobierno, y, sin embargo, sea dificultoso realmente el ver esos símbolos de nuestra Comunidad Autónoma en las unidades administrativas de ámbito exclusivamente regional.

Por eso me parece que es importante que el Consejo de Gobierno haga un esfuerzo de acercamiento real de su administración a los ciudadanos, para que realmente, entre otras cosas, esa parcela de la autonomía, que es la administración, la descentralización, sea un hecho real.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Si no se desea alguna ampliación más, pasamos a la pregunta siguiente.  
Señor Secretario, léanosla.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno no adopta las medidas pertinentes para evitar actuaciones destructivas en el litoral, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

El día de hoy está teniendo un cierto color ecológico. La pena es que se haya enfadado el Consejero esta mañana.

La reyerta de nuestra costa, los parajes excepcionales que tiene nuestra costa atraen, son foco de atracción permanente para los asentamientos urbanos de la población. Es competencia de este Consejo de Gobierno armonizar los usos del suelo, de forma que la actuación urbanística se realice con prudencia y siempre respetando los parajes excepcionales.

Lo que está ocurriendo en la zona de Somo y de Loredó, que es el origen de esta pregunta, es un hecho explicativo de lo que ocurre en toda la costa de Cantabria. Por una parte, como veíamos esta mañana, no se crean instrumentos jurídicos de protección, se renuncia a crear esos instrumentos jurídicos de protección y, por otra parte, se autorizan planeamientos urbanísticos de los Ayuntamientos que garantizan estas actuaciones, con lo cual yo realmente me quedé muy sorprendido viendo a los altos técnicos de la Dirección Regional de Medio Ambiente en la manifestación para defender la zona de Somo y de Loredó. Yo me pregunta, ¿pero bueno, contra quiénes se manifiestan estos técnicos?, ¿será contra la otra Dirección Regional, la de Vivienda y Ordenación del Territorio, de su propia Consejería?.

Lo que se pregunta al Consejo de Gobierno es si este Consejo de Gobierno tiene previsto tomar medidas cautelares que pongan fin a estas actuaciones destructivas del litoral.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, señor Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, señores Diputados:

La abundancia de leyes abunda en los regímenes más corruptos. Parece que el señor Diputado no se conforma con las vigentes leyes de protección del medio litoral, ni tiene suficientemente en consideración la próxima ley de costas que está preparando el Ministerio de Obras Públicas.

La Consejería de Obras Públicas se está preocupando de corregir los ataques contra las costas y el litoral cántabro. Y se está preocupando utilizando los medios que tiene a su alcance, entre ellos la Ley del Suelo. Y con base a la Ley de Suelo ha detenido ataques en la zona de Oyambre y ha detenido más de un ataque también en las zonas que dice de Somo y Loredo.

Voy a leer parte de una editorial, firmada por una alta autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por un Director General del Ministerio de Urbanismo. Dice: "La Constitución Española -y en esto coincide con lo que decía esta mañana-, en su artículo 132.2, declara que son bienes de dominio público estatal los que determina la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y de la plataforma continental. La rotundidad del pronunciamiento de nuestro primer texto normativo deja poco lugar a dudas, especialmente si se tiene en cuenta el subrayado que supone el que sean estos bienes de dominio público los únicos que señale el legislador de forma explícita y, además, el esfuerzo que se añade de indicar que lo serán "en todo caso". Corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la responsabilidad de ejercer esta competencia del Estado, en la que el texto constitucional hace tan especial hincapié. La nueva política de costas, que conecta directamente con el mandato legislativo, cuando señala como objetivo global el reforzamiento del carácter y uso público del dominio público marítimo-terrestre, pretende reactivar el desarrollo eficaz de esta competencia, potenciando la gestión y la protección del espacio público que se le encomienda. Etc."

Unas normas hechas por la Diputación Regional, por la Consejería de Obras Públicas del Gobierno cántabro, no tendrían ninguna validez frente a las determinaciones de la Constitución Española. Y me asombra que se desprecie de tal forma a la Constitución Española y a las Leyes, que se pretenda que con unas Disposiciones nuestras podamos modificar unas normas de rango superior. Vuelvo a repetir que aplicando la legislación española estamos protegiendo el litoral cántabro. Y no se me podrán poner muchos ejemplos, nada más que los que reiteradamente se están diciendo: Oyambre, que se han detenido las posibles infracciones; Somo-Loredo, que se han detenido también las posibles infracciones.

De todas formas, en lo que nosotros podemos ayudar, y ciertamente confiando en que la nueva Ley de Costas llegue a establecer una cierta ordenación en todo este difícil problema, en lo que nosotros podemos ayudar, en lo que nosotros podemos hacer, vuelvo a repetir que está en marcha un Plan de Protección del Litoral que, evidentemente, quedará supeditado a la Ley de Costas; Plan de Protección del Litoral, por lo tanto, que a lo mejor tendrá que ser modificado. Plan de Protección del Litoral que ha sido contratado y en el cual se ha solicitado equipo redactor, propuestas con carácter prioritario para las zonas de mayor peligro, que pueden ser, como reiteradamente viene diciendo el señor Diputado, Somo-Loredo y Oyambre. Simultáneamente estamos estudiando la posibilidad de una modificación puntual de las normas subsidiarias del arco suroeste en lo que afecta a Somo y Loredo, para evitar también la posibilidad de cualquier ataque urbanístico en esa zona.

No tengo necesidad de volver a repetir que en lo que se refiere a ordenación territorial estamos en fase de redactar, ya está redactada, de pergeñar más concretamente y corregir algunos defectos que tiene, una ley a la Asamblea con arreglo al calendario que dije esta mañana, diciembre del 85, Jornadas de Ordenación del Territorio, abril-mayo del 86, presentación de ley a la Asamblea.

Y mientras se está haciendo se están tomando medidas para la protección del entorno actual. Se ha contratado, como he dicho, Plan de Protección de Costas; se propondrá la contratación de un Plan de Protección Ambiental, y se está haciendo lo necesario en el Plan de Vertederos. Pero, vuelvo a insistir, que es la Ley de Costas el marco adecuado dentro del cual podrá actuar la Comunidad cántabra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Si no podemos hacer absolutamente nada con respecto del litoral, yo me pregunto, ¿ por qué vamos a redactar un Plan de Protección del Litoral?. ¿Por qué si hay una Ley de Costas?. ¿Para qué ese Plan de Protección del Litoral, que el propio Consejero dice que va a llevar hacia adelante?. ¿No protege toda la costa la Ley de Costas?. Es su propia argumentación, señor Consejero.

Mire usted, una cosa es saberse la Constitución y otra cosa es interpretarla. Y la están interpretando la Constitución todas las Comunidades Autónomas de este país. Y la están interpretando sus propios compañeros de la Comunidad Autónoma de Baleares. Mire usted, Comunidad Autónoma de Baleares, Ley de Ordenación y Protección de Areas Naturales de Interés Especial, Boletín Oficial de la Provincia, número 17, del año 84. Lo están haciendo sus compañeros de la Comunidad Autónoma de Baleares; lo está haciendo la Comunidad Autónoma de Euskadi; lo están haciendo los asturianos; lo está haciendo la Comunidad Autónoma de Madrid. Todas las Comunidades Autónomas están dando leyes para proteger los espacios naturales; todas las Comunidades Autónomas. Lo han hecho también, lógicamente, las Comunidades europeas, las regiones europeas, excepto en Cantabria en donde decimos que, bueno, tenemos una Ley de Costas, que es necesario hacer una nueva Ley de Costas. Yo estoy de acuerdo con usted, pero tenga usted en cuenta que usted representa aquí a la derecha, y la Ley de Costas que hay en este momento la hizo la derecha, igual que la Ley de Medio Ambiente. Jamás he visto suspirar por las leyes socialistas como a este Consejero, que suspira fuertemente por una nueva Ley de Costas.

Mire usted, los usos del suelo son competencia de esta Comunidad Autónoma. Son ustedes los que aprueban los planeamientos urbanísticos. Y las leyes que dá el Estado, siempre serán leyes de mínimos. Pero si usted por encima de esa franja que señala la Ley de Costas, por encima de la franja que señala el espacio terrestre-marítimo, señala usted una zona de protección, por los

valores paisajísticos, por los valores ecológicos, o señala usted una zona de protección para extensas zonas ganaderas, en eso tiene competencias plenas esta Diputación Regional, esta Comunidad Autónoma de Cantabria. Lo que ocurre es que usted no las quiere asumir. Le queman en las manos el determinar los usos del suelo.

La propia Ley del Suelo establecía para las provincias que se diese un criterio general, un plan director, para que el resto de los municipios tuviesen a qué atenerse a la hora de ordenar sus territorios. Y nos encontramos con casos muy curiosos, que yo antes se lo comentaba a algunos de mis compañeros. Cuando una marisma, por ejemplo, pertenece a tres ayuntamientos, cada ayuntamiento la ordena de distinta manera. Y ustedes aquí aprueban tres usos distintos para una misma marea de tres ayuntamientos diferentes en una misma comarca. Eso es porque no tiene criterios de ordenación territorial, ni los quieren tener, ni los quieren poner en marcha.

Creo que la Administración Central nos les aprueba a ustedes los planes de ordenación territorial de Cantabria. No. Han recibido ustedes competencias exclusivas en los usos del territorio y ustedes tienen que asumir estas competencias, a no ser que quieran vaciar de contenido el propio Estatuto de Autonomía.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Le queda un minuto escaso, señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Yo agradecería al señor Diputado que concretase y me dijese:

Primero. En qué puntos determinados del litoral cántabro no ha actuado la Consejería de Obras Públicas, parando las inversiones afectatorias del litoral.

Segundo. El señor Diputado debe de saber que existen distintos Estatutos de Autonomía y que el Estatuto de Autonomía de Cantabria, de acuerdo con el artículo 149.3 de la Constitución, existe una serie de materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán

corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos. Cuando no están incluidas en sus respectivos Estatutos, hay que esperar el tiempo determinado, creo que son cinco años, para poder llegar a asumirlas.

Ya sabemos que la Ley de Costas es una ley antigua. Una ley que han hecho los españoles. Yo no distingo entre derecha e izquierda, entre derecha y socialista en cuanto a las leyes, porque la Ley de Costas supongo que irá al Parlamento español y allí se discutirá y se hará con el acuerdo mayoritario de los representantes del pueblo español. No se dirá que es una ley socialista, primero, porque no lo es y, segundo, porque será aprobada por los representantes del pueblo español.

Por último, está diciendo que no tratamos de ordenar el territorio. He dicho esta mañana, repito otra vez, que está en marcha el estudio de la ordenación del territorio de Cantabria. Lo que ocurre es que todo lleva un cierto tiempo, como lo puede saber el señor Diputado por otros muchos problemas que tenemos a nivel nacional y que no se resuelven en el corto espacio de una legislatura, sino que hay que dejarlos para una próxima. Si nosotros para mayo o junio del año próximo presentamos una ley a la Asamblea, habremos probablemente hecho algo en un tiempo bastante corto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a omisión en los catálogos de Culturabria 85 de la colaboración y financiación de los Ayuntamientos de nuestra región, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado señor Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en la publicación del catálogo de Culturabria 85 se observaba en su última página que faltaba el patrocinio de los Ayuntamientos de este programa, que financian al 50 por ciento con la Diputación Regional.

En este sentido, presenté en esta Asamblea una iniciativa parlamentaria preguntándole al señor Consejero que cuál era la causa por la cual no figuraban los Ayuntamientos como patrocinadores del 50 por ciento de este programa Culturabria. Tengo que decir que la iniciativa parlamentaria realmente fué muy bien acogida por el señor Consejero de Cultura, que me llamó, efectivamente, para darme la razón, incluso para comentar qué se podría hacer. He visto después como el Consejero de Cultura ha puesto en la prensa todo tipo de anuncios para, diríamos, poder compensar este error que figura en los propios folletos de Culturabria, y no me queda nada más que retirar la pregunta. Agradecer al Consejero su actitud con respecto ante esta iniciativa parlamentaria socialista.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

¿No hay contestación por parte del Gobierno?. Queda retirada, prácticamente ¿no?.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Dar las gracias al señor Diputado por esta deferencia.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Secretario, ¿nos dice la pregunta siguiente, por favor?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, señor Presidente. "Pregunta relativa a motivos que han impedido la asistencia de un representante del Consejo de Gobierno a la reunión celebrada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL EXCMO. SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Señor Presidente:

Al amparo del número 5, del artículo 155, solicitamos que la pregunta 11, perdón, la pregunta 12, la pregunta 14 y la pregunta 15 sean pospuestas para otra sesión, por no existir en este momento Consejero de Economía y Hacienda en el Gobierno Regional.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Dado que la petición del Consejo de Gobierno...

EL SR. REVILLA ROIZ: Pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Voy a contestar a la petición del Presidente del Consejo de Gobierno.

Dada que la petición del Presidente de Gobierno nos parece suficientemente motivada, se acuerda la posposición de estas preguntas para el siguiente pleno de esta Asamblea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me ha pedido la palabra D. Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Como preguntante quisiera hacer notar que el hecho de que exista o no Consejero de Economía y Hacienda en este momento en el Gobierno de Cantabria me parece que no es razón suficiente para que el Consejo de Gobierno, que es a quien va dirigida la pregunta y quien tenía que haber nombrado ese representante en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, explique los motivos por los cuales esa ausencia se produjo. Porque no acierto a comprender cómo el nuevo Consejero de Hacienda va a tener que responsabilizarse de algo que hizo y que en todo caso será imputable a un Consejo de Gobierno en donde él no participaba.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No tendrá que responsabilizarse, tendrá que enterarse y contestar. De todas formas nos ha parecido motivada la petición de posposición y así se acuerda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, señor Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo no estoy de acuerdo en que la pregunta 14 y la número 15, las referidas a los alquileres de la Calle Castilla y la compra del garaje Loriente, tenga ninguna explicación su aplazamiento, por cuanto que la única razón motivada podría estar en que esta mañana se hubiese aprobado una Comisión de Investigación, tal como proponían dos Grupos de esta Cámara. Pero dicha Comisión ha quedado desestimada, por lo que no vemos razón en este aplazamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Es una opinión de su Señoría, que respetamos. Pero esta Mesa ha entendido suficientes las razones para acordar su posposición para el próximo pleno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Que conste en Acta mi protesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Constará así y ya consta en el Diario de Sesiones.

Señor Secretario, punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Será el punto 13 del orden del día. "Pregunta relativa a pago de subvenciones para plantaciones arbóreas, pistas, cortafuegos, limpiezas de monte, etc., presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta pregunta que presento aquí es la misma pregunta que presenté en el mes de junio de este año..

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pues no nos hemos dado cuenta, sino no la admitimos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Solamente que en este caso lo que se pide son explicaciones de por qué con la contestación que se dió aquí en su día por parte del Consejero de Agricultura, no se ha hecho efectivo el pago de unas cantidades que corresponden a una serie de personas que han venido haciendo trabajos en el campo de Cantabria, como es el de plantaciones arbóreas, pistas, cortafuegos, limpiezas de montes, etc.. Decía yo entonces, en la pregunta formulada en el mes de junio, que estas gentes venían haciendo esta tarea tradicionalmente y que era informada favorablemente, cuando este organismo que ahora depende de la Comunidad Autónoma dependía del Gobierno Central, en el mes de noviembre, y cobraban en los meses de enero-febrero, incluso en alguna ocasión, como muy tarde, en el mes de marzo.

Yo me preguntaba por qué habiéndose transferido el servicio a la Comunidad Autónoma de Cantabria, lo que debería de suponer una agilidad en los trámites, que es lo que hemos venido explicando a los ciudadanos de las ventajas de la autonomía, que va a funcionar mejor, que está más cerca del ciudadano, comprueba que en el primer año en que se transfiere el servicio de Madrid a la Comunidad Autónoma no cobran. En el mes de junio no habían cobrado y el Consejero nos dijo que le extrañaba, porque realmente no fué una contestación, simplemente fué una extrañazada, ya que en palabras textuales dijo "no lo entiendo, ya que la orden de pago la he firmado". Bueno, pues la pregunta está formulada el día 13 de septiembre, ha pasado el verano, no han empezado las lluvias, pero empezarán y la gente sigue sin cobrar, que yo sepa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero de Agricultura, el señor D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Contesto, con mucho gusto, por segunda vez a la pregunta que me hizo el

señor Revilla, concretamente el día 27 de junio del año 85, del año en que estamos. En aquella ocasión le contesté con todo detalle sobre las actuaciones que había tenido la Consejería de información de los expedientes sobre subvenciones a trabajos forestales en fincas de propiedad privada, sobre los trámites que había llevado consigo y también le dije que concretamente el día 26 de febrero del año 85 se remitió la relación-nómina al departamento que correspondía de la Diputación de Cantabria, con los datos de los afectados, que eran 236 beneficiarios, y un importe total de 12.974.481 pesetas. Aquello le dije en aquella ocasión y hoy le repito lo mismo. La Consejería no paga, no tiene la misión de hacer efectivos los pagos; sí tiene la obligación y la responsabilidad de ordenar estos pagos. Entonces en aquella ocasión no pude decirle más, allí me quedé.

No estoy de acuerdo con su Señoría en que yo hiciera juicios de valor. Yo me limité a decir los trámites que la Consejería había realizado. También tuve la honradez de decirle que por culpa mía, del Consejero, se retrasó diez días más de lo normal el expediente correspondiente, por una serie de dudas que tuvimos. Y le decía que si este año hemos tramitado esta documentación el día 26 de febrero, quizá para el año próximo pudiéramos hacerlo con diez o quince días de anticipación. Lo que no estoy de acuerdo en que se manifieste que cuando pagaba Madrid lo hacía en el mes de enero-febrero. Los datos que nosotros tenemos nos ratifican en que lo hacían el mes de marzo y muchas veces en el mes de abril, aunque esto, en mi opinión, es una simple alusión y no tiene más importancia, puesto que lo que tenemos que hacer todos es pagar lo más pronto que podamos; eso está muy claro.

Entonces, en aquella ocasión yo no me proyecté más allá porque no era mi responsabilidad ni era mi competencia el saber si se habían materializado los pagos o no se habían materializado. Pero hoy le puedo decir más, hoy sí quiero comprometerme a decirle que si bien no es responsabilidad mía, he preguntado a varios beneficiarios, no a todos, naturalmente, porque son doscientos y pico, y ya han cobrado y han cobrado en el mes de julio, si a mí no me han engañado. Le digo esto, y yo no tengo los documentos. No es mi departamento el que tiene esa responsabilidad y posiblemente me equivoque. Creo que no. Creo que en este momento, y antes de que formulara la segunda pregunta el señor Diputado, que aquí tiene fecha 13 de septiembre, entiendo que este pago se ha realizado, aunque, naturalmente, pasado un tiempo amplio desde que se mandó la relación nómina y se dió la orden de pago, que se hizo el día 26 de febrero de 1985.

No le puedo decir otra cosa. Yo me ratifico en que la Consejería en su momento, con diez días de retraso sobre las posibilidades humanas, se remitió la relación-nómina con todos los datos correspondientes. Le manifiesto de nuevo que entiendo que esta deuda está pagada en este momento. Y nada más. Esperemos que en el futuro evitemos estas preguntas, porque ...

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Consejero, desde luego hace quince días a la personas a las que yo he preguntado no habían cobrado. Puede ocurrir que usted haya ido a los que han cobrado. Me extraña, porque debieran de ir todos los pagos el mismo día. Hace quince días, desde luego, quienes me formularon a mí la queja no habían cobrado. Esto lo comprobaré o a lo mejor entra dentro de ese trabalenguas que el Consejo de Gobierno ha utilizado para las deudas: no se debe, son compromisos de pago.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Con su permiso, señor Presidente.

Quiero insistir en que no es competencia mía pagar y, por lo tanto, me expongo a equivocarme cuando digo esto. Pero yo he preguntado, simplemente he preguntado en el departamento correspondiente y me han dicho que el día 16 de julio del año 85 se arqueó en Caja este documento y se hizo el pago a los beneficiarios. Yo entiendo que deben de haber pagado a todos. No sé si yo he preguntado a unos y su Señoría ha preguntado a otros. Realmente yo no he preguntado a todos, ya le digo, pero tengo noticias de varias de estas personas que tienen estas plantaciones, que sí han cobrado la subvención. Naturalmente, supongo que cuando va una relación-nómina se debe de pagar a todos al tiempo. En fin, creo que esta es una situación que se puede comprobar en el departamento correspondiente y vería usted si tengo la razón al cien por cien o si la tiene su Señoría.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a subvenciones para habitabilidad de viviendas rurales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Vamos a ver si aquí también los que a mí me hablan dicen no cobrar y los que hablan al señor Consejero dicen que lo han cobrado. Este tema es bastante más grave que el anterior, porque el anterior aunque afectaba a 216 personas, por un importe de 12 millones de pesetas, este es bastante más serio.

El tema es que aquí se ha hecho una gran campaña, desde esta Diputación Regional, a través de los medios de comunicación de la política de apoyo a la vivienda rural, de manera que esas casas que tienen las gentes de nuestros pueblos, que no reúnen condiciones de habitabilidad en la mayoría de los casos, se han embarcado en una campaña de adecentamiento de sus viviendas, muy loable, con el apoyo, la promesa de los dineros de la Diputación Regional de Cantabria. Nada menos que un colectivo de 400 familias de Cantabria se han lanzado a mejorar sus cocinas, a hacer su cuartos de baño que no tenían, a hacer todo tipo de reparaciones, todo ello por un importe de 140 millones de pesetas. Este dinero, por otra parte, me consta que el Gobierno Central ha hecho unas transferencias, también de apoyo a estas familias.

Lo que está claro es que las 400 familias y los 140 millones de pesetas no han llegado a su destino. Lo que nos preguntamos aquí es por las razones por las cuales no han cobrado, estando muchas de estas familias en la angustia de tener que devolver en estos momentos, y ya lo han hecho varios, letras de bancos, letras que habían aceptado en función de unos dineros que iban a recibir antes de la fecha de vencimiento de los efectos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero, señor Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados:

Ciertamente que, como dice el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, esta campaña ha tenido un éxito muy alto. Un éxito, podemos decir, total y absoluto. Ha sido un éxito tal que hemos tenido peticiones que suman, entre las entradas en el año 84 y las que han entrado hasta el 31 de octubre del 85, 1.132 solicitudes.

¿Qué es lo que se ha hecho con las cantidades disponibles?. El crédito inicial disponible era de 137.695.000 pesetas -un poco menos de los 140 millones, pero esto no tiene importancia-, de los cuales correspondían a subvenciones de crédito inicial, 41 millones, y a préstamos y anticipos, 96,7 millones de pesetas. Se han adjudicado ya 10,4 millones de pesetas en subvenciones y 79,3 millones de pesetas en préstamos y anticipos; un total de 89,7 millones de pesetas, de las cuales se han pagado, efectivamente, 5.600.000 pesetas de subvenciones y 41.465.000 pesetas de préstamos y anticipos, es decir, un total de 47.065.000 pesetas, que supone aproximadamente el 60% de lo adjudicado, lo cual coincide con las condiciones de los contratos. Los contratos se exige hacer obra por valor del 60% de lo adjudicado y contra la certificación de que esas obras se han realizado, se abona el resto de la subvención y de los préstamos y anticipos, es decir, el 40% restante.

Resumiendo, existe un desfase de solo 48 millones de pesetas entre el crédito inicial y el crédito adjudicado, y de este crédito adjudicado se ha dado ya solamente el 60%. A medida que se certifiquen la realización de obras se dará el otro 40%.

Ocurre una cosa. Dirán ustedes que por qué hay un desfase de 48 millones de pesetas entre el crédito inicial y el adjudicado. Esto está, por un lado, en tramitación, está en curso los expedientes y a medida que se van resolviendo se pasará a su pago.

Aunque esto explica sobradamente la diferencia entre las cifras de 140 millones, que dice el señor Diputado, que no son 140, que son 137,7 millones de pesetas. Aunque explico esto suficientemente, hubiera sido muy útil la pregunta del señor Revilla, porque si hayamos la relación entre subvenciones y préstamos, vemos que es de 1 a 8, es decir, que la subvención es el 12,5% de los préstamos, cuando habíamos previsto una cantidad mayor de subvención que de préstamos.

Entonces vamos lo antes posible a hacer una transferencia del capítulo de subvenciones al capítulo de préstamos, de unos 25 millones de pesetas, para poder responder a algunos de los excesos de peticiones que hay sobre nuestras disponibilidades. Exceso de peticiones que no podremos cubrir este año puesto que el crédito inicial lo imposibilita, pero lo podremos mejorar en unos 25 millones de pesetas que pasarán de subvenciones a préstamos y anticipos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo creo que el señor Consejero no va a tener problemas de peticiones el año que viene, porque a la vista de cómo han tratado a los anteriores, ya verá como en el año 1986 de estos mil y pico que han pedido reparación de vivienda se quedan en poco más de doscientos. Porque yo no he entendido nada o no se ha explicado nada. Aquí ese déficit es dinero que se debe. ¿Por qué?. Porque la certificación ¿quién tiene que dársela?; supongo que ustedes, que tendrán que ir a ver la casa.

Yo tengo por aquí todos los días familias que vienen en peregrinación, igual que esos que vienen a cobrar, que dicen que no se han pasado por allí a ver si ya han acabado la obra. ¿Quién manda esa certificación?, ¿el señor de la vivienda?, si ya lo dice, ya lo tengo acabado, pero si ustedes no van a verlo, qué culpa tiene el ciudadano que lo ha hecho y que ha firmado unos compromisos de pago, vuelvo a repetir, todos ellos, porque no tenían dinero y

han aceptado letras en los bancos o créditos, que les vencen y no llega el dinero. ¿Por qué?, ¿porque no se lo dan porque no les han ido a certificar la finalización de la obra?. Me dá igual. La cuestión es que la obra está terminada, que ellos han pagado y que no reciben el dinero de la Diputación Regional de Cantabria. Esto ha creado un muy mal ambiente en los pueblos. Y les repito, el año que viene ya verá cómo le baja a usted la petición de subvenciones y de créditos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, ciertamente que esa diferencia de 48 millones de pesetas está en tramitación. Esta tramitación puede ser o porque no se ha ido a ver, o porque no se ha hecho el informe definitivo, o porque está a punto de entregarse la subvención y el crédito a los peticionarios. No voy a repetir las palabras de mi compañero, pero yo no puedo seguir la tramitación hasta el momento de la entrega. Ahora, lo que sí estoy seguro es de que esto está avanzando y se está procediendo a las entregas.

En muchos casos no se ha ido a ver ni la petición inicial. Naturalmente que no se ha ido a ver, porque todas esas centenarias de peticiones que han entrado en el año 85 y que están los del año 84 se están visitando, a un ritmo menor porque no tenemos capacidad presupuestaria para hacer frente a ellas.

El año próximo vamos a pedir 250 millones de pesetas para ayuda de la vivienda rural y probablemente, a pesar de lo que dice el señor Diputado, serán insuficientes. Pero es que tampoco podemos destinar todos los dineros o una parte importante de los dineros de la Consejería de Obras Públicas a la vivienda rural. Tenemos muchos puntos que atender y, como se dice, no alcanzamos a todo viviente. Vuelvo a decir como se dice, porque me he acordado de que la mies es mucha y los segadores pocos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me queda medio minuto ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver, señor Consejero, si en este caso no es la discusión de si es poco o mucho dinero. Lo que estamos planteando es que por qué no pagan lo que tienen consignado. El tema de si es poco o mucho se verá cuando se discutan los Presupuestos.

Aquí se han discutido unos presupuestos, se han adjudicado unas partidas económicas que no se hace entrega de las mismas, bien porque está en avanzada gestión su pago, porque son obras que se hicieron el año pasado, o bien porque no se ha ido a ver la obra. La gente no cobra algo que es suyo. Y no estamos hablando de que no hay dinero. El dinero está en un sitio determinado, parado, en una cuenta corriente de algún sitio, y donde tenía que estar es en manos de los señores que han reformado la vivienda, para que no tengan que pagar intereses en bancos ni tengan que pasar por el bochorno de devolver letras innecesariamente.

De verdad, es un consejo en este caso para que ustedes lo hagan, no es una crítica. Es que creo que debemos de hacerlo, porque si no el descrédito en que entra la institución autonómica es tremendo.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Solamente quiero decir que se está pagando, y la prueba de que se está pagando es que se ha pagado ya el 60% de la adjudicación. Después de este 60%, a medida que se hacen las obras se comunican y se hacen los informes, se paga también, pero el fallo no puede usted decir que está en que no se hace la inspección, puede estar en que no se ha comunicado el final de la obra.

Ya sé que a usted tres, cuatro o diez le pueden decir que se ha comunicado el final de la obra, pero no son tres o cuatro, son centenares, y puede ocurrir que tres o cuatro hayan comunicado y no se ha ido todavía a ver la obra. Es decir, una muestra tan pequeña no es nada significativo en un universo tan importante como son los centenares de familias, es un palabra matemática la de universo, señores Diputados, lo digo por si alguno la ignoraba.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a Oficina del Consejo de Gobierno en Madrid, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: La pregunta viene motivada por la preocupación constante del Grupo Parlamentario Regionalista ante el aumento de burocracia, consiguiente despilfarro del dinero público y las noticias que nos llegan, comprobadas visualmente en Madrid, donde tuvimos ocasión de conocer esa sede consulado que llama el Consejero de la Presidencia, y lo que queremos es que se nos conteste por el número de personas y nombres de los mismos, con nómina, en la citada oficina, y coste total de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: Sr. Revilla, su sola visita una vez a esa Oficina justifica su existencia, créame.

Usted dice en su exposición de motivos que usted tiene una preocupación continua por el despilfarro del dinero público. ¿Preocupación por el despilfarro público usted?. No. Usted ha inventado el movimiento continuo de la crítica monocorde: despilfarro, suntuosidad, lujo, caviar, champán, mujeres y orgía. De verdad, créame que sí.

Ya está bien. Mire usted, usted sabe perfectamente, porque lo sabe, que la repetición de una cosa que no es cierta se la acaba creyendo la gente. Sociología electoral. Elemental, Sr. Revilla, elemental. Eso lo sabe usted perfectamente bien, y lo predica todos los días, pero ya es hora que se empiece a descubrir su juego.

Mire usted, en la sala del Consejo de Gobierno, que usted puede visitar, que tiene seis metros de largo por tres de ancho, un día se le cayó el brazo al sillón y el pobre Consejero de Obras Públicas casi se viene al suelo. Se

reparó oportunamente. Allí tienen lugar todas las reuniones que se celebran en esta Casa. Este Consejero en ocasiones, utilizando esa mesa redonda a la que usted se ha sentado, allí se celebran otras reuniones cuando no se pueden celebrar allí, y cuando yo he tenido que recibir gente por estar en los dos sitios, como tampoco tengo sala de espera, esperan en el pasillo sentados en un banco, y los he recibido para no hacerlos esperar itinerantemente. Eso es lo que hace el Consejero de la Presidencia. Cuando S.M. el Rey vino aquí tuvimos que utilizar las instalaciones del Ayuntamiento.

Y le voy a contar una cosa más, cuando yo el 5 de septiembre he estado en el Ministerio de Justicia, me trasladé desde el hotel al Ministerio en un taxi, y cuando llegué a la puerta me preguntaron ¿usted dónde va?. Yo dije, mire usted, yo soy el Consejero de la Presidencia de Cantabria. Ah, bueno, pues pase usted. Se conoce que como tengo buena pinta no me pidieron la identificación.

Pero resulta que después al bajar bajé con el Sr. Consejero de la Rioja, que es la única más pequeña que nosotros, y yo dije, bueno, este seguro que tendrá una motocicleta. Y le digo, te llevo a alguna parte en el taxi que voy a coger. Me dice, no, no, porque yo tengo mi coche, con su chófer y con su escolta. Me marché avergonzado. Se lo digo completamente en serio.

Mire, una cosa es la dignidad, una cosa es el respeto de las instituciones y otra cosa es jugar con lo que usted está jugando continuamente. Una cosa es la austeridad y otra cosa es ser cochambroso. Yo, durante muchos años de mi vida, cuando era joven, me he puesto albarcas y almadreñas, me parece una cosa muy lógica, pero yo no voy a ver un Ministro ni a nadie con albarcas, ni moviendo nerviosamente la boina cántabra.

Ah, perdón, que no le he contestado a usted a lo que me preguntaba. Es que me he desviado.

Mire usted, existe un Jefe de Servicio, que era antes Secretario Técnico de aquí, y que solamente es Jefe de Servicio; un contratado laboral y una auxiliar administrativa. Nombre del Jefe de Servicio: D. Pedro Alcaide Moya; nombre del contratado laboral temporal: D. Francisco Javier Peña; nombre de la auxiliar administrativa: Doña María Luisa Calzada. Costo total de la oficina de la Diputación: alrededor de unos nueve millones de pesetas.

Creo que si hasta ahora Cantabria no ha tenido una representatividad, puesto que habia un contratado laboral temporal, lo menos es que haya una Jefe de Servicio al frente de la misma, como ocurre en todas las Comunidades Autónomas de España.

Yo le invito a usted, le desafío y le convido a que venga usted conmigo donde quiera, a visitar cualquier comunidad autónoma de España y le demuestro que todas esas instituciones, en coches, en eso que usted llama suntuosidad, y que yo digo que muchas veces no es más que el respeto y la dignidad de las instituciones, le aseguro a usted que somos la última en España, y va el desafío ahí, y si no me paga usted el viaje a mí, y si no se le pago con mucho gusto a usted. ¿De acuerdo?.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Diputado Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: El tema no es para tomarlo a broma. Usted puede hacer las gracias que le vengan en gana, para mí esto es un tema muy serio. Allá cada uno con su responsabilidad, allá cada uno con su balance de gestión, pero yo le voy a decir que ningún ejemplo que me ponga de lo que hacen los demás me vale, lo he dicho aquí infinidad de veces. Yo estoy en Cantabria, me pongo las orejeras y lo único que me interesa es cómo funciona esto, que funciona muy mal.

No sé si ahora seremos los últimos, pero por el camino que lleva el Consejero de la Presidencia es muy probable que dejemos de serlo pronto, porque las últimas semanas son pródigas en tema suntuario, en compra de cosas.

La oficina esta de Madrid, que según mis noticias no son tres, son cuatro, por lo menos cuatro son los que yo ví allí, en la oficina, habia también un periodista, no sé si se refiere usted al contratado, pero eran cuatro más el Jefe de Servicio. Lo del Jefe de Servicio habrá que explicarlo aquí, en esta Cámara, ya que no nos lo explica el señor Consejero lo voy a explicar yo.

Habría que explicarle al pueblo de Cantabria cómo un señor que llega aquí transferido del Ministerio, en principio adscrito a un Servicio de Pesca y nombrado Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, se recicla nuevamente a Madrid porque su status aquí no es lo suficientemente adecuado o no le gusta este territorio, por las razones que sean, lo normal es que se le vuelva al sitio de destino o que espere el tiempo de excedencia para volver a entrar en plantilla del Ministerio, y no gravar las arcas de la Diputación Regional, y lo que se hace frente a esa situación lógica de ahorro de dinero es crear un puesto que no hace falta. Usted me va a decir que sí, yo le digo a usted que no hace falta para nada.

Un Jefe de Servicio, que se comenta además que tiene coche oficial, es un despilfarro, Sr. Pardo, y no valen gracias. Así de claro, y no es una retahíla que me traiga yo aquí continuamente, es un concepto subjetivo, compatible o no, compartible o no, pero un criterio. Ese señor en Madrid no hace falta para nada. Es un ahorro que se puede evitar esta Comunidad Autónoma inmediatamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, gracias. Yo no me tomo nunca a broma estas cosas, en absoluto, otra cosa es cómo me tome sus actitudes. Es distinto.

Le vuelvo a repetir, y veo que su espionaje funciona, pero bastante mal, allí hay un Jefe de Servicio, hay un contratado laboral y una auxiliar administrativa. No existe nada más. Existe, porque quizá la haya visto usted, una persona, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, que no forma parte de la Oficina de la Diputación Regional, O'Donell, 13, que no sé si se llama Sr. Rubio, que no tiene nada que ver con la Oficina de la Diputación Regional, ni está incluida en el costo del mismo.

Así pues, Sr. Revilla, de verdad, y entre otras cosas permítame que le recomiende una cosa, quítese las orejeras, y salga usted por España.

EL SR. REVILLA ROIZ: Unicamente para dejar constancia de mi protesta en esta Cámara por el montaje de esa Oficina, que conste en acta mi opinión de

que es un auténtico despilfarro, y más tener a su frente un Jefe de Servicio, cuando resulta que ese hombre fué transferido a esta Comunidad Autónoma para prestar un servicio en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que buena falta hacía, y que vuelve a Madrid y hay que recolocarlo en una Oficina, sin ningún tipo de cometido, ni misión, ni va a redundar en beneficio de Cantabria para nada. Es un costo que esta región, con un presupuesto tan reducido, no debiera de estar dispuesto a soportar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Terminado el orden del día, se dá por terminada la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*